DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 15 de Julio de 1971

TOMO 264	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 98583	Número 18596

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

CON EL N.o 18592 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A JUNIO

24

Decreto 429|971. — Se aprueba el Presupuesto del Casino del Estado-Colonia.

25

Resolución 1.241|971. — Se autoriza la permuta de cargos entre dos funcionarios del Sector Especializado del Casino del Estado-Punta del Este.

26

Resolución 1.242|971. — Se designa Estadígrafo en el Programa "Servicios Postales" de la Dirección Nacional de Correos.

27

Resolución 1.243|971. — Se autoriza la transferencia del Canal 9 de TV, con asiento en la ciudad de Maldonado.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Cueros de ovinos totalmente curtidos, para sacos y camperas de determinadas características".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 2 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Pieldoro S. A. tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVEN:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 por ciento) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cueros ovinos totalmente curtidos, para sacos y camperas, con lana rasada hasta quince milímetros, teñidos en varios colores y terminados totalmente. Cueros ovinos totalmente curtidos para sacos y camperas, con lana rasada hasta quince milímetros, estampados tipo tigre y terminados totalmente. Cueros ovinos totalmente curtidos para la industria del calzado, con lana rasada hasta quince milímetros, teñidos en varios colores y terminados totalmente", que regirá desde el 29 de mayo de 1971 hasta el 29 de agosto de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN P. AMESTOY.

2

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Alfombras, mantas, cobertores, forros para asientos de auto y manoplas para pulir, confeccionadas en forma especial".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 9 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Gosta S. A. tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970:

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 por ciento) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Alfombras, mantas, cobertores, forros para asientos de auto y manoplas para pulir, confeccionadas por medio de un cosido industrial de porciones de cueros lanares curtidos, teñidos y terminados, con o sin aplicación de materiales textiles", que regirá desde el 6 de junio de 1971 hasta el 6 de junio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN P. AMESTOY.

3

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Placa de cerámica roja barnizada de 10 x 20 centímetros, de fabricación nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 9 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Cerámica del Sur S. A. tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Placa de cerámica roja barnizada de 10 x 20 centímetros, de fabricación nacional", que regirá desde el 24 de julio de 1971 hasta el 24 de julio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN P. AMESTOY.

4

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación del producto denominado "Hiel vacuna férrica".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Quimicatec del Uruguay S. A., tendiente a obtener la fijación de reintegro para el producto denominado "Hiel vacuna férrica".

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario, de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Hiel vacuna férrica".

2.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho, vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior. — JUAN PEDRO AMESTOY.

5

Resolución. — Se tipifica y fija el reintegro del producto denominado "Acido Taurocólico purificado"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Quimicatec del Uruguay S. A., tendiente a obtener la tipificación y reintegro para el producto denominado "Acido Taurocólico purificado".
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario, de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Acido Taurocólico purificado".

2.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación de dicho producto, que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 16 de junio de 1972.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior. — JUAN PEDRO AMESTOY.

6

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Cinta magnética plástica para cierre de refrigeradores (Strips magnético)"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Resyplast S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento, (30 o|o), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cinta magnética plástica para cierre de refrigeradores, (Strips magnético)", que regirá desde el 5 de junio de 1971 hasta el 5 de junio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

7

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Baldosas de cerámica esmaltadas o barnizadas para pisos o revestimientos de fabricación nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Cerámicas del Sur S. A. tendiente a obener la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Baldosas de cerámica esmaltadas o barnizadas para pisos o revestimientos de fabricación nacional".

2.o Fijar un reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o) sobre el valor FOB de exportación de dicho producto, que regirá desde el 26 de mayo de 1971 hasta el 26 de mayo de 1972.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN P. AMESTOY.

8

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Alambre galvanizado de acero ovalado de alta resistencia de un diámetro de 1,8 a 3,9 mms.".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Armco Uruguaya S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinte por ciento (20 por ciento), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Alambre galvanizado de acero ovalado de alta resistencia de un diámetro de 1,8 a 3,9 mms." que regirá desde el 3 de julio de 1971 hasta el 3 de julio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

9

Resolución. — Se prorroga el reintegro para el producto denominado "Tintas para imprenta"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Grafex S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro para el producto denominado "Tintas para imprenta" en los siguientes porcentajes: 25 por ciento para las tintas de hasta U$S 1.00 el kilo; 15 por ciento para las tintas de hasta U$S 2.50 el kilo y 6 o|o para las tintas de más de U$S 2.50 el kilo, que regirán desde el 12 de junio de 1971 hasta el 12 de junio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

10

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Valvulería y grifería industrial en hierro fundido, semiacero, acero, bronce latón y aleacciones especiales".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Bellows Valvair Fabosa S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Valvulería y grifería industrial en hierro fundido, semiacero, acero, bronce, latón y aleacciones, especiales", que regirá desde el 5 de junio de 1971, hasta el 5 de junio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

11

Resolución. — Se prorroga el reintegro para el producto denominado "Bloques de mármol y granito en bruto".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 23 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Aserrádero Renacimiento S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinte por ciento, (20 o|o) para el producto denominado "Bloques de mármol y granito en bruto", que regirá desde el 8 de noviembre de 1970 hasta el 8 de noviembre de 1971.

2.o El porcentaje a que se hace mención en el numeral anterior se incrementará en la forma establecida en la resolución de 22 de enero de 1971, de aumento de carácter general.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

12

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Gelatina industrial y colas".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 23 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Usinas Colagel S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268, de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445, de la ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento, (35 o|o), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Gelatina industrial y colas", que regirá desde el 10 de julio de 1971 hasta el 10 de julio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

13

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Alambre de acero de alta resistencia, doble galvanizado para alma de conductores de aluminio".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 23 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Armco Uruguaya S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964, y Art. 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Alambre de acero de alta resistencia, doble galvanizado para alma de conductores de aluminio", que regirá desde el 30 de agosto de 1971 hasta el 30 de agosto de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

14

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Guitarras modelo español, fabricadas con accesorios de fabricación nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 23 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Casa Praos S. A., tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido

al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964, y Art. 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 por ciento), sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Guitarras modelo español, fabricadas con etiquetas, tornillos, estopa, thiner, alcohol, lijas, lacas y cola de producción nacional", que regirá desde el 16 de mayo de 1971 hasta el 16 de mayo de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

15

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Monumentos y bloques de granito semi-elaborados, recortados, escuadrados y canteados".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 23 de junio de 1971.

Visto: la gestión de la firma Saurex S. A. tendiente a obtener prórroga del porcentaje de reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964, y Art. 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Monumentos y bloques de granito semi-elaborados, recortados, escuadrados y canteados", que regirá desde el 12 de junio de 1971 hasta el 12 de junio de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JUAN PEDRO AMESTOY.

16

Resolución. — Se mantiene la resolución que dispuso el comiso de mercadería y aplicación de una multa por infracción de la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de junio de 1971.

Visto: el escrito de reconsideración (revocación), presentado por el señor Omar Díaz, a la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de noviembre de 1970, por la que se dispuso el comiso de 280 quilogramos de carne vacuna, la aplicación de una multa de $ 14.000.00 a los señores Omar Díaz y Jacinto Cuspelín Ferreira y el comiso del vehículo marca Pontiac, matrícula A N.o 67.074, utilizado en la ocasión, propiedad del recurrente y con libreta de circulación a nombre del señor Claudio N. Blengio.

Resultando: I) El escrito presentado por el señor Omar Díaz, ante el Ministerio de Industria y Comercio, lo fue con fecha 2 de abril de 1971, mientras a Fs. 10 de estas actuaciones existe la siguiente constancia: "Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne. Montevideo, 18 de enero de 1971. En la fecha el señor Omar Díaz, se presenta y se niega a firmar y abonar la multa correspondiente. Fdo.: A. Márques. Oficial 1.o", y siguen al pie cuatro firmas más;
II) La Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, entiende que es dudoso que el recurso haya sido interpuesto en término, no obstante lo cual entiende que el recurrente no aporta nuevos elementos de juicio que habiliten una modificación del criterio determinante de la resolución impugnada, pudiéndose afirmar que de su lectura surge la justicia de la misma, así como la sin razón de la impugnación y estimando en definitiva, que la resolución recurrida debe ser mantenida.
Considerando: I) Que como bien lo dice la Asesoría Letrada, el recurrente no aporta nuevos elementos de juicio que habiliten una modificación de la resolución impugnada y por el contrario, puede afirmarse que de su lectura surge la justicia de la misma y la sin razón del recurso presentado;
II) Que la resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de noviembre de 1970, es ajustada a derecho y por lo tanto corresponde ser mantenido.
Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 12.120, de 6 de julio de 1954, modificada por la ley N.o 12.541, de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios vigentes sobre el comercio ilícito de la carne.
Con: lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio.
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de noviembre de 1970, por la que se dispuso el comiso de 280 quilogramos de carne vacuna, la aplicación de una multa de $ 14.000.00 (catorce mil pesos) a los señores: Omar Díaz y Jacinto Cuspelín Ferreira y el comiso del vehículo utilizado en la ejecución de la infracción, propiedad del recurrente y con libreta de circulación a nombre del señor Claudio N. Blengio, no haciéndose lugar en consecuencia, al recurso interpuesto.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY.

17

Resolución. — Se fija la fecha de vigencia del porcentaje de reintegro para el producto denominado "Hiel vacuna férrica".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: la resolución de 16 de junio de 1971, por la cual se fijó un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) para el producto denominado "Hiel vacuna férrica".
Considerando: que se omitió fijar los plazos de validez del porcentaje de reintegro establecido.
Resultando: que corresponde establecer dichos plazos.

El Ministro de Industria y Comercio,

DECRETA:

1.o Declarar que el porcentaje de reintegro del veinte por ciento (20 o|o) fijado por resolución de 16 de junio de 1971, para el producto denominado "Hiel vacuna férrica", regirá desde la fecha de dicha resolución hasta el 16 de junio de 1972.

2.o Publíquese, comuníquese y agréguese a sus antecedentes. — JUAN P. AMESTOY.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Resolución 1.236|971. — Se incorpora al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Administración General" una funcionaria de la Biblioteca Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de la funcionaria de la Biblioteca Nacional, Auxiliar 2.o señorita Teresa Barboza, para incorporarse al Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social, Programa 13.01 "Administración General".

Resultando: I) Que la referida funcionaria presta servicios en "Comisión" en el citado Programa, desde el 5 de marzo de 1968, y optó en tiempo y forma para incorporarse a la oficina de destino al amparo del artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, reglamentado por decreto N.o 363|969 de 31 de julio de 1969;

II) Que se han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 9.o y 10 del decreto N.o 363|969 y la funcionaria solicitante ha optado por seguir percibiendo los beneficios y compensaciones a que tienen derecho los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: I) Lo informado concordantemente por la Oficina Nacional de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación, acerca de que corresponde acceder a dicha solicitud de incorporación;

II) Que a tal efecto debe suprimirse un cargo de Auxiliar 2.o (Código Ab, Grado 3) en el Programa 11.11 del Ministerio de Educación y Cultura, habilitando en el Programa 13.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un cargo de Auxiliar 4.o (Código Ab, Grado 1), estableciéndose a la vez que la diferencia entre el cargo que se suprime, y el que se habilita, debe ser abonado a la funcionaria con cargo al Rubro 0, Subrubro 07, Renglón 079, "Otras Compensaciones".

Atento: a lo dispuesto en el artículo 305 de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969, reglamentado por decreto N.o 363|69 de 31 de julio de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Programa 13.01 "Administración General", a la funcionaria señorita Teresa Barbosa Alemañy, Credencial Cívica Serie BZB N.o 24.578, con el cargo de Auxiliar 4.o (Código Ab, Grado 1), con una asignación mensual de $ 14.050.00 (catorce mil cincuenta pesos) a cuyos efectos se habilita la partida correspondiente.

2.o Suprímese, en el Programa 11.11 del Ministerio de Educación y Cultura, un cargo de Auxiliar 2.o (Código Ab, Grado 3), con una dotación de $ 14.950.00 (catorce mil novecientos cincuenta pesos), mensuales.

3.o La diferencia entre el cargo que se suprime y el que se habilita se abonará a la funcionaria incorporada con cargo al Renglón 0.79 "Otras Compensaciones" del Programa 13.01 a cuyo efecto se incrementa el crédito correspondiente a dicho Renglón. Esta diferencia será considerada como compensación a la funcionaria y no al cargo.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y Racionalización Administrativa, y a la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fecho archívese. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS M. FLEITAS. — PEDRO W. CERSOSIMO.

19

Resolución 1.237|971. — Se autoriza la permuta de cargos entre la Secretaria General del Instituto Nacional de Alimentación y un Inspector de 1.a de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de permuta de cargos formulada por los funcionarios Gladys Ofelia García y Raúl Etchandy.

Resultando: que la funcionaria señorita Gladys Ofelia García es titular del cargo de Secretaria General, (Código Ab, Grado 11) en el Programa 13.06 "Instituto Nacional de Alimentación" y el señor Raúl Etchandy ocupa el cargo de Inspector de 1.a (Código Ab, Grado 10), en la "Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social". Programa 13.05.

Considerando: I) Que los Organismos donde revistan presupuestalmente los funcionarios solicitantes han prestado su conformidad para la permuta de cargos de que se trata;

II) Que habiéndose otorgado vista a los funcionarios que ocupan cargos de los grados 10 y 11 del Escalafón Administrativo, (Código Ab), no se han formulado observaciones sobre presuntas lesiones de derecho;

III) Que requerida la opinión de la Asesoría Letrada de este Ministerio, ésta se ha expedido en el sentido de que corresponde autorizar la permuta de cargos que de común acuerdo solicitan los funcionarios Gladys Ofelia García y Raúl Etchandy.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase la permuta de cargos solicitada por los funcionarios Gladys Ofelia García, titular del cargo de Secretaria General, (Código Ab, Grado 11), en el Instituto Nacional de Alimentación, Programa 13.06 y Raúl Etchandy, Inspector de 1.a (Código Ab, Grado 10), en la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, Programa 13.05.

2.o Desígnanse a consecuencia de la permuta que se autoriza a la funcionaria Gladys Ofelia García para ocupar el cargo de Inspector de 1.a (Código Ab, Grado 10), en el Programa 13.06 Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, y al funcionario Raúl Etchandy, Secretario General, (Código Ab, Grado 11), en el Instituto Nacional de Alimentación, Programa 13.06.

3.o Comuníquese, publíquese, tome nota el Departamento Central de Personal y Racionalización Administrativa, fecho, archívese. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

20

Resolución 1.238|971. — Se incorpora a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social una funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de la funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señorita Rosa Giménez Arechavala, para incorporarse al presupuesto del Programa 13.05, "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social".

Resultando: que la referida funcionaria presta servicios en comisión en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, desde el 3 de febrero de 1966 y optó en tiempo y forma para incorporarse a la oficina de destino al amparo del artículo 305 de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969, reglamentado por decreto número 363, de 31 de julio de 1969.

Considerando: I) Que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, prestó su conformidad para que la funcionaria solicitante sea incorporada a la Oficina de destino;

II) Lo informado concordantemente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación en el sentido de que corresponde acceder a dicha incorporación y a tal efecto debe habilitarse en el Programa 13.05 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un cargo en el último grado del Escalafón (Auxiliar 4to. Código Ab, grado 1), y suprimir en el Programa 8.11. Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, (Ministerio de Industria y Comercio) un cargo de Oficial 1.o (Código Ab, grado 8), debiendo abonarse la diferencia entre ambos cargos con cargo al rubro 0, subrubro 07, renglón 079, "Otras compensaciones".

Atento: a lo dispuesto en el artículo 305 de la ley número 13.737, de 9 de enero de 1969 y en el decreto N.o 363, de 31 de julio de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Incorpórase, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Rosa Giménez Arechavala, Credencial Cívica ASB N.o 4.435, y a tal efecto habilítase en el Programa 13.05, "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social", un cargo de Auxiliar 4to. (Código Ab, grado 1), con una asignación mensual básica de pesos 14.050.00 (catorce mil cincuenta pesos).

2.o Suprímese, en el Programa 8.11 "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios", un cargo de Oficial 1.o (Código Ab, grado 8), asignación básica de $ 17.350.00 (diecisiete mil trescientos cincuenta pesos).

3.o La diferencia resultante entre el cargo que se suprime y el que se habilita se abonará con cargo al rubro 0, subrubro 07, renglón 079, "Otras compensaciones" del Programa 13.05, a cuyo efecto se incrementa el citado rubro con la suma correspondiente. La referida diferencia será considerada como compensación a la funcionaria que se incorpora y no al cargo.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y Racionalización Administrativa y a la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fecho archívese. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS M. FLEITAS. — JUAN PEDRO AMESTOY.

21

Resolución 1.239|971. — Se designa interinamente Director de Establecimiento, (Centro de Observación N.o 1), del Consejo del Niño.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: la propuesta de nombramiento elevada por el Consejo del Niño, a favor del señor Emilio Verdesio Salvo, para desempeñar interinamente el cargo de Director de Establecimiento (Código Ab, grado 11), sueldo pesos 19.900.00 (diecinueve mil novecientos pesos), en el Centro de Observación N.o 1, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o de la ley N.o 11.368, de noviembre 17 de 1949.

Resultando: que el señor Emilio Verdesio Salvo, ocupa actualmente el cargo de Director Escolar, (docente), (Código Be), sueldo $ 38.300.00 (treinta y ocho mil trescientos pesos), en el Consejo del Niño, desempeñando asimismo, honorariamente, el cargo de Director de Establecimiento en el Centro de Observación N.o 1 desde el año 1966.

Considerando: I) Que el nombramiento que se propone, así como el cargo que ocupa actualmente el señor Verdesio Salvo, pueden ser desempeñados simultáneamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, siempre que no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones;

II) Que el cargo cuya provisión se propone, estaría encuadrado en la excepción establecida en el inciso 6.o del artículo 2.o del decreto N.o 591, del 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por el grupo de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el Departamento de Recursos Humanos de la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Emilio Verdesio Salvo, Credencial Cívica BQA N.o 5.411, para desempeñar en carácter interino el cargo de Director de Establecimiento, (Centro de Observación N.o 1), del Consejo del Niño, con una asignación mensual de $ 19.900.00 (diecinueve mil novecientos pesos), (Código Ab, grado 11), hasta tanto se provea interinamente, (artículo 2.o de la ley número 11.368, de 17 de noviembre de 1949).

2.o Autorízase la acumulación de sueldos entre el cargo por el que se designa al señor Emilio Verdesio Salvo, en el numeral que precede, y el cargo que desempeña actualmente de Director Escolar, (docente), (Código Be), sueldo $ 38.300.00 (treinta y ocho mil trescientos pesos), en el Consejo del Niño.

3.o Comuníquese, tome nota el Departamento Central de Personal y Racionalización Administrativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y vuelva a sus efectos al Consejo del Niño. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CARLOS M. FLEITAS.

22

Resolución 1.240|971. — Se designa la delegación de la República a la 8.a Reunión de la Comisión de la Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas de la Organización Internacional del Trabajo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: la convocatoria de la 8.a Reunión de la Comisión de la Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas de la Organización Internacional del Trabajo;

Resultando: I) Que la República es miembro de la Comisión de la Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas de la Organización Internacional del Trabajo;

II) Que la antes citada reunión se celebrará en Ginebra, Suiza, del 19 al 30 de julio de 1971, siendo de cargo de la Organización Internacional del Trabajo los gastos de pasajes y estadía de los delegados de los empleadores y trabajadores;

III) Que el orden del día de la reunión está constituído por los siguientes puntos:

1º Informe general.
2º Aspectos sociales de la prefabricación en la Industria de la Construcción.
3º Problemas sociales en la Industria de la Construcción derivados de la industrialización en los países en vías de desarrollo.

IV) Que las delegaciones nacionales a la citada Reunión se integran en forma tripartita;

Considerando: I) Que es de interés nacional participar en la 8.a Reunión de la Comisión de la Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas;

II) Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha realizado las consultas pertinentes;

Atento: a los fundamentos expuestos precedentemente:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase la delegación de la República a la 8.a Reunión de la Comisión de la Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas de la Organización Internacional del Trabajo con la siguiente integración:

Delegación Gubernamental: al señor Representante Permanente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Embajador doctor Héctor Gros Espiell, y al señor Consejero de la Representación Permanente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, don Julio César Vieyte:

Delegación de los Empleadores: al señor arquitecto Enrique Stewart Turenne y al señor Florencio Dati, de la Cámara de la Construcción y la Liga de la Construcción respectivamente:

Delegación de los Trabajadores: al señor arquitecto Juan Pedro Mastrángelo del SUNCA (Convención Nacional de Trabajadores), y al señor Isidro Cabrera del Sindicato Autónomo de Ladrilleros de Fábrica (Confederación Uruguaya de Trabajadores).

2º De acuerdo con las normas vigentes, el Ministerio de Relaciones Exteriores extenderá a los delegados de los empleadores y de los trabajadores citados en el párrafo anterior, los pasaportes correspondientes.

3º Comuníquese, publíquese, insértese y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — JOSE A. MORA OTERO. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

23

Decreto 428|971. — Se integra la Junta de Calificaciones y el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos para proceder a la calificación del personal de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: el planteamiento formulado por la Dirección Nacional de Transporte a fin de que las normas vigentes para la calificación del personal del Programa 9.01 Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, se extienda a los mismos efectos al Programa 9.02.

Resultando: a fojas 2 de las presentes actuaciones, la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo sugiere la integración de la Junta de Calificaciones y del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos para proceder a la calificación del personal del Programa 9.02.

Considerando: que es procedente resolver el asunto que se plantea a efectos de dar cumplimiento a expresas normas vigentes relacionadas con la calificación del personal de la Administración Pública.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase para la Dirección Nacional de Transporte —Programa 9.02— del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, la plena vigencia de los decretos del Poder Ejecutivo Nos. 86|968 —artículo 2.o—, de 1.o de febrero de 1968; 434|970 de 10 de setiembre de 1970, y 320|971 de 27 de mayo de 1971, con las salvedades a que refiere el artículo 2.o del presente decreto.

Art. 2.o La Junta de Calificaciones y el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos del Programa 9.02 —Dirección Nacional de Transporte— quedarán integrados en la forma siguiente:

Junta de Calificaciones:

a) Subdirector de la Dirección Nacional de Transporte, que la presidirá;
b) 1 Director General;
c) Director de Secretaría;
d) 1 Asesor Letrado del Ministerio.
e) 1 Delegado del Personal.

Tribunal Superior de Ascensos y Recursos:

a) Director Nacional de Transporte, que la presidirá;
b) 1 Asesor Letrado del Ministerio;
c) 1 Director General, que necesariamente debe ser otro que el que integró la Junta de Calificaciones.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

24

Decreto 429|971. — Se aprueba el Presupuesto del Casino del Estado-Colonia.

Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con el Presupuesto por Programa del Casino del Estado-Colonia (Programa 9.29);

Resultando: que la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República han emitido opinión con relación al Proyecto de Presupuesto formulado

Considerando: I) Lo establecido por el Artículo 3.o de la ley N.o 11.913 de 9 de enero de 1953, por artículo 1.o de la ley N.o 12.512 de 2 de julio de 1958, con la relación dada por el artículo 6.o de la ley N.o 12.945 de 21 de noviembre de 1961, artículo 2.o de la ley N.o 13.458 de 2 de diciembre de 1965, artículo 2.o y 4.o de la ley N.o 13.921 de 30 de noviembre de 1970 y disposiciones concordantes modificativas y complementarias;

II) Que el Presupuesto ha sido elaborado con sujeción a la metodología programática concretada en las normas dadas en el decreto N.o 452|967 de fecha 25 de julio de 1967, con el dictamen producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Presupuesto del Casino del Estado-Colonia, constituido por los siguientes recaudos:

PROGRAMA 9.29 "EXPLOTACION JUEGOS DE AZAR - COLONIA"

A) INGRESOS (EN MILES DE PESOS)

1	**Ingresos Corrientes**			80:000
1.1	Ingresos no tributarios		80:000	
1.1.1	Producido de Ruleta	40:000		
1.1.2	Producido de Punto y Banca	40:000		

B) EGRESOS (EN MILES DE PESOS)

1 **Programa Operativo** 80:000

Rubro	Concepto	Asignación
0	Servicios Personales	25:997
1	Servicios no Personales	17:000
2	Materiales y artículos de consumo	1:000
3	Maquinaria, equipos y mobiliario	100
6	Cargas Legales y Prestaciones	10:775
7	Transferencias	25:028
9	Asignaciones Globales	100

CASINO DEL ESTADO COLONIA

II) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

Nº de Cargos Proyectado	Código	Escalafón Denominación	Monto total del período Proyectado
11	Ab 1	Administrativo	1:362.750.00
45	Ab 2	Fiscalización y|o Vigilancia	4:012.000.00
75	Ac	Especializado	6:841.000.00
131			12:215.750.00

III) ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto total del período Proyectado
0	Retribuciones de Servicios Personales	25:997.500.00
1	Servicios no Personales	17:000.000.00
2	Materiales y artículos de consumo	1:000.000.00
3	Maquinaria, equipos y mobiliarios	100.000.00
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social (cifra estimativa)	10:775.000.00
7	Transferencias (cifra estimativa)	25:027.500.00
9	Asignaciones Globales	100.000.00
		80:000.000.00

Cargos Proyectado	Denominación	Grado	Sueldo mensual por cargo Proyectado	Monto total del período julio-noviembre de 1971 Proyectado
Escalafón: Administrativo (Ab 1)				
1	Gerente	11	35.400.00	177.000.00
2	Subgerente	10	31.000.00	310.000.00
1	Tesorero	9	28.050.00	140.250.00
3	Cajero de Conversión	7	23.400.00	351.000.00
1	Secretario	5	21.700.00	108.500.00
3	Auxiliar	1	18.400.00	276.000.00
11				1:362.750.00
Escalafón: Fiscalización y|o Vigilancia (Ab 2)				
3	Supervisor de Sala	7	26.300.00	394.500.00
6	Inspector de Mesa	6	20.100.00	603.000.00
12	Fiscal de 1ra.	5	17.600.00	1:056.000.00
10	Fiscal de 2da.	4	16.900.00	845.000.00
4	Fiscal de 3ra.	3	16.300.00	326.000.00
10	Fiscal de 4ta.	2	15.750.00	787.500.00
45				4:012.000.00
Escalafón: Especializado (Ac)				
1	Jefe General de Sala	10	30.000.00	150.000.00
2	Subjefe General de Sala	9	28.450.00	284.500.00
1	Jefe de Personal	9	28.450.00	142.250.00
3	Jefe de Sala	8	26.300.00	394.500.00
3	Subjefe de Sala	7	23.400.00	351.000.00
12	Jefe de Mesa	6	20.100.00	1:206.000.00
10	Pagador de 1ra.	5	17.600.00	880.000.00
10	Pagador de 2da.	4	16.900.00	845.000.00
9	Pagador de 3ra.	3	16.300.00	733.500.00
13	Ayudante de 1ra.	2	15.750.00	1:023.750.00
11	Ayudante de 2da.	1	15.100.00	830.500.00
75				6:841.000.00
	TOTAL GENERAL			12:215.750.00

CASINO DEL ESTADO COLONIA

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Sub-Rubro y Renglón	Denominación	Monto total del período (Jul-Nov.) Renglón	Sub-Rubro	Proyectado Rubro
0		RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			25:997.750.00
	02	Sueldos con cargas a partidas globales		12:215.750.00	
	021	Personal contratado	12:215.750.00		
	03	Sueldos Progresivos		875.000.00	
	032	Prima por Antigüedad (cifra estimativa)	875.000.00		
	07	Compensaciones sujetas a montepío		10:363.000.00	
	072	Compensaciones por tareas extraordinarias	400.000.00		
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	1:963.000.00		
	079	Otras Compensaciones (cifra estimativa)	8:000.000.00		
	08	Compensaciones y complementos varios		2:444.000.00	
	082	Quebranto de Caja	82.000.00		
	089	Otros complementos	2:362.000.00		
	09	Retribuciones varias		100.000.00	
	090	Retribuciones varias	100.000.00		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Sub-Rubro y Renglón	Denominación	Monto total del período (Jul¦Nov.) Renglón	Sub-Rubro	Proyectado Rubro
6		CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL			10:775.000.00
	61	Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales		4:160.000.00	
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	3:900.000.00		
	619	Otras Cargas y Prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	260.000.00		
	62	Prestaciones servidas directamente a las personas		6:615.000.00	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	4:375.000.00		
	624	Prestaciones por Hijos	2:190.000.00		
	629	Otras Prestaciones servidas directamente a las personas	50.000.00		

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Sub-Rubro y Renglón	Denominación	Monto total del período (Jul¦Nov.) Renglón	Sub-Rubro	Proyectado Rubro
7		TRANSFERENCIAS (Cifra estimativa)			25:027.500.00
	71	Transferencias corrientes al Sector Público		25:027.500.00	
	711	Transferencias al Gobierno Central (1)	13:837.000.00		
	713	Transferencias a Gobiernos Departamentales (2)	8:099.500.00		
	719	Otras transferencias corrientes al Sector Público (3)	3:091.000.00		

(1) a) Cuota contributiva para pago de la compensación al personal de los Programas 9.01 y 9.09 prevista en el artículo 5.o inciso D) de la Ley N.o 13.921 de 30|11|970, incluído aporte Patronal Jubilatorio y Fondo Nacional de Vivienda .... $ 3:712.000.00

b) 20 o|o sobre 95 o|o de la utilidad líquida estimada que corresponde distribuir a favor del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, conforme a las leyes números 13.454 de 2|12|65 y 13.737 de 9|1|69 (artículo 121) .... " 4:050.000.00

c) 10 o|o sobre 95 o|o de la utilidad líquida estimada a favor del Instituto Nacional de Alimentación, conforme a las disposiciones legales mencionadas en el apartado b) ..... " 2:025.000.00

d) 16 o|o sobre 95 o|o de la utilidad líquida estimada a favor del Ministerio de Cultura, Fdo. Des. Cultural, conforme a las disposiciones legales mencionadas en el apartado b) " 3:240.000.00

e) 4 o|o sobre 95 o|o de la utilidad líquida a favor del Ministerio de Cultura Fondo Monumentos Históricos, conforme a las disposiciones legales mencionadas en el apartado b) .... " 810.000.00

(2) 40 o|o sobre 95 o|o de la utilidad líquida estimada a favor de la Intendencia Municipal de Colonia, conforme a las disposiciones legales mencionadas en el llamado (1) apartado b) .... " 8:099.500.00

(3) a) 10 o|o sobre 95 o|o de la utilidad líquida estimada para integrar un Fondo de Previsión, conforme a las leyes mencionadas en el llamado (1) apartado b) .... " 2:025.000.00

b) 5 o|o sobre utilidades líquidas estimadas para integrar un Fondo de Expropiación de las instalaciones, muebles y útiles correspondientes a Casinos no Municipales conforme a lo establecido por el artículo 121 de la ley N.o 13.737 de 9|1|69 .... " 1:066.000.00

Art. 2º Previa propuesta fundada de la Dirección General de Casinos, en caso de que razones de servicio así lo determinen, y oída la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, queda facultado el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, para aplicar con carácter sustitutivo, el Presupuesto para el Casino del Estado Colonia, constituído por los siguientes recaudos:

PROGRAMA 9.29 "EXPLOTACION JUEGOS DE AZAR-COLONIA"

A) INGRESOS (EN MILES DE PESOS)

1	Ingresos Corrientes			120:000
1.1	Ingresos no Tributarios		120:000	
1.1.1	Producido de Ruleta	60:000		
1.1.2	Producido Punto y Banca	60:000		

B) EGRESOS (EN MILES DE PESOS)

1 Programa Operativo 120:000

Rubro	Concepto	Asignación
0	Servicios Personales	37:788
1	Servicios no Personales	20:000
2	Materiales y Arts. de Consumo	1:000
3	Maquinarias, equipos y mobiliario	100
6	Cargas Legales y Prestaciones	12:837
7	Transferencias	49:175
9	Asignaciones Globales	100

CASINO DEL ESTADO.COLONIA

II) PERSONAL APLICADO AL PROGRAMA

Nº de Cargos Proyectado	Código.	Escalafón Denominación	Monto total del período Proyectado
13	Ab 1	Administrativo	1:571.750.00
64	Ab 2	Fiscalización y|o Vigilancia	5:713.500.00
103	Ac	Especializado	9:237.250.00
180			16:522.500.00

III) ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto total del período Proyectado
0	Retribución de Servicios Personales	36:788.500.00
1	Servicios no Personales	20:000.000.00
2	Materiales y artículos de consumo	1:000.000.00
3	Maquinarias, equipos y mobiliario	100.000.00
6	Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social (cifra estimativa)	12:837.000.00
7	Transferencias (cifra estimativa)	49:174.500.00
9	Asignaciones Globales	100.000.00
		120:000.000.00

CASINO DEL ESTADO-COLONIA

Cargos Proyectado	Denominación	Grado	Sueldo mensual por cargo Proyectado	Monto total del período julio.noviembre de 1971 Proyectado
Escalafón: Administrativo (Ab 1)				
1	Gerente	11	35.400.00	177.000.00
2	Subgerente	10	31.000.00	310.000.00
1	Tesorero	9	28.050.00	140.250.00
4	Cajero de Conversión	7	23.400.00	468.000.00
1	Secretario	5	21.700.00	108.500.00
4	Auxiliar	1	18.400.00	368.000.00
13				1:571.750.00
Escalafón: Fiscalización y|o Vigilancia (Ab 2)				
4	Supervisor de Sala	7	26.300.00	526.000.00
10	Inspector de Mesa	6	20.100.00	1:005.000.00
16	Fiscal de 1.a	5	17.600.00	1:408.000.00
14	Fiscal de 2.a	4	16.900.00	1:183.000.00
6	Fiscal de 3.a	3	16.300.00	489.000.00
14	Fiscal de 4.a	2	15.750.00	1:102.500.00
64				5:713.500.00
Escalafón: Especializado (Ac)				
1	Jefe General de Sala	10	30.000.00	150.000.00
2	Subjefe General de Sala	9	28.450.00	284.500.00
1	Jefe de Personal	9	28.450.00	142.250.00
4	Jefe de Sala	8	26.300.00	526.000.00
4	Subjefe de Sala	7	23.400.00	468.000.00
14	Jefe de Mesa	6	20.100.00	1:407.000.00
13	Pagador de 1.a	5	17.600.00	1:144.000.00
15	Pagador de 2.a	4	16.900.00	1:267.500.00
14	Pagador de 3.a	3	16.300.00	1:141.000.00
20	Ayudante de 1.a	2	15.750.00	1:575.000.00
15	Ayudante de 2.a	1	15.100.00	1:132.500.00
103				9:237.250.00
	Total General:			16:522.500.00

CASINO DEL ESTADO COLONIA

DISTRIBUCION DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

Rubro	Sub-Rubro y Renglón	Denominación	Monto total del período (Jul./Nov.) Proyectado Renglón	Sub-Rubro	Rubro
0		RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES			36:788.500.00
	02	Sueldos con cargos a partidas globales		16:522.500.00	
	021	Personal contratado	16:522.500.00		
	03	Sueldos progresivos		1:300.000.00	
	032	Prima por antigüedad (cifra estimativa)	1:300.000.00		
	07	Compensaciones sujetas a montepío		15:561.000.00	
	072	Compensaciones por tareas extraordinarias	800.000.00		
	074	Aguinaldo (cifra estimativa)	2:761.000.00		
	079	Otras compensaciones (cifra stimativa)	12:000.000.00		
	08	Compensaciones y complementos varios		3:305.000.00	
	082	Quebrantos de Caja	105.000.00		
	089	Otros complementos	3:200.000.00		
	09	Retribuciones varias		100.000.00	
	090	Retribuciones varias	100.000.00		

CASINO DEL ESTADO COLONIA

DISTRIBUCION DEL RUBRO 6 "CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL"

Rubro	Sub-Rubro y Renglón	Denominación	Monto total del período (Jul./Nov.) Proyectado Renglón	Sub-Rubro	Rubro
6		CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES DE CARACTER SOCIAL.			12:837.000.00
	61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales		5:887.000.00	
	613	Aporte Patronal Jubilatorio	5:519.000.00		
	619	Otras cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales o Paraestatales	368.000.00		
	62	Prestaciones servidas directamente a las personas		6:950.000.00	
	623	Prestaciones por Hogar Constituído	4:600.000.00		
	624	Prestaciones por hijos	2:300.000.00		
	629	Otras Prestaciones servidas directamente a las personas	50.000.00		

CASINO DEL ESTADO COLONIA

DISTRIBUCION DEL RUBRO 7 "TRANSFERENCIAS"

Rubro	Sub-Rubro y Renglón	Denominación	Monto total del período (Jul./Nov.) Proyectado Renglón	Sub-Rubro	Rubro
7		TRANSFERENCIAS (Cifra estimativa)			49:174.500.00
	71	Transferencias corrientes al Sector Público		49:174.500.00	
	711	Transferencia al Gobierno Central (1)	26:281.500.00		
	713	Transferencias a Gobiernos Departamentales (2)	16:570.000.00		
	719	Otras transferencias corrientes al Sector Público (3)	6:323.000.00		

(1) a) Cuota contributiva para pago de la compensación al personal de los Programas 9.01 y 9.09 prevista en el artículo 5.o inciso D) de la Ley N.o 13.921 de 30|11|70, incluído aporte Patronal Jubilatorio y Fondo Nacional de Vivienda, $ 5:568.000.00.

b) 20 % sobre 95 % de la utilidad líquida estimada que corresponde distribuir a favor del Ministerio dt Transporte, Comunicaciones y Turismo, conforme a las Leyes N.os 13.453 de 2|12|65 y 13.737 de 9|1|69 (artículo 121), $ 8:285.500.00.

c) 10 % sobre 95 % de la utilidad líquida estimada a favor del Instituto Nacional de Alimentación, conforme a las disposiciones legales mencionadas en el apartado b), $ 4:143.000.00.

d) 16 % sobre 95 % de la utilidad líquida a favor del Ministerio de Cultura - Fondo de Desarrollo Cultural, conforme a las disposiciones legales mencionadas en el apartado b), $ 6:628.000.00.

e) 4 % sobre 95 % de la utilidad líquida estimada a favor del Ministerio de Cultura - Fondo Monumentos Históricos, conforme a las disposiciones legales mencionadas en el apartado b), $ 1:657.000.00.

(2) 40 % sobre 95 % de la utilidad líquida estimada a favor de la Intendencia Municipal de Colonia conforme a las disposiciones legales mencionadas en el llamado (1) apartado b), $ 16:570.000.00.

(3) a) 10 % sobre 95 % de la utilidad líquida estimada para integrar un Fondo de Previsión conforme a las leyes mencionadas en el llamado (1) apartado b), $ 4:143.000.00.

b) 5 % sobre utilidades líquidas estimadas para integrar un Fondo de Expropiación de las instalaciones, muebles y útiles correspondientes a Casinos no Municipales, conforme a lo establecido por el artículo 121 de la Ley N.o 13.737 de 9|1|69, $ 2:180.000.00.

Art. 3.o Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, con el asesoramiento de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, la contratación del personal necesario para el funcionamiento del Casino del Estado-Colonia. Las contrataciones respectivas se efectuarán, previa propuesta de la Dirección General de Casinos, con personal que en la Temporada de Verano 1970|71, desempeñó tareas en los Casinos del Estado-San Rafael, Piriápolis y La Paloma ,para las funciones correspondientes a los siguientes cargos:

Escalafón: Administrativo (Ab 1)

2 Subgerente; 1 Tesorero; 7 Cajero de Conversión; 1 Secretario; 4 Auxiliar.

Escalafón: Fiscalización y|o Vigilancia (Ab 2)

4 Supervisor de Sala; 12 Inspector de Mesa; 23 Fiscal de 1.a; 19 Fiscal de 2.a; 8 Fiscal de 3.a; 18 Fiscal de 4.a.

Escalafón: Especializado (Ac)

2 Jefe General de Sala; 4 Subjefe General de Sala; 1 Jefe de Personal; 7 Jefe de Sala; 7 Subjefe de Sala; 39 Jefe de Mesa; 25 Pagador de 1.a; 30 Pagador de 2.a; 26 Pagador de 3.a; 35 Ayudante de 1.a y 30 Ayudante de 2.a.

Art. 4.o El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, determinará en cada caso, y de acuerdo a las necesidades del servicio, el período de tiempo de cada una de las contrataciones, teniendo presente, en lo que correspondiere, una equitativa distribución temporal del personal mencionado en el artículo 3.o.

Art. 5.o Declárase, a título interpretativo, que la fecha mencionada en la autorización a que hace referencia el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de febrero de 1971, modificativas y complementarias, rige para los Casinos del Estado de funcionamiento permanente.

En el caso de los Casinos del Estado, de funcionamiento por temporada (San Rafael, Piriápolis y La Paloma) declárase caducada dicha autorización a partir del 1.o de mayo de 1971 sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.o del presente decreto.

Art. 6.o El personal a que se refiere el artículo 3.o del presente decreto, que a la fecha de su contratación para el Casino del Estado-Colonia, no preste funciones en su Casino de origen, percibirá la totalidad de sus haberes con cargo a los renglones que correspondan del presente presupuesto.

Art. 7.o Los funcionarios de otros Casinos del Estado, que pasen a prestar idénticas funciones en el Casino del Estado-Colonia y que perciban al momento actual el 85 o|o de su sueldo vigente al 1.o de enero de 1971, percibirán el 15 o|o restante por el Casino del Estado-Colonia, con cargo al Renglón 0.90 de este presupuesto.

Art. 8.o Los funcionarios de otros Casinos del Estado y de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, que pasen a prestar servicios en el Casino del Estado-Colonia, percibirán, para este caso y con carácter de excepción el porcentaje legal sobre las utilidades brutas de este Casino, con exclusión del que le hubiera correspondido en el organismo de origen.

Art. 9.o El personal del Escalafón "Obrero y de Servicio" será provisto por otras dependencias públicas del Departamento de Colonia. A dichos funcionarios les corresponderá participación en el porcentaje legal, de acuerdo al sueldo base presupuestal que corresponda a las funciones del cargo que pasen a desempeñar y conforme a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 611 de 26 de noviembre de 1970, así como la cuota parte del aguinaldo, que dicho porcentaje genere.

Art. 10. El Casino del Estado-Colonia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11, podrá funcionar dentro de los siguientes horarios:

Ruleta: De las 20 horas a las 4 horas.
Punto y Banca: De las 20 horas a las 5 horas.

No obstante y previa propuesta de la Dirección General de Casinos, el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, podrá modificar la hora de apertura y cierre de las sesiones de juego, con el máximo de horas previsto precedentemente.

Art. 11. Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, previa propuesta de la Dirección General de Casinos, a habilitar en los días que se estime oportuno o conveniente, el funcionamiento del Casino del Estado-Colonia, en régimen de jornadas extraordinarias, de hasta cuatro horas, en horario diurno, con cargo al Renglón 0.72.

La retribución de los funcionarios que cumplan estas jornadas extraordinarias se abonará en jornales que se fijarán de acuerdo a las normas utilizadas para la fijación en las jornadas diurnas cumplidas en Punta del Este y Piriápolis, en la Temporada de Verano próximo pasado.

A tales efectos, el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, podrá disponer de hasta $ 100.000.00 diarios.

Art. 12. En caso de vigencia del presupuesto a que se refiere el artículo 2.o del presente decreto, a propuesta de la Dirección General de Casinos, el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, podrá disponer que el Casino del Estado-Colonia ,funcione en dos o más horarios distintos, que se determinarán de acuerdo a lo que se considere oportuno y conveniente.

En estas circunstancias el funcionamiento del Casino será atendido con el personal contratado, dividido en turnos adecuados, quienes percibirán jornales extraordinarios solo en caso que repitan su actuación en el mismo día.

Art. 13. En el Casino del Estado-Colonia, regirán los siguientes mínimos y máximos para las apuestas de Ruleta y Punto y Banca:

Ruleta

Pleno y Suertes derivadas: Mínimo $ 100.00; Máximo $ 2.000.00.
Chances Simples: Mínimo $ 1.000.00; Máximo pesos 80.000.00.
Chances Dobles: Mínimo $ 1.000.; Máximo $ 40.000.00.

En las Chances la fracción mínima que se permitirá, dentro de los límites fijados, será de $ 1.000.00.

Punto y Banca

Apuestas a Banca con el Sabot: Mínimo $ 2.000.00.
Máximo " 100.000.00

Apuestas a Banca en las Casillas y a Punto:

Mínimo $ 1.000.00
Máximo " 100.000.00

En todas las apuestas las fracciones mínimas que se admitirán, dentro de los límites fijados, será de $ 100.00.

Art. 14. El personal destinado a las funciones correspondientes a los Escalafones Administrativos (Ab 1), Fiscalización y|o Vigilancia (Ab 2), percibirán por concepto de viáticos las siguientes remuneraciones:

Escalafón Ab 1 — Administrativo

Grado 1, $ 1.300.00 diarios.
Del Grado 2 al 10 inclusive, $ 2.000.00 diarios.
Grado 11, $ 2.500.00 diarios.

Escalafón Ab 2 — Fiscalización y|o Vigilancia

Del Grado 2 hasta el Grado 6, $ 1.300.00 diarios.
Del Grado 7, en adelante, $ 2.000.00 diarios.

Art. 15. Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE. — CARLOS M. FLEITAS.**

25

Resolución 1.241|971. — Se autoriza la permuta de cargos entre dos funcionarios del Sector Especializado del Casino del Estado-Punta del Este.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: la solicitud de permuta de cargos formulada por los funcionarios del Sector Especializado del Casino del Estado-Punta del Este, Ayudante de 1.a, don Mario Rubén

Ríos y el titular del cargo de Pannier, don Hermes Hugo Borges:

Atento: I) A que ambos cargos tienen idéntica dotación por lo que no existen impedimentos de orden presupuestal;

II) Lo informado por la Comisión Honoraria, Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, por la Dirección General de Casinos y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y lo dispuesto por el artículo 14 del decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase la permuta de cargos formulada por los funcionarios del Sector Especializado del Casino del Estado. Punta del Este, Ayudante de 1.a, Grado 2, don Mario Ruben Ríos y Pannier, Grado 2, don Hermes Hugo Borges.

2º La Dirección General de Casinos tendrá en cuenta estos destinos en la oportunidad de disponer la próxima reválida de las contrataciones de funcionarios de los Casinos del Estado.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

26

Resolución 1.242|971. — Se designa Estadígrafo en el Programa "Servicios Postales" de la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: la nota elevada por la Dirección Nacional de Correos en la que expresa que se encuentra vacante un cargo de Estadígrafo, Escalafón Ac, Programa 9.08, creado por la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, y que es necesario proveerlo por requerirlo las exigencias del servicio;

Resultando: señala el organismo postal que se trata de un cargo de alta especialización y de suma necesidad para la Administración, que no puede ser desempeñado por ningún funcionario de los que prestan servicios en dicha institución, por lo que propone para ocuparlo a la señorita María Sara Meneses Zendrón, cuyo curriculum vitae se acompaña, por reunir la competencia necesaria;

Considerando: I) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, consultada en mérito a lo dispuesto por el decreto N.o 573|969 de 17 de noviembre de 1969, informa que la designación directa para el cargo de especializado de que se trata, encuadra en las excepciones previstas por el artículo 2.o, inciso 6) del decreto N.o 591|970 de 19 de noviembre de 1970, reglamentario del artículo 522 de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970;

II) Lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y por la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Estadígrafo vacante en el Programa 9.08 "Servicios Postales", Escalafón Ac, Grado 9, sueldo base $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos) mensuales, a la profesora señorita María Sara Meneses Zendrón, Credencial Cívica BKB 7795.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

27

Resolución 1.243|971. — Se autoriza la transferencia del Canal 9 de TV, con asiento en la ciudad de Maldonado.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Visto: estas actuaciones elevadas por la Dirección Nacional de Comunicaciones por las que el señor Adolfo Zamora permisionario del Canal 9 de Televisión de Maldonado adjudicado por resolución N.o 379|966 del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 25 de mayo de 1966 solicita la autorización pertinente para transferir dicho canal de TV al ingeniero señor Francisco Elices Elorza.

Resultando: que la transferencia que se gestiona deberá estar condicionada en un todo no solo a las normas que rigen estas adjudicaciones en lo que se refiere a ubicación, régimen de potencia, áreas a servir y demás condiciones técnicas, sino que también lo estarán a las que surjan de los acuerdos suscriptos o los que nuestro país pueda suscribir en el futuro.

Considerando: lo que al respecto informa la Dirección Nacional de Comunicaciones tanto en los aspectos técnicos como jurídico.

Atento: a que según informa la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo se han cumplido los extremos establecidos en los artículos 8.o y 10, inciso C) de las Normas provisorias Jurídico-Administrativas para la Explotación de Estaciones de Televisión;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cancélase la resolución del Consejo Nacional de Gobierno N.o 379|966 de fecha 25 de mayo de 1966 por la cual se adjudicara el Canal 9 de Televisión de Maldonado.

2.o Adjudícase dicho Canal 9 de TV con asiento en la ciudad de Maldonado, al ingeniero señor Francisco Elices Elorza en las condiciones establecidas en la parte expositiva de la presente resolución y sujeta además a las disposiciones vigentes y|o a las que se puedan dictar en lo futuro en la materia.

3.o Que vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 8 de julio de 1971.

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 124 447 "Promural". — Acta N.o 126.501 "Oronite". — Acta N.o 129.437 "Ramset". — Acta No 129.439 "Ramset". — Acta N.o 130.521 "Orimune". — Acta número 130.522 "Autrin". — Acta número 130.626 "La Bizantina". — Acta número 131.098 "El Arabe". — Acta número 131.577 "Gomapluma". — Acta número 131.689 "Dralón". — Acta número 131.690 "Dralón". — Acta N.o 131.694 "Dralón". — Acta N.o 131.695 "Dralón". — Acta N.o 130.704 "Davos & Geck". — Acta N.o 131 800 "Grunding". — Acta No 131.809 "Sevin". — Acta N.o 131.823 "(Descripta y facsimilada)". Acta N.o 131.824 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 131.831 "Proscalun". — Acta N.o 131.832 "Stepin". — Acta N.o 131.833 "Nexa". — Acta N.o 131.838 "Serseal". — Acta N.o 131.844 "Esveco". — Acta número 131.853 "Agfachrome". — Acta número 131.854 "Leonar". — Acta N.o 131.856 "Mary Backer Eddy". — Acta número 131.858 "Keycrón". — Acta N.o 131.859 "Keycrón". — Acta N.o 131.860 "Keycrón". — Acta N.o 131.861 "Milofertas". — Acta N.o 131.862 "Milofertas". — Acta N.o 131.865 "Captol". — Acta número 131.896 "Flor de Nieve". — Acta N.o 131.892 "Viking". — Acta número 131.895 "Coplinco". — Acta N.o 131.896 "Coprinco". — Acta N.o 131.897 "Coplinco". — Acta N.o 131.899 "Gustacina". — Acta N.o 131.900 "Bizcolatín". — Acta N.o 131 901 "Sterilón". — Acta N.o 131.903 "Pepín Cascarón". — Acta N.o 131.931 "Plibrico". — Acta N.o 131.932 "Tres Coronas". — Acta N.o 131.933 "Electroducto". — Acta número 131.934 "Electroducto". — Acta N.o 131.935 "Flexidur". — Acta número 131.936 "Flexidur". — Acta número 131.937 "Flexidur". — Acta N.o 131.939 "Rodier" — Acta N.o 131.940 "Rodier". Acta N.o 131.943 "Duro". — Acta número 131.947 "Tirobrom". — Acta número 131 955 "Gamuza". — Acta número 131.966 "Capitol". — Acta número 131.967 "Griffin". — Acta número 131.970 "Verum". — Acta N.o 131.971 "Verum". — Acta N.o 131.976 "Crush". — Acta N.o 131.977 "Crush". — Acta N.o 131.978 "Pullman". — Acta número 131.979 "Pullman". — Acta número 131.981 "Palacio del Calzado". — Acta N.o 131.985 "El Negrito Pedro". — Acta N.o 131.987 "Localyn". — Acta número 131.988 "Neosynalar". — Acta número 131.989 "Synfartex". — Acta número 131.990 "Synfar". — Acta número 131 991 "Symasteron". — Acta número 131.992 "Horpilan". — Acta número 131.993 "Medipac". — Acta número 131.994 "Medipac". — Acta número 131.995 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 132.000 "Far West". — Acta N.o 132.008 "Farmetan". — Acta N.o132.009 "Panvirene". — Acta N.o 132.010 "Difarsine". — Acta número 132.014 "Carpano". — Acta número 132.015 "Cow Boy". — Acta N.o 132.029 "Sedo Dames". — Acta N.o 132.035 "Raytheon". — Acta N.o 132.036 "Dietz". — Acta N.o 132.054 "Balmoral". — Acta N.o 132 056 "Mido". — Acta N.o 132.062 "Darenthin". — Acta N.o 132.063 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 132.064 "Etiqueta". — Acta N.o 132.065 "Agip". — Acta N.o 132.066 "Agip". — Acta número 132.077 "Agipgas". — Acta N.o 132.071 "Shell Diana". — Acta N.o 132.072 "Nemagón". — Acta N.o 132.073 "Shellsol". — Acta N.o 132.074 "Ditiazid". — Acta N.o 132.078 "Agipgás". — Acta número 132.081 "Coats". — Acta número 132 082 "Trade L Mark". — Acta número 132.089 "Loewe Opta". — Acta N.o 132.090 "Cerogrado". — Acta número 132.093 "Termofón". — Acta número 132.094 "Termofón". — Acta número 132.103 "Texaco". — Acta número 132.104 "Meropa". — Acta número 132.105 "Corvus". — Acta N.o 132.106 "Regal". — Acta N.o 132.107 "Capella". — Acta N.o 132.108 "Telamatic". — Acta N.o 132.109 "Multifak". — Acta N.o 132.110 "R & O". — Acta N.o 132.111 "Regal Oil R & O". Acta número 132.112 "Cavis" — Acta número 132.113 "Stazon". — Acta N.o 132.114 "Spindura". — Acta N.o 132.121 "Sapelli". — Acta número 132.122 "Nutrex". — Acta N.o 132.125 "Sherwin - Williams". — Acta número 132.130 "Progynón". — Acta número 132.131 "Biloptin". — Acta número 132.135 "E.O.U.". — Acta N.o 132.136 "Your Highness". — Acta N.o 132.137 "Guards". — Acta N.o 132.138 "Charrúa". — Acta N.o 132.139 "Presidente". — Acta N.o 132.140 "Presidente". — Acta N.o 132.141 "Iscarín". — Acta N.o 132.144 "P-59". — Acta N.o 132.145 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 132.154 "O.F.C.". — Acta número 132.155 "Johnston". — Acta número 132.159 "Kelube". — Acta número 132.169 "Silverstream". — Acta número 132.170 "RCA". — Acta número 132.171 "Ericrossbar". — Acta número 132.175 "Datsún Bluebird". — Acta N.o 132.176 "Piel Canela". — Acta número 132.181 "Space - Command". — Acta N.o 132.186 "Ricil'S". — Acta número 132.187 "Pepsi Cola". — Acta número 132.188 "Haute - Mode". — Acta N.o 132.189 "Figaro". — Acta número 132.193 "Triumph". — Acta número 132.195 "Crimplón". — Acta número 132.196 "Crimplón". — Acta número 132.197 "Crimplene". — Acta número 132.198 "Crimplene". — Acta número 132.199 "Crimplán". — Acta número 132.200 "Crimplán". — Acta número 132.201 "Acricid". — Acta número 132.207 "Placer". — Acta N.o 132.208 "Tarzán". — Acta N.o 132.220 "Fire and Ice". — Acta N.o 132.233 "Cerámica Sao Caetano". — Acta N.o 132.240 "Famesa". — Acta N.o 132.241 "Famesa". — Acta N.o 132.242 "Famesa". — Acta N.o 132.243 "Famesa". — Acta N.o 132.252 "Nibolamín". — Acta número 132.257 "Campera". — Acta número 132.258 "Dentrón". — Acta número 132.268 "Margherita". — Acta número 132.273 "Maderas de Oriente". — Acta N.o 132.274 "Ariadna". — Acta N.o 132.286 "H. Pond's". — Acta número 132.287 "Thermopane". — Acta N.o 132.288 Sans Adieu". — Acta número 132.289 "Docoma". — Acta número 132.290 "Docoma". — Acta número 132.291 "Orlón Cantrece". — Acta número 132.292 "Orlón Cantrece". — Acta N.o 132.953 "Ultima". — Acta número 132.461 "Galanti".

—**Se inscriben las siguientes transferencias de marcas:** N.o 83.263 "Agencia Dun". — N.o 87.804 "Carlos Gardel". — N.o 89.181 "Perf O-Strut". — Número 91.821 "Tai". — N.o 98.642 "Benger". — N.o 99.270 "Dextraven". — N.o 102.935 "Sebbix". — N.o 103.392 "(Descripta y facsimilada)". — Número 104.404 "Salvelox". — N.o 106.890 "Forward". — N.o 106.953 "Genatosán". — N.o 107.927 "Spincaps". — Número 109.222 "Freccia". — N.o 109.347 "D'O Riveiro". — N.o 109.378 "R. Y.". — N.o 109.934 "Spinhaler". — N.o 112.514 "Comet". — N.o 113.935 "Imposil". — N.o 114.449 "Gilbarco". — N.o 114.450 "Gilbarco". — N.o 116.058 "Verdefresco". — N.o 116.217 "Acuterm". — Número 116.349 "Alka - Butazolidina". — N.o 116.351 "Geymix". — N.o 116.359 "Galbatol". — N.o 116.501 "Quartasept". — N.o 117.116 "Gehelmín". — N.o 118.515 "Escoset". — N.o 118.516 "Escoset". — N.o 119.676 "Typar". — N.o 118.690 "Hipotronics".

—**Se conceden las siguientes patentes:** Acta N.o 6.441 "Ronald Mardsen Halmitón". — Acta N.o 8.711 "Herve Laury". — Acta N.o 12.575 "Spencer Chemical Company". — Acta N.o 14.546 "Pechiney Progil". — Acta N.o 17.744 "Franco Dini". — Acta N.o 17.768 "I. W. S. Nominne Company Limited". — Acta N.o 17.769 "Merck y Co. Inc.". — Acta N.o 17.814 "Fisons Pharmaceuticals Limited". — Acta N.o 17.932 "Zaidán Hojin Biseibutsu Kagaky Kenkyu Kai". — Acta N.o 17.985 "Brameda Resources Limited". — Acta N.o 18.001 "Diamond Shamrock Corporation". — Acta N.o 18.012 "Bristol Myers Company". — Acta N.o 18.015 "E. I. Du Pont de Nemours and Company". — Acta número 18.020 "Sterling Drug Inc.". — Acta N.o 18.031 "Mc Pherson's Limited". — Acta N.o 18.054 "C. Katz S.R.L.". — Acta N.o 18.055 "Dart Industries Inc.". — Acta N.o 18.066 "Farbenfabriken Bayer A. G.". — Acta N.o 18.074 "Josef Ratusky y Frantiseq Sorm.". — Acta número 18.075 "Raimund Jetzer". — Acta N.o 18.080 "American Cyanamid Company". — Acta N.o 18.090 - "Christine Elisabeth Hoing. — Acta número 18.109 Farbenfabriken Bayer A. G" — Acta N.o 18.113 "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Acta N.o 18.175 Virgilio Dante Tocchetto. — Acta número 18.119 Silvano Casadio y Gianfranco Pala. — Acta N.o 18.129 Georges R. Weber y R. D.T. International Inc. — Acta N.o 18.185 A|S Dansk Lecabetón. — Acta N.o 18 187 Dart Industries Inc. — Acta N.o 18.196 Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Bruning. — Acta N.o 18.198 Armando Reguscl. — Acta N.o 18.200 Uniroyal Englebert France S. A. — Acta N.o 18.206 Alje Renger Nanninga. — Acta número 18.209 United Merchants and Manufaturers Inc. — Acta N.o 18.215 César Ney Viera. — Acta N.o 18.223 Varwerke Hoechst G. G. vormals Meister Lucius Bruning. — Acta N.o 18.229 Zoecón Corporation. — Acta N.o 18.247 Félix Scholer. — Acta N.o 18.248 Farbwerke Hoechst A. G. vormals Meister Lucius & eechst vormals Meister Lucius & Bruning. — Acta N.o 18.282 Pistor -Kette G. m b.H. — Acta N.o 18.295 Uniroyal Englebert France. — Acta N.o 18 303 César Cortazzo. — Acta N.o 18.368 Industrias Metalúrgicas Cerrini S. A. I. y C. — Acta N.o 18 370 Juan Carlos Castro y Edgardo Bentancor.

—**Se anota el siguiente cambio de nombre:** — N.o 118.129 "Schermuly".

—**Marca desestimada del Ministerio de Industria y Comercio:** Acta N.o 126.948 "Lewis".

—**Marca concedida del Ministerio de Industria y Comercio:** Acta N.o 124.939 "Neco".

La Secretaría.

DIARIO  OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 6 de Julio de 1971

Mario Enrique Velázco, oriental, 50 años, casado, Constituyente 1827.
Federico Martínez Fraga, oriental, 75 años, casado, Pan de Azúcar 2666.
María Laneri de Borges, oriental, 77 años, casada, H. Maciel.
José Soto Conde, español, 84 años, viudo, S. Americano.
Juan José Martínez, oriental, 2 días, Bvar. Artigas y Cufre.
Juan Marcelino Chiodi Ricci, oriental, 81 años, soltero, Mariano Moreno 2662 apto. 11.
Rosa Alvarez Mallanini, oriental, 93 años, soltera, H. Piñeyro del Campo.
Ricardo Angel Benk, oriental, 63 años, casado, Dr. Terra 1259 apto. 2.
Carmen Robustiana Rodríguez, oriental, soltera, 81 años, H. Piñeyro del Campo.
Alberto Vetelli, oriental, 76 años, soltero, H. Italiano.
Wáshington Hornos, oriental, 19 horas, Cerro Largo 1816.
Kaufman, (nacido sin vida), masculino, (24.a Sección Judicial).
Mariela Irigoyen, oriental, 3 días, Cerro Largo 1816.
José Caetano, oriental, 2 meses y medio, H. P. Rossell.
Rodríguez de Alvez, (nacido sin vida), masculino, H. P. Rossell.
De Santos, (nacido sin vida), masculino, H. P. Rossell.
Luisa Ledesma de Aramberry, oriental, 85 años, viuda, H. Italiano.
Marcelo del Río Giacoya, oriental, 8 días, Agraciada 2981.
Serafín Marasco, oriental, casado, Blandengues 1512.
María Florencia Prieto González de García, oriental, casada, 63 años, H. P. Rossell.
Bentos Benítez, oriental, 82 años, viudo, Río de Janeiro 3416.
Eusebio Cáceres, oriental, 79 años, casado, Rusia 1727.
Francisco Jorge Hernández, oriental, 86 años, viudo, Arribeños 4591.
N. N. Florida y Rambla.
Shirley B. Castro Rodríguez, oriental, 21 días, H. P. Rossell.
Selva Beatriz Alvez, oriental, 4 años, H. P. Rossell.
Wáshington Alberto Silva, oriental, 1 mes, Bvar. Artigas y Cufré.
Melgarejo Lugo, oriental, 80 años, soltero, Av. Millán 4167.
Wenceslao Micak Siksta, yugoeslavo, 50 años, casado, Concilli 4712.
María Celmira Marghieri de Regules, oriental, 77 años, viuda, (10.a Sección Judicial).
Luis Taurielle, oriental, 80 años, casado, Navarro 2510.
Vicenta María López de Romen, española, 96 años, viuda, Enrique Pouey 2573.
Justa Clodomira López de Etchegaray, oriental, 77 años, viuda, 8 de Octubre 2590.
Ciriaco Severo Carabajal, oriental, 67 años, casado, 8 de Octubre 3238.
Uberfil de Nigris Marino, oriental, 58 años, soltero, Oficial 2 N.o 3672.
Emilia Jabour de Sessi, libanesa, 73 años, casada, H. de Clínicas.
Angel Nicolás Hernández, oriental, 56 años, casado, Felipe Contucci 4125.
Alberto Cabará Martínez, oriental, 58 años, soltero, Sayago 1024.

Día 6 de Julio de 1971

Traumaturga Olivera, oriental, 74 años, casada, Oficial 1 N.o 1958.
Feliciano Fernández, oriental, 105 años, viudo, C. de la Vega 6128 bis.
Carmelo Sierra Cuadro, oriental, 78 años, soltero, Inst. Traumatología.
Francisco Signorelli, oriental, 54 años, soltero, Colonia S. Bois.
María Sara Vázquez de Alecinda, oriental, 82 años, viuda, Victoria 2919.
José Conrado Alonso, español, casado, 42 años, Marcelino Berthelot 1531.
Esperanza Mariñño, oriental, 88 años, soltera, M. Uruguaya.
María Celia Cabrera de Fernández, oriental, 68 años, casada, Agraciada 2010.
Horacio Blasco Menino, oriental, 4 meses, H. Español.
Eusebio Esparque, oriental, casado, H. Maciel.
Cipriano Ibáñez, oriental, 68 años, viudo, 8 de Octubre 3265.
Amalia Pardo Berreta de Pardo, oriental, 69 años, viuda, H. de Clínicas.
Waldemar Uliano, oriental, 5 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Eusebia Arias de Scaltrith, oriental, 85 años, viuda, Yi 1386 p. 3.
María Mercedes Lizawalde Garrasino, oriental, 60 años, soltera, Gonzalo Ramírez 2177.
María Hortensia M. de Franchi, oriental, 76 años, viuda, Fco. Vidal 683 P 5 apto. 9.
María Elizabeth Decor, oriental, 56 años, divorciada, Fco. Muñoz 3992.
Gregoria Santos de Barrios, oriental, 106 años, Tacuarí 1323.
Francisca Caprano de Del Duca, italiana, 89 años, viuda, Fray Bentos 3359.
Demetrio Assuma, argentino, 61 años, casado, 25 de mayo 174.
Genaro César Cardozo, oriental, 48 años, casado, Monte Caseros 3082.
Pablo Artenio Castro, oriental, 71 años, casado, Canstall 2412.
María Angélica Turro de Romero, argentina, 69 años, viuda, Defensa 1750.
Román Mendoza, oriental, 74 años, casado, Dante 2350.
Gregoria Liboria De Souza de Mederos, oriental, 77 años, viuda, H. Maciel.
Antonio Salvatella, oriental, 71 años, casado, H. Pasteur.
Celia Rojas, oriental, 46 años, casada, H. Maciel.
Onorio Devita, argentino, 63 años, casado, H. Maciel.
Elbio Luzardo Motta, oriental, 50 años, casado, Gregorio Funes 2981 bis.
Reinaldino Gómez Goroztide, brasileño, 84 años, viudo, 8 de Octubre 3020.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12 080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11 924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda."

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Jueves 15 de Julio de 1971 — Núm. 18596

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.800.00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ...	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$ 500.00
1939 " ...	" 500.00
1940 " ...	" 500.00
1945 " ...	" 500.00
1954 " ...	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00
1970 (1.er semestre)	" 1.500.00

Encuadernados

1956	$ 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	.... $ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	.... " 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	.... " 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	.... " 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	.... " 16.500.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	.... " 18.000.00	" "

Incrementándose en $ 4 000.00 el valor de la página por cada $ 10:000 000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PABLO MORENO CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12090 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BEDAT o BEDAT LAFARGUE de GAMBETTA (S|131|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11784 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o MARIA CRISTINA LUISA BASSETTI de TIRONE (147|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11665 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARATA MOLINS (Ficha 175|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 11029 Jn.22-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FALERO ROSAS. (S 215|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11806 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO BOZZOLASCO PORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo junio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11735 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO o ROGELIO DAMASO POMBO ESTEFAN y MARIA ANUNCIACION MINETTI de POMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado menor. — Montevideo, junio 28 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11735 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO PROFETI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11855 Jl.6-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ FOLLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11782 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX ROGGERO o ROYERO LOPEZ, de MARIA ELENA ROGGERO o ROYERO LOPEZ de BESTETTI o RESTETTI y de MARIA LOPEZ MASSAFERRO de ROGGERO o ROYERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Albino Bestetti o Restetti, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 6.000.00 30|pub. 11632 Jl.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ENTENZA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Melo, 30 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11998 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA VILA, (F.a 218|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor. — Melo, 28 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12030 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LIDIA PAULINA FERRARO de PEREIRA o LIDIA FERRARO o ILIRIA PAULINA FERRARY de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Melo, 30 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12070 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SOCORRO EYHERABIDE ORTIZ, (F.a 229|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 29 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12072 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDELINO CECILIO MUIÑO MALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor para las publicaciones. — Melo, 11 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11702 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFELIA PEREIRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial menor para las publicaciones. — Melo, 28 de junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12071 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMUALDO ETCHEVERRY PAGALDAY o NORBERTO R. ETCHEVERRY o NORBERTO R. ETCHEVERRY PAGALDAY (Ficha número 232, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo 22 de junio de 1971. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11999 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NARBAIS o NARBAIZ o NARVAIS o NAVAIZ o NARBAY o NARVAY LASTIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

1) $ 4.800.00 30|pub. 12115 Jl.9-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO COPPES o DESIDERIO COPPES HERREICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Fray Bentos, junio 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12114 Jl.9-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAMON BRUNO GIANI (Ficha B|158|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Rivera, 21 de junio de 1971. — Amelia da Rosa. Actuaria.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11694 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANTENOR CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria. — Salto, 21 de junio de 1971. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11715 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A estos efectos habilítase la próxima feria judicial menor. — Salto, junio 30 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 12171 Jl.12-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ZEBALLOS de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Salto, junio 30 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12170 Jl.12-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese De_

partamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EUSEBIO o EUSEBIO o EUSEBIO MARIA CALERO FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12272 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA TARANTO de MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12273 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CABRERA de la ASCENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 28 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12271 Jl.14_v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO DOMINGO LECCHINI FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12270 Jl.14_v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la Suc. de PEDRO CIRILO LECETA o LECETA IRAOLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 30 de junio de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12185 Jl.12-v jl.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA VICTORIANO VIRE o VIRE CABALLERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días — Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 29 de junio de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12186 Jl.12-v.jl.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE ALASIO o ALASSIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 29 de junio de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 12187 Jl.12-v.jl.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO o ANTONIO MACHADO PEREZ o ANTONIO MACHADO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

1) $ 4.800.00 30|pub. 12180 Jl.12-v.ag.20.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, comunicamos a la promitente compradora del solar 19 b. manzana 8, padrón 3.515, en m|á., Barrio Los Médanos de San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, ANA MARIA DIAZ de CASTIGLIONI, s|promesa, inscripta al F.o 1.921 del L.o 101, del Registro correspondiente, y al cesionario Emilio Di Julio o Di Tulio, divorciado, italiano y sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días, última publicación habrán caducado todos sus derechos.

2) $ 5.400.00 15|pub. 11350 Jn.25-v.jl.15.

S. A. F. I. C. I.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatros años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, (Art. 10, ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los solares de terreno sitos en:

1.o) Sexta Sección Judicial de San José; padrón en m|á., N.o 11; plano Agrim. Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa; señalado con el N.o 138 a, manzana "F1"; prometido en venta a Doroteo Tito Garay Castro; 2.o) Sexta Sección Judicial de San José; padrón en m|á. N.o 8; plano de los Agrim. Dardo Barceló y Marcos Barbosa; señalado con el N.o 101 A; manzana "B1", prometido en venta a Pedro A. Yanuzzi; 3.o) Sexta Sección Judicial de San José; padrón en m|á. N.o 4; plano de los Agrim. D. R. Barceló y M. R. Barbosa, señalado con el N.o 107 A, manzana "E1", prometido en venta a Héctor Martínez Glisson y Catalina Martínez Glisson.

2) $ 12.150.00 15|pub. 12252 Jl.13-v.ag.2.

3-Convocatorias Comerciales

MOLINO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Molino Salteño S. A." para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 28 de julio de 1971, a las 11 horas en su sede social de Avda. Barbieri 1103, de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la situación de la empresa hasta el cierre del ejercicio operado al 31 de octubre de 1970; 3.o) Estado de situación al cierre del ejercicio hasta la fecha indicada; 4.o) Consideración de las cuentas de pérdidas y ganancias, hasta la del ejercicio 1969|70; 5.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura por los ejercicios sometidos a consideración de la asamblea; 6.o) Dividendos y distribución de las utilidades de cada ejercicio; 7.o) Designación de tres titulares para integrar el Directorio por un nuevo período estatutario de tres años; 8.o) Designación de Síndico titular y suplente por el período de un año.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en su sede social, cuya secretaría se halla ubicada en Avda. Barbieri 1103, de la ciudad de Salto, con 48 horas de anticipación al momento de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $ 5.500.00 5|pub. 12172 Jl.12-v.jl.16.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de Veterinarios Unidos S. A. (VETUSA), para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 2 de agosto de 1971 a las 18 horas, en el local social, calle Lima 1439, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea.

Artículo 27. Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas deberá depositar sus acciones en la caja social con tres días por lo menos, de anticipación y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por institución bancaria. — Montevideo, julio 5 de 1971. — El Directorio.

3) $ 8.000.00 10|pub. 12277 Jl.14_v.jl.27.

CHIRETTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 467 piso 3 Esc. A el día 30 de julio de 1971 a las 11 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio; 2.o) Consideración de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1967 - 30 de junio de 1968, 30 de junio de 1969 y 30 de junio de 1970; 3.o) Lectura del acta correspondiente a la asamblea realizada el 30 de setiembre de 1966 para su aprobación o rectificación. 4.o) Elección de Directorio.

Se previene que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en el local de la calle Rincón 467 piso 3, Esc. A, como mínimo con tres días hábiles de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, julio 12 de 1971. — El Directorio.

3) $ 5.000.00 5|pub. 12265 Jl.14_v.jl.20.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GLORIA MARIA D'AMADO AZURIGA de DASSORI solicitando se expida "título duplicado" del nicho para urnas N.o 290 del Cementerio del Norte a nombre de JUAN LUIS D'AMADO y GLORIA MARIA EMILIA D'AMADO, del cual son titulares por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — La Dirección.

4) $ 4.000.00 10|pub. 12259 Jl.14_v.jl.27.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SUSANA BEATRIZ CABRERA RODRIGUEZ de OTERO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho 1.433 del Cementerio del Buceo, a nombre de María Angélica Cabrera Medina, del cual es titular, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — La Dirección.

4) $ 4.000.00 10|pub. 12127 Jl.9-v.jl.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita JUANA TERESA CAPRIS FRACCIONO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho para urnas N.o 432 del Cementerio del Paso del Molino, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo 25 de mayo de 1971. — La Dirección.

4) $ 4.000.00 10|pub. 11718 Jl.2_v.jl.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID RAVISKI SOIFER y ANA BROTZKOY GUILMAN o GUELMAN, (por auto de 24|5|71), (Ficha C 430|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Brunyilda Pérez Santana. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 11856 Jl.6-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por ANTONIO OMAR SPERA y MARIA CRISTINA REGUITTI (Ficha C 556|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11797 Jl.5-v.jl.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO AMERICO SERRALTA RODRIGUEZ y MARTA o MARTHA ELENA FERRARO BACIGALUPI (F. E|184|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días habiéndose habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11631 Jl.1.o-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALTEZ BENITEZ, JUANA RAMONA y JOSE MARTIN SOSA SANCHEZ, (libro 21, N.o 1.385, F.o 1.197), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos previstos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rocha 18 de junio de 1971. — Jose A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 11832 Jl.6-v.ag.2.

6-Disoluciones de Sociedades

AGUILAR URUGUAYA S. A. DE EDICIONES (En liquidación)

Con resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 18 de junio de 1971, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose para integrar la Comisión Liquidadora a los señores Dr. Jorge Costa Muñoz y Cr. Hugo E. Heguy.
Acreedores en Andes 1406, Montevideo. — Comisión Liquidadora.
6) $ 3.000.00 10|pub. 11682 Jl.2-v.jl.15

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO (En liquidación)

Por disposición de la Comisión Liquidadora N.o 1 (Art. 474 y ss. de la ley número 13 892 de 19 de octubre de 1970) y en virtud de lo que dispone la citada ley N.o 13.892, se hace saber que se encuentra en liquidación el Banco del Comercio Minorista y Agrario, previniéndose que:
A) Los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicho Banco, deben ponerlos a disposición de esta Comisión (calle Cerrito 428 piso 1, Montevideo, Uruguay) de 13 a 17 horas, bajo apercibimiento de las responsabilidades legales; B) Todos los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos a dicha Comisión. C) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la liquidación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio de 1971. — Cr. Lorenzo J. Vilizio, Presidente. — Dr. Mario M. Cantón. — Dr. Julio C. Ponce de León.
6) $ 21.600.00 30|pub. 11765 Jl.2-v.ag.12

ROBERTO Y DELFINO XAVIER DUTRA

A partir del 1.o de junio de 1971 quedó disuelta la sociedad civil "Roberto y Delfino Xavier Dutra" con explotación agropecuaria en la Séptima Sección Judicial de Paysandú. — Acreedores: Esc. Xalambri, Avda. Brasil 2866, Apto. 8, de 11 a 12 horas.
6) $ 2.000.00 10|pub. 12054 Jl.8-v.jl.21.

BARRACA SARANDI S. en C.

En documento del 20 de marzo de 1971 se disolvió la sociedad, tomando el socio CARLOS MARTINEZ LAVECCHIA a su cargo el pasivo social, retrotrayendo los efectos al 28 de febrero de 1971.
Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa 457, San José.
6) $ 2.000.00 10|pub. 12269 Jl.14-v.jl.27.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor TELMO SUAREZ LAGUNA, funcionario de Gerencia Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 31615 Jl.5-v.jl.16.

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza al Médico Fisiólogo Ayudante doctor ALVARO FIGUEREDO para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — José A. Radice, Director de Colonia "Saint Bois".
8) (C. C.) 3|pub. 31714 Jl.14-v.jl.16.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION OPERATIVA PORTLAND
Licitación pública N.o 2|0005

Compra de ladrillos refractarios.
Apertura: 6 de agosto de 1971 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) 1er. piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 16 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Operativa Portland, ubicadas en Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 3|pub. 31712 Jl.14-v.jl.16.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL LICITACION PUBLICA N.o 51|4
Aplazamiento

Se ha dispuesto postergar la licitación pública antes referida por razones de orden interno quedando fijado el primer llamado para el día 5 de agosto a la hora 15 en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435. No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día 12 de agosto a la misma hora y en el mismo lugar con cualquier número de oferentes. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31702 Jl.15-v.jl.15.

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio del Instituto, por resolución adoptada en el día de la fecha, ha resuelto, dejar sin efecto el llamado a licitación pública que fuera realizado y publicado en el "Diario Oficial" los días 21 de junio; 29 de junio y 30 de junio de 1971 respectivamente, y en el diario Acción el día 18 de junio de 1971, en lo referente a contratación de servicios mecanizados. — Montevideo, 8 de julio de 1971. — La Administración General.
12) $ 600.00 3|pub. 12242 Jl.13-v.jl.15.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21

Prórroga fecha de apertura de propuestas del 1er. y último llamado. Reparación del lucernario del Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo.
A pedido de varias firmas interesadas se establece nuevo plazo y se fija el día miércoles 28 de julio a las 10 horas para la apertura de propuestas.
Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31718 Jl.14-v.jl.16.

Licitación pública N.o 24

Prórroga fecha de apertura de propuestas de la Planta generadora de corriente alterna, instalada y puesta en marcha, 1er. y 2.o llamado.
A pedido de varias firmas interesadas se establece nuevo plazo y se fija el día lunes, 2 de agosto de 1971 para la apertura de propuestas: 1er. llamado a 9.30 horas y 2.o llamado a 10.30 horas.
Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31717 Jl.14-v.jl.16.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de aceite lubricante para motores de aviación.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, primer piso el día 4|VIII|71, a las 9.30. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo, tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12.
El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos). — Capitán de Fragata (C. G.) Jorge Fernández, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 31683 Jl.12-v.jl.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS SECCION COMPRAS
Año 1971

Lic. N.o 27|71. — Cajones de madera.
Apertura: 21 de julio de 1971 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 23 de julio de 1971 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31635 Jl.7-v.jl.16.

Lic. 28|71. — Jabón en polvo.
Apertura: 29 de julio de 1971, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de julio de 1971 a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 29|71. — Elaboración de café crudo.
Apertura: 29 de julio de 1971, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de julio de 1971 a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31627 Jl.6-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 8. — Toallas de papel. — Primer llamado: hora 15. — Pliegos: $ 41.00.
Apertura: día 27 de julio de 1971. — Adquisiciones y Suministros Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31695 Jl.13-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Licitación pública por financiamiento de obras de pavimentación.
Llámase a licitación pública, entre instituciones bancarias o con respaldo bancario, por la financiación parcial de las obras de pavimentación en ejecución en el departamento de Maldonado, en un todo de acuerdo con el decreto municipal N.o 3.225. Ordenanza de pavimentación, conforme a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 1.000.00 (mil pesos) el ejemplar, en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal en el horario de oficina.
La apertura de esta licitación, se efectuará el día 5 de agosto de 1971 a la hora 10 en primer llamado o el día 6 de agosto de 1971 a la misma hora en segundo llamado. — Maldonado, 5 de julio de 1971.
12) (C.C.) 8|pub. 31694 Jl.13-v.jl.22.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

N.o 77|971. — Suministro de hasta 8.000 cajones de whisky para venta de entre pot.
Apertura: 27 de agosto de 1971 hora 16.
Recepción de propuestas hasta la hora 15.
Valor del pliego: $ 1.000.
N.o 78|971. — Suministro de hasta 1.000 cajas de cigarrillos para venta de entre pot.
Apertura: 24 de agosto de 1971 hora 17.
Recepción de propuestas hasta la hora 16.
Valor del pliego: $ 500.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones y formular consultas en la Oficina de Licitaciones. Colonia 1021 (entrepiso), los días hábiles entre las 13:30 y 18:30. — Dirección de Administración.

12) (C. C.) 5|pub. 31716 Jl.14_v.jl.20.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIVISION SUMINISTROS
Sección Adquisiciones
LICITACION PUBLICA N.o 2|971
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Papelería" para el aprovisionamiento de la Secretaría de este Ministerio; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones, 25 de Mayo 279, planta baja, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día jueves 12 de agosto de 1971 a las 15 horas, en el local de la Sección Adquisiciones en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura del primer llamado, se fija como segundo y último llamado, el mismo día a las 17 horas. — Montevideo, julio 2 de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 31654 Jl.7_v.jl.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación N.o 4

Amplíase el plazo del llamado a licitación pública para la adquisición de 22 (veintidós) unidades automotrices para el servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, ya efectuado, disponiéndose que la apertura de propuestas se efectuará el día 30 de julio, a las 16 horas, la recepción podrá realizarse hasta una hora antes de la apertura.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Intendencia durante el horario de oficina.

12) (C. C.) 2|pub. 31708 Jl.14-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 19|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en la Ruta 19 del Km. 12 al Km. 52 Ext. 20 K." (Dpto. de Rocha).

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 5 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, el día 10 de agosto de 1971 a las 16 y 30 horas.

Precio del pliego de condiciones $ 3.500 (tres mil quinientos pesos). — Montevideo, 8 de julio de 1971. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31698 Jl.13_v.jl.26.

Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en Ruta 7 de Km. 175 a Km. 193", fijada para los días 15 y 19 de julio de 1971, primer y segundo llamado, fue postergada para el día 27 de julio de 1971, a las 16 y 30 horas, el primer llamado, y para el día 30 de julio de 1971, a las 16 y 30, el segundo llamado. — Montevideo, 9 de julio de 1971. — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 31696 Jl.13_v.jl.15.

Licitación pública N.o 16|971
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras "Puente y Accesos sobre el Arroyo Don Esteban en Ruta 3 en el Departamento de Río Negro, entre las progresivas Ok. y 3k140.08 con 2k885.18 de carretera y 254m90 de puente", fijada para los días 13 y 16 de julio de 1971, primer y segundo llamado, fue postergada para el día 26 de julio de 1971 a las 16 y 30 horas, el primer llamado y para el día 28 de julio de 1971 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 9 de julio de 1971. — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 31697 Jl.13_v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Primer y segundo llamado

Artículos: 300 bicicletas para damas y caballeros, con destino a stock de almacenes de Cantinas Militares.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 9 de agosto de 1971 a las 8 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 9 de agosto de 1971 a las 9 horas. — Montevideo, junio 30 de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 31594 Jl.2_v.jl.15.

Licitación pública N.o 34
Primer y segundo llamado

Artículos: 40.000 litros de aceite en botellas de 1 litro cada una; 7.200 latas de atún o bonito; 15.000 sobres de café concentrado; 2.400 latas de aceitunas de hasta 500 gramos; 2.400 latas de porotos al natural.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 10 de agosto de 1971 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 10 de agosto de 1971 a las 11 horas. — Montevideo, junio 30 de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 31596 Jl.2-v.jl.15.

Licitación pública N.o 33
Primer y segundo llamado

Artículos: 60.000 litros de vino tinto en damajuanas de 5 litros, con destino a stock de almacenes de Cantinas Militares.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 9 de agosto de 1971 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 9 de agosto de 1971 a las 11 horas. — Montevideo, junio 30 de 1971.

12) (C. C.) 10|pub. 31598 Jl.2-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Proveeduría
Licitación pública N.o 325
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de 12 microscopios monoculares, con revolver para 4 objetivos, 3 objetivos con una escala de aumentos entre X 40 y X 1000 1 objetivo de inversión. Platina fija con 2 pinzas sujetadoras. Condensador con diafragma, desplazable verticalmente. Espejo plano cóncavo. Tornillo de enfoque macro y micrométrico, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de este Departamento, sito en calle Isla de Gorriti 2091, lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Apertura el 24|VIII|1971, hora 15, (Pliego; $ 500.00). — Este aviso completo el primer día, luego irá solamente — 12 microscopios monoculares, etc.

12) (C.C.) 5|pub. 31707 Jl.13-v.jl.19.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 6.660
Transferencia de fecha

Construcción del edificio para la central telefónica en Punta del Este.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas, para el día 28 de julio de 1971, hora 15; el segundo llamado para el 4 de agosto de 1971, hora 15. — Montevideo, 9 de julio de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31719 Jl.14_v.jl.20.

13-Llamados a Acreedores

LOGATO S. A.

Por intermedio de Park S. A. Agraciada 1722, "Logato S. A.", convoca a acreedores "Cafe y Bar Avenida", sito Avda. 18 de Julio 1345 de esta ciudad a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — El Directorio.

13) $ 3 600.00 20|pub. 11219 Jn.24-v.jl.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a todos los acreedores del Banco Italiano del Uruguay, que aún no hayan concurrido a cobrar o verificar sus créditos, va sean en moneda nacional o en moneda extranjera para que concurran a hacerlo en la Sede del Banco Italiano del Uruguay, Cerrito 428 de 13 a 17 horas, antes del próximo 13 de agosto de 1971.

Se previene a los acreedores: 1.o) Que en el mismo acto de la verificación podrán percibir el importe total de sus créditos en moneda nacional o el importe de sus créditos en moneda extranjera a la cotización de $ 24.10 por dólar o su equivalente; 2) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la Liquidación; 3) Que cualquier oposición contra los créditos reconocidos por la Comisión Liquidadora deberá formularse antes del día 13 de agosto de 1971 a las 17 horas. — Montevideo, julio de 1971. — Comisión Liquidadora, N.o 1, artículos 474 a 482, Ley 13.892.

13) $ 21.600.00 30|pub. 11657 Jl.1.o-v.ag.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 14 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ROBERTO WASHINGTON IPAR, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1501 y OLGA BEATRIZ OLIVERA, 25 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Guayabos 1704.

2.a Sección

PEDRO JOSE MARTINEZ TORT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1377, Apto. 1201 y ANA MARIA FIGOLI FRANCO, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1377, Apto. 1201.

5.a Sección

JORGE GLUCK, 33 años, soltero, ingeniero oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 e ILIANA RAQUEL HELMAN, 27 años, divorciada, docente, argentina domiciliada Sgo. de Chile 1336.

GERARDO ARMANDO MICHEL, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Gonzalo Ramírez 1920 y VIVIANA RAQUEL MOND, 24 años soltera, arquitecto, argentina, domiciliada Gonzalo Ramírez 1920.

14.a Sección

EDUARDO HECTOR CAIMI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4396, bis, Apto. 6 y EDELBYS SARLI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4396 Apto. 6.

19.a Sección

CARLOS ROBERTO LARRANDABURU, 23 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1415, Apto. 6 y MARTA BRENDA HORNOS, 25 años, soltera masajista, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2583, Apto. 3.

ADHEMAR ALEXIS GARCIA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2957 y NIRIAN GLADYS LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3357, Ap. 1.

20.a Sección

RAUL EDUARDO ANCHETA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 407 y EVIA DURWIN VIERA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 407.

14) $ 170.00 3|pub. v.jl.16.

Montevideo, julio 13 de 1971

1.a Sección

MARCO ONTONIO TORRES, 24 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Magallanes 1436 y MONTSERRAT CARRERA, 26 años, soltera, odontóloga, española (C. legal), domiciliada Magallanes 1436.

8.a Sección

JULIO RAUL CAMACHO ALZUGARAY 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3131 y MARIA CRISTINA DAMATA PRIONI, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Joaquín Suárez 3147.

9.a Sección

ESTEBAN RICARDO RIVERO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1840 y BEATRIZ MYRIAM LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1848.

LUIS LUTHAR, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 4329 y DOLORES LOPEZ, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Oficial 2 N.o 4329.

14.a Sección

RAUL GABRIEL MENDIETA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Coraceros 3610 y ALICIA SUSANA GILSANZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3610.

CLODOMIRO WILSON CORREA GUIMARAES, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coraceros 3484 y MIRIAM ALDARIS CAMPOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3484 Ap. 1.

17.a Sección

JOSE MARIA GONZALEZ ALVES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lancaster 4421 y GLADYS LONG NIEVES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4366.

18.a Sección

EDUARDO ALEJANDRO BASSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3328 Ap. 1001 y BEATRIZ VALDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Barreiro 3328 Ap. 1001.

19.a Sección

JOSE ANTONIO CERMINATTI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Bonaparte 3013 Ap. 4 y MARIA del CARMEN TURRIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3013 Ap. 4.

21.a Sección

ROBERTO FERMIN PINTOS, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 3838 y BLANCA IRIS RAMOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 3838.

ERNESTO ALBERTO RESKE, 35 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Amiens 5170 y RUTH EDITH JONAS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Amiens 5170.

23.a Sección

LUIS ANGEL VITENSI, 32 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3554 Ap. 4 y MARIA INES ZINOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3554 Ap. 4.

14) $ 170.00 3|pub. Jl.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSEFINA SILVERA. "Prescripción adquisitiva" (N.o 230|971) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Cerro Largo, padrón N.o 3.930, el que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa de enero de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 8, el 14 de enero de 1952, tiene una superficie de 26 hectáreas, 8.277 metros, 35 decímetros cuadrados, los que se deslindan así: Al Noreste, una recta de 584 metros con 90 decímetros, separando de campos de Mónica Silveira; al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de 138 metros 90 Dcms, y otra de 328 metros 10 Dcms, con Cañada del Sauce por medio, separando de campos de José Larregui; al Suroeste, una recta de 546 metros 90 Decms., separando de campos de sucesión de Ceferino Rivadavia; y al Este, una recta de 474 metros 70 Decms, separando de campos de Julio Dielementi, bajo apercibimiento de designarlos defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, junio 30 de 1971. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

16) $ 14.400.00 30|pub. 12001 Jl.8-v.ag.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO JULIAN de SANTIAGO INSAURRALDE y CARLOS ADOLFO HECTOR OTT BUENAFAMA solicitan la inscripción de los planos y los modelos de escritorios denominados "Dot" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 11840 Jl.6-v.jl.19.

GILDA ENRIQUEZ SARANO BAHARLIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "El ojo ignorado" (tercera parte) y las composiciones musicales presentadas en discos denominadas: "Yajna", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 1774 Jl.2-v.jl.15.

SELVA URRUTIA de FERRANDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Rebeldía 971" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 11817 Jl.5-v.jl.16.

NELLY COMPTE NAVAJAS, solicita la inscripción del modelo de muñeco que caracteriza al "Frente Amplio" del cual se declara autora. — Montevideo, 2 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.000.00 10|pub. 12077 Jl.8-v.jl.21.

ROBERTO DANIEL ALVAREZ VAZQUEZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Realidad", (Clarín de la historia con eco en el presente y mensaje al futuro) de la cual se declara autor, editor, propietario, director y redactor responsable. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).

17) $ 1.500.00 10|pub. 12283 Jl.14-v.jl.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA del CARMEN POU del CASTILLO. "Rectificación de partida" (Ficha E|1.474.971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: "Pau del Castillo" debe decir: "Pou del Castillo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 3.000.00 15|pub. 11781 Jl.5-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESUS PETRILLO, (Ficha V N.o 147|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura "Petrile" debe decir: "Petrillo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la feria menor. — Las Piedras, junio 19 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 11484 Jn.29-v.jl.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALBERTO VASSALLUCCI ALVAREZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el apellido de "Vossallucci", debe decir "Vassallucci", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo", donde dice "es nieta" debe decir "es nieto"; y donde aparece como nacido "el 4 de marzo de 1919" debe decir "3 de marzo de 1919". Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 25 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31693 Jl.13-v.ag.2.

20—Remates

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "J. A. Barbieri S. A. contra DE LEON ELMER. Ejecución de prenda" (C 1.970|70) se hace saber que el próximo 2 de agosto de 1971 a las 14.30 horas en Uruguay 1027 por intermedio del martillero Ruben Benech, se procederá en remate público, sin base, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la presente feria judicial menor para las mismas. — Montevideo, julio 5 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $ 2.000.00 10|pub. 11955 Jl.7-v.jl.20.

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Fiesel, Dionisio contra ALBA CHIARA DE PIEGAS y otros. Posesión notoria y petición de herencia, pieza sobre regulación de honorarios" (F 332|70), se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Juan Carlos Barros, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes:

Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 1.043, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hectáreas 2.911 metros, (2|3 valor real: $ 440.623.54); Mitad indivisa del inmueble padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hectáreas 8.768 metros, (2|3 valor real: $ 701.733.32); Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 2.317, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas 6.813 metros, (2|3 valor real: $ 252.810.00); Mitad indivisa del inmueble padrón número 2.318, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas, 6.813 metros (2|3 valor real: pesos 252.810.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial menor. — Montevideo, junio 1.o de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

20) $ 23.400.00 39|pub. 10232 Jn.10-v.ag.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Evan Taboas de Juscamayta, Olga contra GIMELFARB FELDMAN, VICTOR o AWIGDOR. Intimación Art. 216, Inc. 4.o, del Código de Organización de los Tribunales", (C 279|71), se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ruben Benech, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del bien que se individualiza a continuación:

Derechos a la promesa de venta de terreno y el edificio y demás mejoras siguiente:

Un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado Punta del Este Barrio "Cantegril", empadronado actualmente con el N.o 2.806, (padrón individual, antes en mayor área), señalado con el número 1 en el plano del Agrim. Ariel Barceló de junio de 1957, con una superficie de mil metros deslindados así: 20 metros de frente al N.E. a calle de 17 metros; por 50 metros de fondo, lindando al S.E. con solar 2; al

S.O. con solar 14 ambos del mismo plano; y al N.O. con padrón N.o 2.984.
Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 15 o|o de la misma a cuenta del precio y en su garantía, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los impuestos comisión del rematador y gastos de escrituración; III) Que los planos municipales de construcción se hallan en trámite de aprobación, (Expte. N.o 13.064|69); IV) Que el compromiso de compra venta del inmueble relacionado, debidamente inscripto, así como demás antecedentes y los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); V) De acuerdo a lo dispuesto por decreto 60|71 se hace constar que la presente ejecución se continúa en virtud de existir mora en el pago de los intereses; VI) Que a los efectos de las presentes publicaciones, se habilitó la próxima feria judicial menor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 16.000.00 20 pub. 11954 Jl.7-v.ag.3.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Collazo Rebollo Luis A. y otros contra BAUMGARTNER LAPITZ JOSE LUIS. Ejecución de hipoteca" (C 2.591|70), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1971 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Una fracción de campo situada en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, paraje denominado "Soldado y Lenguazo", empadronada con el N.o 367, que según plano levantado por el agrimensor Miguel A. Graña, el 6 de junio de 1965, consta de una superficie de 188 hectáreas 4.224 metros deslindados: 619 metros 60 centímetros al Norte sobre senda de paso que lo separa de Alcides González, padrón 7.231; y de Victorio Perdomo, padrón 6.546 y de propiedad de Enseñanza Primaria; al Este, línea quebrada de 2 rectas con 2.235 metros y 562 metros 90 centímetros, limitando con Suc. Félix Pío, padrón 6.545 y Laurentino Clavijo, padrón 10.223, al Sureste recta de 763 metros 60 centímetros con fracción "B" del mismo plano; y al Oeste dos rectas de 780 metros 60 centímetros y 2.411 metros 60 centímetros con Alberto Raúl Naranja, padrón 364, Lilián Ferreira, padrón 6.571, sucesión Salvador Herrera, padrón 7.797 y Paula González y Francisco Manrique padrón 6.195.
Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos legales a las ventas, escrituración y gastos a cargo del comprador, a cargo exclusivo de éste; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por decreto 60|71 se prosigue la presente ejecución en virtud de no haberse pagado los intereses legales.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima feria judicial menor. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 16.800.00 20|pub. 11456 Jl.1.o-v.jl.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Hortencia E. Alzugaray de Pirelli y otros contra ALBERTO ISRAEL FARJI S. A. Ejecución de hipoteca", (F A 1.473|70), se hace saber que el próximo 31 de agosto, a las 14.30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno, con lo en él construídos, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 98.172, zona urbana, designado con la letra "B" en el plano del agrimensor Andrés O. Martinelli, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de febrero de 1918 y según el cual tiene una superficie de 244 metros 1.988 centímetros que se deslindan así: 11 metros 16 centímetros de frente al S Suroeste a la calle Larravide, entre la Avda. 8 de Octubre y la calle José A. Cabrera, distando el punto medio de dicho frente, 34 metros 58 centímetros de la esquina con la primera de las nombradas; 9 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con Américo P. E. Decia.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración impuestos, vereda, cordón y medianería, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 5.o), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1971. — B. Pérez Santana. Actuaria Adjunta.
Se hace constar que la hipoteca de referencia se ejecuta en virtud del atraso del pago de los intereses respectivos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria Adjunta.
20) $ 9.600.00 15|pub. 11732 Jl.2-v.jl.22.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: Wáshington Enrique Delfino Porto y otros contra HECTOR ROBERTO PARADISO NOCERA y Otros. (Ejecución de hipoteca" (libro 26, folio 605 N.o 1.202), se hace saber al público que el día 22 de julio p.v., a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Quinta N.o 184 del ejido de esta ciudad, zona urbana, 12.a Sección Judicial padrón N.o 7.625, con una superficie de 417 metros 96 decímetros, con frente al Oeste en 10 metros, 70 centímetros a la calle "Tres" plano del Agr. Gerónimo Ramos inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Paysandú con el N.o 10, el 15 de febrero de 1927, señalada con el N.o 305; b) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Quinta 177 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial, padrón N.o 5.424, con una superficie de 410 metros 22 decímetros, dando frente al Sur a la calle Wáshington en 38 metros 70 centímetros, plano del Agr. Gerónimo Ramos, inscripto en la Inspección Técnica Municipal con el N.o 10, el 14 de febrero de 1927 y está señalada con el N.o 131; c) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana número 233 de la planta urbana de esta ciudad. 1.a Sección Judicial, padrón N.o 9.249 (antes en mayor área con el N.o 1.623), compuesto de una superficie de 504 metros 1.650 centímetros, dando frente al Norte a la calle 25 de Mayo en 11 metros 56 centímetros, según plano del Agrimensor Luis A. Talamás, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 25 de noviembre de 1953 con el N.o 229, y está señalada con el N.o 1 en dicho plano; y d) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la manzana N.o 357 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial padrón N.o 2.459, compuesto de una superficie de 316 metros 2.656 centímetros con frente al Este sobre la calle Libertad en 26 metros 12 centímetros y al Sur en 9 metros 34 centímetros a la calle Wáshington con la que forma esquina, plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 619 el 7 de marzo de 1955. Se hace constar que sobre el bien empadronado con el N.o 2.459 existe una hipoteca por la suma de $ 520.000.00 la cual tiene el carácter de primera hipoteca.
Se previene: 1.o) Que él o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía y que serán de su cargo los gastos de honorarios, comisión del rematador, impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio, y que las escrituras deberán efectuarse dentro de los 30 días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que ha sido habilitada la feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, junio 15 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 17.400.00 15|pub. 11567 Jn.30-v.jl.20.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Viñar Hnos. S. A. contra ONECIMO FACHINI. "Juicio ejecutivo" (L.o 16, F.o 319, N.o 352) se hace saber al público que el día 22 de julio p.v. a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Elbio M. Fernández, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 198.146.00 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 28, empadronado con el N.o 199, que según plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 27 de abril de 1964 con el N.o 2.493, tiene una superficie de 697 Mts. 7.937 Ctms., con frente al Norte sobre la calle Charrúas y al Este sobre la calle Carreras, formando esquina.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador (3 o|o) e impuesto municipal (2 o|o); 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que la presente ejecución no está comprendida en el decreto N.o 623|970 y se habilitó la Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 17 de 1971. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
20) $ 8.400.00 15|pub. 11331 Jn.25-v.jl.15.

GABINO MENDEZ BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: CARDOSO o CARDOSO SOSA, RAMON ED o RAMON EDMUNDO. "Sucesión Testamentaria", (L.o 19, F.o 615), se hace saber al público que los días y horas y por los rematadores, que se indicarán se procederá en el hall de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:
1.o) Padrones N.os 203, (Décima Sección); 164, (Octava Sección) y 240 de la Novena Sección, por intermedio del martillero don Gabino Méndez Blanco, el día 10 de agosto del corriente año, en las siguientes horas: de las 14 a 14.15; de las 14.30 a 14.45 y de 15 a 15.15;
2.o) Padrones, N.os 153 (Novena Sección); por intermedio del mismo martillero, el día 13 de agosto del corriente año de 14 a 14.15 horas y 1.176 (de la Primera Sección) por intermedio del martillero Mateo Fabra Merlo, el mismo día de las 15 a 15.15 horas;
3.o) Padrones, N.os 3.279 y 410 (de la Primera Sección) el día 17 de agosto del corriente año, por intermedio del martillero Mateo Fabra Merlo, en las siguientes horas: de 14 a 14.15; de 14.30 a 14.45;
4.o) Padrones N.os 5.154, 5.514 y 3.753, (de la Primera Sección), por intermedio del mismo martillero, el día 20 de agosto del corriente año en las siguientes horas: de 14 a 14.15; de 14.30 a 14.45 y de 15 a 15.15; y
5.o) Por intermedio del martillero Oscar Vázquez Rolfio, padrones N.os 4.063, 4.067 y 4.066, (de la Primera Sección) el día 24 de agosto del corriente año en las siguientes horas: de 14 a 14.15; de 14.30 a 14.45 y de 15 a 15.15.
Se previene: 1.o) Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3.o) Que por resolución de este Juzgado, de fecha 21 de abril de 1965, fue declarado único y universal heredero el Estado; 4.o) Que todos los gastos de escrituración y comisión de los rematadores serán de cuenta de los compradores; 5.o) Que los títulos y planos respectivos se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, 30 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.
20) (D.21|7|934). 15|pub. 31658 Jl.7-v.jl.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MACHADO RIBEIRO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta del siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 8.684 con una superficie de 171 Mts. 91 Dm. con 8 Mts. 30 de frente al Este a la calle Yaguarón puertas Nos. 1331, 33 y 35 entre 18 de Julio y San José, distando su

punto medio 55 Mts. 35 Cmts. de la esquina con la última. Dicha escritura fue autorizada por el Esc. Mario Capocasale el 23 de mayo de 1946 en Montevideo, expidiéndose La Copia para los compradores, la que fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio, el 29 de mayo de 1946.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones — Montevideo, julio 5 de 1971. — José T. Pereira, Actuario.
21) $ 4.000.00 10|pub. 12091 Jl.8_v.jl.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERGU S. R. L.
Contrato privado de mayo 19 de 1971. Registro Público de Comercio, N.o 260 F.o 924 v., libro 1 de contratos el 18 de junio de 1971.
Socios: Abraham Israel Blejer y Sara Meseminski de Israel.
Capital: $ 3.000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Ventas de artículos para el hogar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11667 Jl.2-v.jl.15.

MICKEY S. R. L.
Contrato privado de mayo 21 de 1971. Registro Público de Comercio N.o 261, F.o 929 v., libro N.o 1 de contratos el 21 de junio de 1971.
Socios: Elicha Marcos Sabaj y Eva Sirota.
Capital: $ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Tienda por mayor.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11666 Jl.2-v.jl.15.

ING. JORGE O. SANGUINETTI S. R. LIMITADA
Contrato de 21 de junio de 1971, inscripto Registro Público de Comercio con el número 269 al F.o 964 del L.o 1.
Socios: Jorge O. Sanguinetti Bernadá, Rafael Sanguinetti Piñeyro.
Razón Social y Denominación: "Ing. Jorge O. Sanguinetti S. R. Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones en general.
Capital: $ 400.000.00.
Aportes: Jorge O. Sanguinetti Bernadá, $ 360.000.00; Rafael Sanguinetti Piñeyro pesos 40.000.00.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Ing. Jorge O. Sanguinetti Bernadá.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11796 Jl.5-v.jl.16.

STRATTA RODRIGUEZ RADESCA LIMITADA
Contrato de 14 de junio de 1971, inscripto con el N.o 250, al folio 832 del libro 1.
Socios: Juan Federico Stratta, Raúl Sixto Rodríguez y Juan Ramón Rodríguez.
Administración: Los socios Juan Federico Stratta y Raúl Sixto Rodríguez, conjuntamente.
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas anuales.
Capital: $ 1:500.000.00.
Domicilio: General Flores 3433, Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11784 Jl.5-v.jl.16.

TIENDA BRASIL LTDA.
Constituída el 20 de mayo de 1971, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 201 al F.o 702 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRA LEVY y DAVID BENEZO.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales por los socios.
Objeto: Tienda, mercería, juguetería y mueblería.
Plazo 2 años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Exclusivamente David Benezo
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10 pub. 11842 Jl.6_v.jl.19.

TOLOSA DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura autorizada por el Esc. Walter Albanell Mac Coll el 27 de mayo de 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 263 al F.o 938 del libro 1 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Tolosa Deportes Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: en la calle Ejido N.o 1423.
Objeto: Compraventa, fabricación y comercialización de mercaderías en general, especialmente artículos para deportes y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones relacionadas con dicho orden de actividades, incluso la exportación o importación de los mismos o de las materias primas necesarias para su fabricación.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 5 años, siguientes y consecutivos.
Capital: Un millón de pesos, aportado por los socios Juan José Caminos, $ 334.000.00; Nicolás Papantonakis y Fernando Tolosa $ 333.000.00, cada uno.
Administración: dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) $ 7.000.00 10|pub. 11795 Jl.5-v.jl.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE TRANSPORTES A FLETE LTDA. (SUTAF LTDA)
Por documento privado de 30 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de julio siguiente con el N.o 274 al F.o 968 del L.o N.o 2 de Contratos, los socios de la "Sociedad Uruguaya de Transportes a Flete (S.U.T.A.F.)", transformaron dicha sociedad en una de responsabilidad limitada.
Socios: Manuel Varela, Luis Varela, Jesús Varela, Raúl Darribas, Gumersindo Noya, Juan Mariño, Joaquín Torres, Dante Collazo, y Hugo Gianarelli.
Objeto principal: todo tipo de transporte a flete y trabajos de "pandillas" de la aduana.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Sociedad Uruguaya de Transportes a Flete Ltda. (Sutaf Ltda.).
Plazo: 7 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 10.800.00, integrado por partes iguales.
Administrador: Manuel Varela Lado.
22) $ 6.000.00 10|pub. 11821 Jl.6-v.jl.19.

HISPANO LIMITADA
Contrato: 7 de junio de 1971, inscripto Registro N.o 241, F.o 848, L.o 1 de Contratos.
Objeto: Tornería mecánica y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 3.621.000.00.
Socios: ANTONIO PRESTINI DI MICHELE, REMO PRESTINI DI MICHELE y JESUS LOZANO FERNANDEZ.
Administración: Antonio Prestini y Jesús Lozano indistintamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11838 Jl.6_v.jl.19.

OFICENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato firmado el 21 de junio de 1971, inscripto el 25 de junio de 1971 con el número 261 al F.o 919, del libro 2 de contratos.
Socios: José Juan Yemini, Julio Nicolazzi, Aurelio Campo y Jorge García Da Rosa.
Objeto: administración y|o venta de inmuebles y|o muebles por cuenta propia y|o de terceros.
Capital: $ 100.000.00 aportado $ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración, dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Pérdidas y ganancias: por partes iguales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11958 Jl.7-v.jl.20.

ISOLA Y PETIT DE LA VILLEON S. R. L.
Fecha: 28 de abril de 1971, Registro Público y General de Comercio, N.o 188 F.o 654 v., L.o 1.
Socios: Joel Petit de la Villeón Parietti y Albérico Isola Palma.
Capital: $ 200.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, calle Cerro Largo 761.
Plazo: 20 años.
Administración: cualquiera de los socios.
Objeto: construcción de edificios y negocios inmobiliarios en general.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11917 Jl.7-v.jl.20.

EL TRIANGULO LIMITADA
Contrato: 1.o de junio de 1971, inscripto en Registro con el N.o 264 al F.o 932, libro número 2 de contratos.
Objeto: Venta de comestibles y bebidas restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.00.
Socios: Lenín Centroni Olivera, Mabel Blengini Pippo de Centroni y Rubén Ramírez López.
Administración: Lenín Centroni Olivera.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11902 Jl.7-v.jl.20.

SAPIRO Y ZAFFARONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 2 de abril de 1971.
Registro Público de Comercio: N.o 169, F.o 587 vuelta, L.o 1.
Socios: BORIS SAPIRO BEKER y ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE.
Capital: $ 2.000.000.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Explotación de estación de servicio para automotores y anexos.
Administración: Boris Sapiro Beker y Alberto Luis Zaffaroni Carbone, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12089 Jl.8-v.jl.21.

VERDUN AUTOMOTORES LTDA.
Contrato privado de junio 8 de 1971. Registro Público de Comercio, N.o 258, F.o 915, v. libro N.o 1 de contratos, el 27 de junio de 1971.
Socios: Carlos Antonio Luzardo Caraballo, Dante Alfonso Amengual Alvira y Darío Alejandro Bonilla Suárez.
Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de automotores y servicio de repuestos.
Administración: Dante Alfonso Amengual.
Domicilio: Montevideo.
Duración: cien años.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12118 Jl.9-v.jl.22.

CORTINAS DE PLASTICO LTDA.
Contrato privado del 7 de junio de 1971, inscripto con el N.o 246 al folio 867 vuelta del Libro 2 de Contratos.
Socios: VIRGILIO DANTE TOCHETTO y RODOLFO RUBEN TOCHETTO.
Objeto: Fabricación de cortinas de plástico para la construcción de viviendas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) aportado por partes iguales.
Distribución de pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12250 Jl.13_v.jl.26.

PORT LTDA.
Por convenio celebrado el 21 de marzo de 1970 y de acuerdo al Art. 5.o del contrato social de la firma, amplióse el capital social a cinco millones quinientos mil pesos m|n, quedando distribuído así: David Epsztejn $ 4:510.000; Meszulim Weidberg $ 600.000; Motel Epsztejn $ 290.000; Alfred Komornik $ 110.000.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 6 de abril de 1970 con el N.o 218 al F.o 768 del L.o 1 de Contratos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12254 Jl.13_v.jl.26.

ALEN LTDA.
Contrato privado del 20 de mayo de 1971, Registro Público de Comercio N.o 249, F. 877 vuelta, L. 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO BENEZRA BENCHOAN y ENRIQUE ZLOTOGORSKI.
Capital: $ 500.000. Aportados por partes iguales.
Objeto: Venta artículos electrodomésticos.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 12227 Jl.13_v.jl.26.

AUTOMOTORA EL PINAR S. R. LTDA.
Contrato privado del 23 de junio de 1971, inscripto el 29 de junio de 1971 con el N.o 268 al F.o 944 del libro 2 de contratos.
Socios: Luis Bursztyn Duprecht, Isaac Najman Dymkowsky y Fiszel Slonimczyk Flatte.
Capital: $ 1:500.000.00, aportado por partes iguales, 50 cuotas cada uno.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: representaciones, consignaciones y comisiones sobre vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Bursztyn Duprecht.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12295 Jl.14-v.jl.27.

CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS LTD.
Registro Público de Comercio N.o 252 folio 893, libro 1 de contratos: 26|5|71.
Socios: Alejandro Moreno $ 400.000.00 y Aníbal Ramela $ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Giro: fábrica de artículos eléctricos.
Administración: Alejandro Moreno.
22) $ 3.600.00 10|pub. 12268 Jl.14-v.jl.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 133.206. — Montevideo junio 29 de 1971. — Billy Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca SHADOWMATIC, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11722 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.309. — Montevideo, julio 8 de 1971. — Billy Fox, por Sandoz AG (Suiza) solicita marca SANDITIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12236 Jl.13_v.jl.26.

ACTA N.o 133.310. — Montevideo, julio 8 de 1971. — Billy Fox, por Sandoz AG (Suiza) solicita marca FRIDERON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12237 Jl.13_v.jl.26.

ACTA N.o 133.314. — Montevideo, julio 8 de 1971. — Billy Fox por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca P.P.B. clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10 pub. 12238 Jl.13_v.jl.26.

ACTA N.o 133.315. — Montevideo, julio 8 de 1971. — Billy Fox por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca PPB clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12239 Jl.13_v.jl.26.

ACTA N.o 133.225. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil S. A. (Montevideo), solicita la marca ASES DEL FUTBOL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11791 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.223. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca CIRCULARES DE FUTBOLIN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11790 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.226. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot por Kupfer Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca CLOR-DERMICA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11789 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.224. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil S. A. (Montevideo), solicita la marca TODO-DEPORTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11788 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.264. — Montevideo, 2 de julio de 1971. — Con esta fecha Nelson Batlle Perillo (Pando, Uruguay) ha solicitado el registro de la marca TEYCR, para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11841 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 133.289. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Erna Siegmund Integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gustavo Pérez, (Montevideo), solicita registrar marca LANAPEN para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12152 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 133.203. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Karl Wieden K. G. (Alemania) solicita la marca

KW KAWEE

clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 12049 Jl.8_v.jl.21.

ACTA N.o 133.222. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Guzmán González, por Compañía Primus del Uruguay S. A., Montevideo, solicita marca LUX clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12218 Jl.12-v.jl.23.

ACTAS N.os 133.232 y 133.233. — Montevideo junio 30 de 1971. — Guzmán González por Camisas Relámpago S. A., Montevideo, solicita marca JACQUARD clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12217 Jl.12-v.jl 23.

ACTA N.o 133.280. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Jones y Cía. S. A., por Euribric N. V. (Holanda), solicita marca HISEX, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12194 Jl.12-v.jl.23.

ACTAS N.os 133.201 y 133.202. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Con esta fecha Walter Jones por Oscar Alberto Robledo, (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 3, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 12099 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 133.277. — Montevideo, julio 5 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo Sum, (Montevideo), solicita registrar marca SINGAPUR, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12151 Jl.9-v.jl.22.

ACTAS Nos. 1.374, 1.375 y 1.376. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Banco Do Brasil S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 26, 27 y 33. — Publíquse dize días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 11801 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 133.193. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Oscar Bacot por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), solicita marca PIPORTYL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11723 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.194. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca CAFECE SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11724 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.219. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dachy S. A., (Montevideo) solicita registrar marca MODERBAÑO, para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11725 Jl.2-v.jl.15.

ACTAS Nos. 133.229 y 1.373. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Gallup Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca GALLUP COYUNTURA, clases 15 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12031 Jl.8_v.jl.21.

ACTA N.o 133.217. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Boussois Souchon Neuvesel (Francia) solicita la marca RIVANEL clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.000.00 10|pub. 12050 Jl.8_v.jl 21.

ACTA N.o 133.279. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo) solicita marca ANTEPAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12143 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 1.372. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Impresora Acción Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca AGRO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12051 Jl.12_v.jl.23.

ACTA N.o 133.296. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca STYRON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 12232 Jl.13_v.jl.26.

ACTA N.o 133.297. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca DOWPER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $ 1.000.00 10|pub. 12233 Jl.13_v.jl.26.

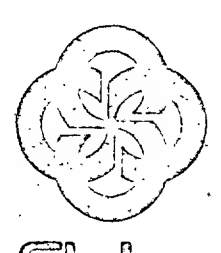
ACTA N.o 133.303. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Billy Fox por Ing. Fernando R. Barrandeguy S. A. (Montevideo) solicita marca INVICTA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12234 Jl.13_v.jl.26.

ACTAS N.os 133.259 y 133.260. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Billy Fox, por Kabushiki Kaisha (conocida como Sony Corporation), Japón, solicita marca

SONY

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11908 Jl.7-v.jl.20.

ACTAS N.os 133.257 y 133.258. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Billy Fox, por A. E. Staley Manufacturing Company, (USA), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.000.00 10|pub. 11907 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.216. — Montevideo junio 29 de 1971. — Enrique Tato por Juan Angel Scala, (Montevideo), solicita marca MERCADO NACIONAL DE VINOS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11951 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.215. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Enrique Tato, por Brest S. A., (Uruguay), solicita marca TACUAREMBO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11952 Jl.7-v.jl.20

ACTA N.o 133.256. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca PIMPINELA, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11950 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.263. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Gobbi-Novag S. A. C. I., (Argentina), solicita marca ALTINOX, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11911 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.262. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Gobbi-Novag S. A. I. C., (Argentina), solicita marca TRIYOSOM, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11910 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.261. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Gobbi-Novag Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca TIXOBAR, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11909 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.249. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca REPOSOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11906 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.248. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda) solicita marca LUNIPAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11905 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.242. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca SOREMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 11903 Jl.7-v.jl 20.

ACTAS N.os 133.243, 133.244, 133.245, 133.246 y 133.247. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Billy Fox por The British Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita marca BY-PROX, clases 1, 6, 9, 10 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11904 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 133.306. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Juan Guyer, por Ciba S. A., (Suiza), solicita renovar marca ULTRAVON, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12292 Jl.14-v.jl.27.

ACTAS N.os 133.325, 133.326 y 1.379. — Montevideo julio 9 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte, (que gira bajo la razón social de Imprenta Guanqui), (Montevideo), solicita marca GUITAS, en clases 15, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12256 Jl.14-v.jl.27.

ACTAS N.o 133.323, 133.324 y 1.378. — Montevideo, julio 9 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte, (que gira bajo la razón social de Imprenta Guanqui) (Montevideo), solicita marca FOTO FLASH, en clases 15, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12257 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 133.209. — Montevideo, julio 7 de 1971. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicita marca LONGOPERIDOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12235 Jl.13-v.jl.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.621. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de derivados de pirimidina en efecto insecticida", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11726 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 18.624. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA), solicita patente para "Una composición de esmalte de porcelana vitreo". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11810 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.599. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons. Co. (EUA), solicita patente para "Rizadora de pequeño denier". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11809 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.609. — Montevideo, junio 6 de 1971. — Alejandro Labacá por Ferranza Industrial S.R. Ltda. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo sistema de acople elástico para trasmisiones de potencia o similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11798 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.622. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos esteres polihidroxilados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11792 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.626. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por César Ney Viera, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en mezcladores de líquidos", y conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11979 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.581. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Bogos Tatilián Kupelián, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva válvula para cámaras de pelotas", conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11977 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.582. — Montevideo, junio 2 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Telmo Rodríguez Borges, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo dispositivo trasvasador", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11978 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.542. — Montevideo, mayo 6, de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Pibras Ltda., Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en sillas para bebé" y conforme con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11976 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.541. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Pibras Ltda., solicita patente de invención para: "Mejoras en cunas convertibles para bebé", y conforme con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11975 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.594. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de N—Metil—Carbamidoximas N—Sulfeniladas y la aplicación de los mismos para combatir insectos, acaros y hongos" y conforme con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11974 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.501. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Simsa Sociedad Anónima, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva pinza para destapar botellas", y conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11973 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.488. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Pibras Ltda., solicita patente: "Mejoras en sillas transportadoras para bebés" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11972 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.467. — Montevideo, marzo 2 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Ingeniero Carlos De Malherbe, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo sillón cama o lo similar", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11971 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.448. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., Montevideo solicita patente de invención para: "Nuevo dispositivo exhibidor de mercaderías", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11970 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.447. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Sapriza Grundel y Cía. S. A., Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo dispositivo exhibidor de mercaderías", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11969 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.616. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Enrique Tato por Societe a Responsabilite Limitee Dite. Treport, (Francia), solicitan patente de invención para: "Una estructura de soporte para la realización de andamios y otras aplicaciones", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11953 Jl.7-v jl.20.

ACTA N.o 18.433. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Westinghouse Electric Corporation, (USA), solicita patente para: "Contador con pequeño error de inclinación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11914 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.432. — Montevideo, enero 28 de 1971. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company, (USA), solicita patente para "Nuevas guanidinas sustituidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11913 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.425. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Oscar Bacot, por Takeda Chemical Industries Ltd., (Japón), solicita patente para: "Procedimiento de producción de ácido cítrico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11912 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.598. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Héctor Alberto Gelos (Durazno) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos de control de presión de aire en los neumáticos de aplicación a automotores", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.080.00 10|pub. 11802 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 18.571. — Montevideo, mayo 27 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chinoin Gyogyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara Rt. (Hungría) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos compuestos metabólicos de uso animal, su aplicación como aditivos y piensos que los contienen". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12082 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 18.428. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Con esta fecha Carlos Alberto Reissig Asenjo (Uruguay) solicita patente de invención para: "Alarma para coche con taxímetro", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 12053 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 18.623. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Luis A. Ferreira (Montevideo) solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores automáticos de encendido y apagado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12052 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 18.629. — Montevideo, julio 6 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de L—Piroglutamil—L—Histidil—L—Prolinamida", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12153 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 18.553. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Oscar Bacot, por Héctor Lareo, Julio César Laporte, Tomás Pfortner y Klaus Pfortner, (Argentina), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de una lente de contacto, corneal o escleorocorneal, de caucho de silicona y la lente obtenida". De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12145 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 18.538. — Montevideo, mayo 4 de 1971. — Oscar Bacot por Héctor Lareo, Julio César Laporte, Tomás Pfortner y Klaus Pfortner, (Argentina), solicita patente para: "Un producto industrial del tipo de las lentes de contacto y de las protesis oculares y un método para producirlo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12144 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 18.427. — Montevideo, enero 25 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de una bebida proteínica", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 12219 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 18.627. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Oscar Bacot, por Joseph E. Seagram y Sons Inc., (USA), solicita patente para: "Tapa irrellenable para botellas de licor" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11915 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 18.635. — Montevideo, julio 9 de 1971. — Con esta fecha Juan Longo (Uruguay) solicita patente de invención para: "Sifón distanciador para instalaciones de gas", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 12247 Jl.13-v.jl.26.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. Con fecha 17 febrero 1971 cedimos derechos en ferretería y bazar de calle Juan Cabal 2551 (Montevideo) a Héctor Enrique Martino. Acreedores en el comercio. — CARLOS NELSON AMILIVIA. — MARIA ODILA ALVAREZ.
25) $3.600.00 20|pub. 11178 Jn.23 v.jl.20.

Con fecha 23|4|971, quedó sin efecto la venta de Elsa Corral a Nelly Curti del negocio de Agraciada 2396, vendiendo nuevamente a Hilda Ruétalo. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9|904. — ELSA CORRAL.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12315 Jl.14-v.ag.10.

Laudelino Alaez Espeso, Macario Villarroel Requejo y Santiago González Ibáñez, prometieron vender a MANUEL BENITO EIRAS GARCIA, panadería en Tiburcio Gómez N.o 1716 ("Buena Vista"). Acreedores ley 26 de de setiembre de 1904. Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. Castellucci.
25) $ 3.600 20|pub. 10768 Jn.18.-v.jl.15.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a Antonio y Francisco Barizo Puñal el bar sito en la calle Marcelino Sosa 2101. Acreedores (ley 25 de setiembre de 1904). San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — JOSE MARIA FACAL MOURO. — MANUEL y JOSE MARIA FACAL ROMAR.
25) $ 3.600 20|pub. 10699 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26|9|904. cedí derechos a Servando Clavijo Moreira del comercio en Mateo Cortés 5149. — Acreedores al mismo. — RAMON SILVERA PRIETO. — OLGA OSORES PIARSE de SILVERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11014 Jn.22-v.jl.19.

MANUEL TEMPRANO y JOSSEFA VALES, prometieron vender a Hortensio y Juan Portela, Benigno y Andrés Alonso y Olegario Iglesias, el comercio de panadería y confitería "Las Novedades" sito en Progreso, Departamento de Canelones. Hortensio y Juan Portela, Benigno y Andrés Alonso, Marta Tamborini, Angela Maresca, Gladys Ruiz, y Olga Rodao, cedieron sus derechos a Olegario Iglesias. Olegario Iglesias y Alfia Sánchez cedieron sus derechos a Manuel Domínguez Fernández e Isabel Diego.
Acreedores: Artigas 295, Las Paz (Canelones).
25) $ 7.200.00 20|pub. 11916 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a Carlos Añón y Norberto Amed el bar sito en la Avenida General Rivera 2709. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — ALBINO VILA VILA. — GERARDO PAZOS PEREZ. — MANUEL PEREZ PAZOS.
25) $ 3.600 20|pub. 10700 Jn.18.-v.jl.15.

Cedí a José Hebert Maldonado, los derechos a la promesa de venta de la Panadería "La Fragata". Avda. Italia 4751. — Acreedores en la misma. — Ley: 26|setiembre|1904. — Montevideo, junio 28 de 1971. — MIGUEL ANGEL D'ASCENZI. — HEBERT MALDONADO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11668 Jl.2-v.Jl.29.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Rufino Fernández y Nebel Fernández, prometieron vender a Walter Balderrain, su negocio de automóviles en consignación de Sierra 1958. — Acreedores en Marcelino Díaz y García 133. — RUFINO FERNANDEZ. — NEBEL FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11048 Jn.22-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto Aubriot Carámbula almacén sita Edison 4550. Acreedores al comercio — JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ y MARIA C. TABAREZ de VAZQUEZ.
25) $ 1.800 20|pub. 10772 Jn.18.-v.jl.16.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Carmen Borges de Prellasco almacén, despacho de verduras y lechería sita en Juan Jacobo Rousseau 3517 bis.
Acreedores en el mismo. — DANIEL OTERO. — EMILIA LARANJO de OTERO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12244 Jl.13_v.ag.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ricardo Pombo Rivas garage y taller Orión de Yaguarón 1076.
Acreedores: Esc. Durán Mullin, Andes 1217 (5.o piso Ap. 20) — EUGENIO L. KANGYERA. — MARIA MALESCOVICS de KANGYERA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12246 Jl.13_v.ag.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos venta Zapatería 18 de Julio 1813 a Jorge Yafalian.
Acreedores: Sarandí 690 Esc. 103 de 9 a 12. — MARIO FEOLA DEANESE. — MARIA QUINTINA SERGA y MARIO FEOLA SERGA. — Montevideo, julio de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12228 Jl.13_v.ag.9.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Iris Calandria de Carissimi, el almacén de Huascar 4059. — Acreedores al mismo. — JULIA BLANCO de LEMOS. — ELISEO LEMOS VAZQUEZ.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12128 Jl.9-v.ag.5.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Alicia López de Gómez, el almacén de doctor Luis P. Lenguas 1467. — Acreedores al mismo. — JOSE RAMON GARCIA VILAS. — NELSA MIGUEZ de GARCIA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 12129 Jl.9-v.ag.5.

Ley: 26 setiembre|1904. — Prometimos vender a Delacroix Limitada, la Fábrica de Mosáicos Eduardo Delacroix sita en Prudencio Vázquez y Vega 1130. — Acreedores: al 31 de mayo de 1970, en Prudencio Vázquez y Vega 1130. — Sucesores de Eduardo Delacroix. — Montevideo, junio 26 de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11553 Jl.2-v.Jl.29.

Ley 26|9|904. cedí los derechos a Alberto Galuzzi Bonaive del comercio en Inca 1901. — Acreedores al mismo. — WENCESLAO SILVA BARRIOS. — ANTONIA ACOSTA CARLO de SILVA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11015 Jn.22-v.jl.19.

Prometimos en venta al señor Ruben José César González García nuestra cuota parte equivalente a un cincuenta por ciento del negocio denominado "Panadería La Balear" sito en la calle Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar.
Acreedores en el local comercial. — Mayo 5 de 1971. — ARTURO NUÑEZ ALONSO e HILDA PREGO de NUÑEZ.
25) $ 5.400.00 20|pub. 11296 Jn.25_v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a José Caeiro, Manuel Seijo y Raúl López el bar sito en la calle Misiones 1484. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — ROMAN RODRIGUEZ ARGUL. — ROGELIO CANCIO RODRIGUEZ.
25) $ 3.600 20|pub. 10698 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Danilo Molinari Pérez el establecimiento comercial "Farmacia Sánchez" sito en la localidad de Fray Marcos, 2.a sección judicial del Dpto. de Florida.
Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio. — FELICIA JUANA MARTINEZ. — MARIA BRENDA SANCHEZ MARTINEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8311 Jn.21-v.jl.16.

Máximo Márquez Torres vende a LUIS EDUARDO CABRERA FONTE su comercio denominado "The Brothers" sito en la calle Cuareim N.o 1294 de esta ciudad, al 31 de agosto de 1969. Se avisa a los acreedores a dicha fecha que se presenten en Sarandí 356, escritorio 21 con los comprobantes de sus respectivos créditos (artículo 1.o, ley N.o 2.904).
25) $ 5.400 20|pub. 10845 Jn.18.-v.jl.15.

A efectos ley setiembre 1904 comunico venta carnicería sita Cuchilla Grande 4271 a Constante Nicolao.
Acreedores: Comercio. — Montevideo, julio 1971. — VALENTINI BASSO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11852 Jl.6-v.ag.2.

A efectos ley setiembre 1904 comunicamos venta Peluquería sita en Juan Paullier 2844 a Miguel Angel Cosentino.
Acreedores: Colorado 2361. — Montevideo, mayo 1971. — JESUS MAÑANA. — ALBA MORENO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11854 Jl.6-v.ag.2.

Compra venta establecimiento comercial almacén sito en Rambla República de México 5391, Montevideo. — ALBA ESTHER MACHADO a Matilde Diano.
Acreedores: Zabala 1579 piso 2, Esc. 10., Esc. Estable, lunes a viernes 17.30 a 18.30 horas.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11839 Jl.6_v.ag.2.

ANTONIO BLANCO OUTEIRO y ROSA ARAMBILLETE de BLANCO prometieron vender sus respectivas cuotas sociales a José Blanco Nieto. Esa sociedad explota el bar y almacén sito en Brandzen 2252 y 2254.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 2, Esc. 4 de 15 a 19 horas.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11851 Jl.6-v.ag.2.

Prometimos vender a José Dubra café, bar y anexos de Florida 1588.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Treinta y Tres 1329 Esc. 5 Esc. Castro. — LUIS SILVEIRA, MYRIAM JARA y MATEO GUILLEN.
25) $ 3.600.00 20|pub 11407 Jn.28-v.jl.23.

Cedimos los derechos de promitentes compradores a María y Almerinda Benedicta González González, sobre el comercio, sito en la calle Gral. Flores 2260|2264, ley 26.9|904. — Acreedores en el mismo. — Cedentes: ERMITAS PILAR FREIRE de LEIS y MANUEL LEIS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11670 Jl.2-v.jl.29.

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358, prometimos vender a Inocencio Fernández Feijóo, el comercio sito en Andrés Lamas 3550, ley 26|9|1904. — Acreedores: a la oficina. — MIGUEL PORTEIRO BARRAN
25) $ 3.600.00 20|pub. 11772 Jl.2-v.jl.29.

Prometí vender mi parte mitad a Anselmo Fernández, del bar en Artigas esquina San Cono, Las Piedras. — Acreedores el comercio. — Ley 26.9.904. — JOSE LUIS GARCIA.
25) $ 1.800.00 20.pub. 12307 Jl.14-v.ag.10.

Comunico que cedí mis derechos de mitad parte a Camilo Dellavalle del comercio Uruguay 1802. — Acreedores el comercio. — Ley 26.9.904. — ENRIQUE MOLINA MARTINEZ — MARY GUTIERREZ.
25) $ 1.800.00 20 pub. 12308 Jl.14-v.ag.10.

Cedí mis derechos de la promesa compra venta del comercio de Uruguay 1802 a Eduardo Crespo. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — CAMILO DELLAVALLE. — MIRZA VIERA.
25) $ 1.800.00 20,pub. 12309 Jl.14-v.ag.10.

En la fecha clausuré mi comercio de Bell 1146, bis. — Acreedores: Juan F. Martínez 3402. — Ley 26|9|904. — JOSE PEDRIDO FONTAO. — CELIA FEANS.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12310 Jl.14-v.ag.10.

Prometí vender a Irma Long y Alfredo Tarrab el almacén de Eduardo Pondal 1102. — Acreedores: Uruguay 1023. — Ley 26|9.904. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 12313 Jl.14-v.ag.10.

Comunico que dejamos sin efecto la promesa entre Juan Amejeiras y Luciano Martínez del comercio de Bell 1146. — Acreedores: Ramón Anador 3684. — Ley 26.9|904. — LUCIANO MARTINEZ DUERA.
25) $ 1.800.00 20.pub. 12314 Jl.14-v.ag.10.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso para proveer en efectividad cargos de Médicos Pediatras.
Bases e Inscripciones: Hasta el día 23 de agosto del corriente año en la Oficina de Concursos sita en la calle Florida 1434, Montevideo. — Montevideo, 7 de julio de 1971. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 31703 Jl.13_v.jl.15.

CONSEJO DEL NIÑO

Amplía el llamado a aspiraciones para proveer los cargos de Regentes a ubicar en los Hogares de Varones de Tacuarembó, Rocha y Paysandú con una asignación mensual de: $ 17.350.00, el 40 o|o sobre el sueldo base, $ 19.748.00 de Premio Estímulo y demás beneficios sociales.
Bases e Inscripciones: Hasta el día 27 de julio del corriente año en la Oficina de Concursos, sita en la calle Florida 1434, Montevideo. — Montevideo, 8 de julio de 1971. — Oficina de Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 31704 Jl.13_v.jl.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
SECCION PERSONAL

Se llama a concurso para ocupar un cargo de Médico Neumólogo, de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal del Instituto.
Las inscripciones y documentación de méritos se reciben en la mencionada Sección, hasta las 19 horas del día 9 de agosto de 1971. — Sección Personal.
27) (C.C.) 8|pub. 31632 Jl.12-v.jl.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1.o|1966, se ha presentado a este Registro el señor Mosca Hnos. S. A. solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo Motor N.o AR0011125570, Matrícula N.o 514.803, empadronado en Montevideo, N.o 193 520 por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrador del Registro.
27) $ 5 000 00 10|pub. 11787 Jl.5-v.jl 16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALEJANDRO BENJAMIN ERGAS LEON solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volvo motor N.o 50.308, matrícula diplomática número 703 empadronado en Montevideo número 170.120, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con

derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10 pub. 12231 Jl.13-v.jl.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MANUEL TOME GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número T 1.027 D. A Utiliz 711, Matrícula N.o 507.663 empadronado en Montevideo, N.o 183.423, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10 pub 11819 Jl.5-v.jl.16

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS O. MATOS solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Borgward", motor N.o 576.707, matrícula N.o 271.107, empadronado en Montevideo, N.o 153.615, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 12146 Jl.9-v.jl.22.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos: ODILIA BRAVO contra sucesores de JOSE LUIS SOSA MACHADO. "Disolución y liquidación de sociedad". (Ficha 365|971) se emplaza a los herederos, de don José Luis Sosa Machado por el término de noventa días para que concurran a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Para las publicaciones, se habilitó la feria judicial menor. — Artigas, julio 2 de 1971. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
27) $ 6.000.00 30|pub. 12098 Jl.9-v.ag.19.

CLAUSURA

Se hace saber que el 31 de mayo de 1971 clausuramos la panadería "San José de Mayo", ubicada en la calle Américo Vespucio s|n. (El Dorado). Las Piedras. — Acreedores presentarse Rivera 641. Las Piedras. — Ley; 26| XII|1904. — LUCIANO LOPEZ. — JOSE MARIA HERNANDEZ.
27) $ 3.600.00 20|pub. 12154 Jl.9-v.ag.5.

CLAUSURA

Clausura: Por entrega de local Río Branco 1520, giro Pensión. — Acreedores: Escribanía J. C. Gómez 1492. Esc. 18. — A. GOMEZ AGULLA.
27) $ 1.000.00 10|pub. 11775 Jl.2-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOLORES BALADAN de MORER comunica que ha cesado la actividad industrial que en la Sociedad accidental o de hecho realizó con el señor Eduardo Pérez en el local de la calle Democracia N.o 2230.
27) $ 5.400 30|pub. 10687 Jn.17.-v.jl.28.

TEXTIL KIMBERLEY

Ley 26 setiembre 1904.
JUAN CARLOS SEIJAS, ROBERTO LE-YENDA NUÑEZ y JULIO BISSO PICUN, integrantes de la sociedad de hecho "Textil Kimberley" transformaron la empresa en sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Textil Kimberley S.R.L.".
Acreedores: Abayubá 2826.
27) $ 3.600.00 20|pub. 10918 Jn.21-v.jl.16.

Ley 1.904. Bemasé Limitada cedió todos los derechos y obligaciones a partir del 17 de mayo de 1971 del compromiso de compra venta de la Estación de Servicios y anexos de la calle Molinos de Raffo 550, Montevideo, donde deberán presentarse los acreedores, a "Pinvar Ltda.".
27) $ 3.600.00 20|pub. 11322 Jn.25-v.jl.22.

SUCESION RUFINO ALONZO

Por disolución parcial sociedad de hecho Tienda y Anexos "Sucesión Rufina Alonzo", Solís de Mataojo, 2.a sección judicial Lavalleja, retiro socia Elida Alonzo de Sierra y administrador Pedro Kennet Sierra.
Acreedores presentarse en comercio, calle Fabini y 18 de Julio, Solís.
27) $ 3.600.00 20|pub. 11582 Jn.30-v.jl.27.

CESION

Cedí derechos del café y bar "Renacimiento", al señor Celestino Varela Vázquez. — Acreedores: en el comercio, Gral. Flores 3052. — JOSE REBON GONZALEZ.
27) $ 1.800.00 20|pub. 11684 Jl.2-v.jl.29.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CABRERA ELLIOT, (L.o 27, F.o 74, N.o 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 12325 Jl.15-v.jl.28.

3—Convocatorias Comerciales

JASON INVESTMENT S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de julio, a las 9 horas, en las oficinas de la calle Misiones 1424, piso 3.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1967, 1968, 1969 y 1970; 3.o) Fijación del número de Directores y elección de los mismos; 4.o) Retribución al Directorio; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta
Se recuerda a los señores accionistas, que el Registro para inscribir las acciones, se abrirá con seis días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 700.00 1|pub. 12342 Jl.15-v.jl.15.

EVARISTO NEGREIRA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1971, a las 9. y 30 horas, en su local social, Avda. Uruguay 1199, a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:
1.o) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Nómina de los Directores y fecha de cese de sus mandatos, (artículo 15 de los estatutos sociales).
Se hace constar que los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea, (artículo 19 de los estatutos). — Evaristo Negreira, Presidente.
3) $ 1.800.00 3|pub. 12335 Jl.15-v.jl.19.

OLDIBE S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Oldibe S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 23 de julio de 1971, a las 17 horas, en sus oficinas de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Designación de Directores; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota. — Los señores accionistas podrán depositar sus acciones o certificados bancarios con un día de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización del acto, atento a lo indicado en el artículo 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 700.00 1|pub. 12324 Jl.15-v.jl.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN GUINCO SUESTUN y JUANA LORENZA ALASIO GARCIA de GUINCO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Guinco Suestún y Juana Lorenza Alasio García, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 592|948, de 18 de setiembre de 1946). Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 5.600.00 20|pub. 12328 Jl.15-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA RE-LINA BARBATO y ALBERTO JOSE ESTEFANELL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 17, F.o 551, número 615), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Estéfanell y María Relina Barbato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 5.600.00 20|pub. 12327 Jl.15-v.ag.11.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que desde el día 17 de junio de 1971, el funcionario señor NELSON PIZZORNO Credencial Cívica Serie AZA, N.o 18.859, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se le emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario, se le tendrá por renunciante al cargo. — División Per...
8) (C.C.) 3|pub. 31727 Jl.15-v.jl.19.

CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase al funcionario PRIMITIVO DUARTE RODRIGUEZ, a reintegrarse al cumplimiento de sus funciones, en el término de tres días, bajo apercibimiento de declararlo renunciante, como dispone el decreto 241|69, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — Adela Reta, Presidente Director General del Consejo del Niño.
8) (C.C.) 3|pub. 31731 Jl.15-v.jl.19.

Emplázase a la funcionaria OLGA PAREJA, a reintegrarse al cumplimiento de sus funciones, en el término de tres días, bajo apercibimiento de declararla renunciante, como dispone el decreto 241|69, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — Adela Reta, Presidente Director General del Consejo del Niño.
8) (C.C.) 3|pub. 31732 Jl.15-v.jl.19.

Emplázase a la funcionaria CARMEN DI PIERRO de COLLAZO, a reintegrarse al cumplimiento de sus funciones, en el término de tres días, bajo apercibimiento de declararla renunciante, como dispone el decreto 241|69, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — Adela Reta, Presidente Director General del Consejo del Niño.
8) (C.C.) 3|pub. 31733 Jl.15-v.jl.19.

Emplázase a la funcionaria EDDA COPPOLA de GRANERO, a reintegrarse al cumplimiento de sus funciones, en el término de tres días, bajo apercibimiento de declararla renunciante, como dispone el decreto 241|69, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 12 de julio de 1971. — Adela Reta, Presidente Director General del Consejo del Niño.
8) (C.C.) 3|pub. 31734 Jl.15-v.jl.19.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 15.306 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Azotea de Lima, los inmuebles siguientes:
Padrón: 89.313; Propietario: "Ministerio Defensa Nacional"; Sup. Aprox.: 3.319 m. c. 09 decímetros.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 5 de 1971.
9) (C.C.) 8|pub. 31730 Jl.15-v.jl.26.

12—Licitaciones Públicas

COMISION HONORARIA PARA LA ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE
LICITACION PUBLICA N. 3|971
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de herramientas varias para la construcción, según surge en los pliegos de condiciones general y particulares que podrán ser retirados por los interesados, en la Sección Compras del Organismo, calle San José 1068, teléfono 98 38 08.
Fecha de apertura: día jueves 22 de julio de 1971, a la hora 15.
La recepción de propuestas y documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para la apertura. — Montevideo, julio de 1971. — Encargado de Compras.
12) $ 600.00 3|pub. 12329 Jl.15-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 19|971

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de 34 sacones de tela y cuero, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (Subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 30 de julio del corriente año, a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 200.00
12) (C.C.) 1|pub. 31728 Jl.15-v.jl.15.

Licitación N.o 47|971
Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de sacos en tela lavilisto o similar; pantalones en franela pantalones con proceso lavilisto o similar; camisas en tela lavilisto o similar; corbatas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (Subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 2 de agosto del corriente año, a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 200.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31729 Jl.15-v.jl.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de julio de 1971

Hora 15.15. — Lic. N.o 138. — Artículos de molino. — Periódica. — Plaza. — Tercer llamado.
Hora 15.45. — Lic. N.o 215. — Máquinas de escribir y sumar, (para Servicio de Reumatología). — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 16. — Lic. N.o 215.

Martes 3 de agosto de 1971

Hora 14. — Lic. N.o 216. — Papas. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 14.30. — Lic. N.o 217. — Suministro e instalación de un ascensor montacamillas nuevo, (para Hospital Pedro Visca). — Plaza. — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 14.15. — Lic. N.o 216.
Hora 14.45. — Lic. N.o 217.

Martes 17 de agosto de 1971

Hora 14. — Lic. N.o 218. — Mesas de operaciones y lámparas scialíticas. — CIF y Plaza. — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 14.15. — Lic. N.o 218.

Pedido de precios del día miércoles 18 de agosto de 1971
Hora 14. — P.P. N.o 33. — Hipoglucemiantes. — CIF y Plaza. — Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos 5 diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 13 de julio de 1971.
12) (C.C.) 2|pub. 31726 Jl.15-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 35
Primer y único llamado

Artículos: 1.200 cocinillas a super gas, hasta de 3 kilos aproximadamente cada una.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer y único llamado, día 16 de agosto de 1971, a las 10 horas. — Montevideo, julio 13 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 31735 Jl.15-v.jl.28.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. N.o 229. — Ej. 35.
Abono por mantención de equipos de frío
Apertura: 22|7|71. — Hora: 11.
Lic. N.o 230. — Ej. 35.
Artículos de ferretería.
Apertura: 21|7|71. — Hora: 9.30.
Lic. N.o 231. — Ej. 35.
Electrobomba.
Apertura: Primer llamado: 23|7|71. — Hora: 11.
Segundo llamado: 23|7|71. — Hora: 15
Lic. N.o 232. — Ej. 35.
Servilletas de papel sig-zag.
Apertura: Primer llamado: 22|7|71. — Hora: 9.30.
Segundo llamado: 22|7|71. — Hora: 14.
Lic. N.o 233. — Ej. 35.
Correas en "V".
Apertura: Primer llamado: 22|7|71. — Hora: 10.
Segundo llamado: 22|7|71. — Hora: 14.30
Lic. N.o 234. — Ej. 35.
Rulemanes.
Apertura: Primer llamado: 23|7|71. — Hora: 10.
Segundo llamado: 23|7|71. — Hora: 14.
Lic. N.o 235. — Ej. 35.
Sal gruesa.
Apertura: Primer llamado: 21|7|71. — Hora: 11.
Segundo llamado: 21|7|71. — Hora: 14.
Lic. N.o 236. — Ej. 35.
Piezas de goma.
Apertura: 30|7|71. — Hora: 9.30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 1.000.00 1|pub. 12358 Jl.15-v.jl.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de julio de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

9.a Sección

SINFOROSO ACEVEDO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Badajoz 1759 y MARIA ELENA NASAZZI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1759.
BISMARCK RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pinta 2014 y ADELAIDE GUAGLIANONE, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Edison 5294.
GUZBEL ANTOLIN DOS REIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4427 y BEATRIZ GRACIELA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4434.
DANILO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Moltke 1322 y FORTUNATA PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1324.

18.a Sección

DANIEL EDUARDO ALCANTARA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bulevar España 2857, Apto. 201 y MARIA MAGDALENA TORRENTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2857, Apto. 201.
HECTOR MARIO ALONSO, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1153 y OLGA MARGO TRIAS, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1153, Apto. 201.

21.a Sección

JULIO CESAR SILVA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mazangano 794 y JULIA BEATRIZ GUERRERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 794.
JORGE LUIS CANCELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 6279 y MARTA SUSANA BEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6279.

14) $ 170.00 3|pub. v.jl.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JOSE ALBERTO LORES COSTA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Gente" de la cual se declara propietario y editor. — Montevideo, 2 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olaze, Directora Interina (S.O.A.)
17) $ 1.000.00 10|pub. 12330 Jl.15-v.jl.28.

20—Remates

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Germán Cabezas, en autos LOMBARDO ROJO, BLANCA o BLANCA JACINTA, "Sucesión" (L.o 53, F.o 273), se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1528, por intermedio del Rematador señor Mauricio de Sal-

terain, asistido del señor Alguacil designado se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes, sobre la base del valor íntegro de la tasación que obra en autos: A) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 9.491, con una superficie de 366 metros 2.610 centímetros, con 9 metros 50 centímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1410. Tasación total de este bien: $ 750.000.00; B) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a (hoy 23.a) Sección Judicial de Montevideo, Barrio Humberto 1.o, padrón N.o 68.484, con una superficie de 214 metros 2.084 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al S. O. sobre la calle Dionisio López por donde la puerta de entrada del edificio tiene el N.o 2.002. Tasación total de este bien: $ 140.000.00; C) Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 69.932 con una superficie de 430 metros 55 decímetros, con 9 metros de frente al Norte a la calle 20 de Febrero cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 2.835. Tasación total de este bien: $ 150.000.00; D) Nicho señalado con el N.o 355 del Cementerio del Buceo, segunda fila, costado este de la calle Tomás Basáñez. Tasación del mismo: pesos 65.000.00.

Se previene: a) Que en cada caso el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que el comprador en cada caso deberá consignar la totalidad del precio de venta dentro de los 90 días contados a partir de la fecha del remate, so pena de que automáticamente se tendrá por perdida la seña y restantes sumas abonadas por cualquier concepto por dicho postor en beneficio de la sucesión, quedando caducos en tal forma todos los derechos que pudieran corresponderle; c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos que le corresponden y la comisión del Rematador; d) Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 3.o del decreto número 4.456 de la Junta Departamental de Montevideo e informe respectivo, se gravó el Nicho N.o 355 del Cementerio del Buceo con 17 restos; e) Que los títulos del bien individualizado con la letra A), se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay por soportar gravamen (Carpeta Hipoteca Urbana 2.941 A|51 - Propuesta N.o 110.223, y, la documentación referente a los descriptos en las letras B), C) y D) se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 4.o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el Feriado Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.800.00 15|pub. 12343 Jl.15-v.ag.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EDUARDO RENE PAULETTI GOYA y LEONEL MARIA PAULETTI GOYA "Segunda Copia de escritura" (L.o 17, F.o 519, N.o 489), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó en esta ciudad el Escribano Héctor R. Rivero, el 12 de noviembre de 1947, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el N.o 978, al F.o 498v. del L.o 1, el 27 de noviembre de 1947; cuyo padrón está individualizado con el N.o 3.897, ubicado en la manzana N.o 72, de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de este Dpto., ubicado en calle Juncal 881.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de su emplazamiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 25 de junio de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 4.400.00 10|pub. 12326 Jl.15-v.jl.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COPPOLA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 4 de enero de 1971.
Socios: Fernando Alfredo Cóppola Bellerati, y Carlos Cóppola Bellerati.
Objeto: Venta de artículos para la construcción, y realización de fletes para la misma.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), integrado por partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.
Administración: Fernando Cóppola Bellerati.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 5, F.o 20, L.o 1 de Contratos, de 1971.

22) $ 4.000.00 10|pub. 12350 Jl.15-v.jl.28.

PEINADOS CRISTINA LIMITADA

Constituída por documento privado el 30 de abril de 1971, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 243, al F.o 857, del Libro 1 de Contratos, el 11 de junio siguiente.
Capital: $ 500.000.00.
Socias: María Melba Garay Núñez y Mabel Sotelo Cabrera.
Administración: Ambas socias insdistintamente en asuntos administrativos, judiciales, municipales y demás gestiones dentro del objeto social.
Ambas socias en forma conjunta en asuntos de disposición y afectación de bienes, (adquirir, enajenar, gravar, ceder derechos de promitente comprador o adquirirlos, dar en anticresis), obtener créditos, conferir mandatos, firmar vales.
Plazo: 5 años a contar del 1.o de mayo de 1971, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Peluquería de señoras, manicura y afines.
Domicilio: Felipe Cardozo 1730, Montevideo.

22) $ 6.000.00 10|pub. 12349 Jl.15-v.jl.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.351. — Montevideo, julio 12 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Novo Industri A|S., (Dinamarca), solicita registrar marca DEPILOZYM, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 12347 Jl.15-v.jl.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.637. — Montevideo, julio 12 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Southwire Company (EUA), solicita patente de invención para "Una aleación a base de aluminio". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ 2.000.00 10|pub. 12348 Jl.15-v.jl.28.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904.
RAMON FERREIRA y BRENDA DELIA VELAZQUEZ, prometieron en venta a Blanca Ema Hernández de Mabil, el almacén y provisión en la calle José L. Terra 3517.
Acreedores, Plaza Cagancha 1342, Piso 1. Viajes Suevia Ltda. — Ramón Ferreira, Brenda Delia Velázquez.

25) $ 3.600.00 20|pub. 12344 Jl.15-v.ag.11.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender a Eleazar Almada de Callejas el Almacén sito en Laureles 500, ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 5 de 1971. — ARIDES GERARDO ARAUJO RODRIGUEZ.

25) $ 3.600.00 20|pub. 12336 Jl.15-v.ag.11.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Se comunica a los Concursantes inscriptos en el Concurso de Oposición Año 1971, llamado para proveer cargos de Maestros de 1er. Grado Comunes, del departamento de Montevideo, que las Pruebas Teóricas tendrán lugar los días 16 y 17 de julio del corriente año, en el local de I.B.O. (Instituto José B. y Ordóñez) sito en Agraciada número 2025.
Los señores concursantes deben concurrir a dicho instituto a la hora 13. — La Dirección.

27) (C.C.) 2|pub. 31725 Jl.15-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
ULTIMA CITACION

La Subdirección del Departamento de Hacienda de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, cita por última vez con un plazo de diez días, a los efectos del pago por impuestos determinados por las leyes números 12.700 y 13.586, a las siguientes firmas: Frigorífico Sudamericano, Esteban Salazar, Medardo Rodríguez S. A., Luis Donazar y Juan María Cuello.

27) (C.C.) 1|pub. 31721 Jl.15-v.jl.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FELIPE DI DONATO LIBERATORE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, Motor número 2.751.039, Matrícula N.o 407.142, empadronado en Montevideo, N.o 130.992, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) (C.C.) 10|pub. 12357 Jl.15-v.jl.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 17 de junio de 1971 (Exp. 693.167-2), llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo:
Docente Grado 4 del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia, 24 horas.
Nota: Este llamado se realiza de acuerdo a las disposiciones del estatuto del personal docente de fecha 15|4|68.
Este cargo es de libre aspiración, pero sujeto al límite de 65 años de edad.
Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día 10 de setiembre de 1971. — Montevideo, julio 9 de 1971.

27) (C.C.) 1|pub. 31724 Jl.15-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 17 de junio de 1971 (Exp. 693.167-2), llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1972, de los siguientes cargos:
Docente, Grado 4 del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia, 24 horas.
Adjunto del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia, Gdo. 2, 24 horas.
Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día 22 de julio de 1971. — Montevideo julio 8 de 1971.

27) (C.C.) 1|pub. 31723 Jl.15-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de junio de 1971 (Exp. 711.704), llámase a aspirantes para la provisión titular de los siguientes cargos:
Jefe de Sección de la Sección Química del Dpto. de Laboratorio Clínico del Hospital de Clínicas.
Jefe de Sección de la Sección Hematología del Dpto. de Laboratorio Clínico del Hospital de Clínicas.
Jefe de Sección de la Sección de Microbiología del Dpto. de Laboratorio Clínico del Hospital de Clínicas.
Jefe de Sección de la Sección Inmunología del Dpto. de Laboratorio Clínico del Hospital de Clínicas.
Estos cargos son Creaciones, R. O. 21|1, Gdo. 4, 24 horas.
Nota: Este llamado se realiza de acuerdo a las disposiciones del estatuto del Personal Docente de fecha 15|4|68.
Estos cargos son de libre aspiración, pero sujetos al límite de 65 años de edad.
Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día 10 de setiembre de 1971. — Montevideo, julio 9 de 1971.

27) (C.C.) 1|pub. 31722 Jl.15-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Concurso de méritos

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de julio de 1971 (Exp. 712.065) llámase a Concurso de Méritos de acuerdo a la Ordenanza y Bases respectivas, con un plazo de inscripción de un mes, para la provisión titular, a partir del 1.o de marzo de 1972, de los siguientes cargos:
1 Asistente Clínico del Instituto de Clínica Pediátrica (Cargo N.o 681, R. 1, grado 3, 24 horas).
1 Asistente Clínico, de Clínica Quirúrgica Infantil (Cargo N.o 99, R. I, G.o 3, 24 horas).

2 Asistentes Clínicos de Clínica Médica (pertenecientes a las Clínicas Médicas "1" y "2", —Nos. 114 y 123— (R. 1, G.o 3, 24 horas).
6 Asistentes Clínicos de Clínica Quirúrgica (pertenecientes a las Clínicas Quirúrgicas "1", "2", "3", "A", "B" y "F") Cargos Nos. 149, 160, 1.237, 1.246, 1.254, 1.728, (R. 1, G.o 3, 24 horas).
1 Asistente Clínico de Clínica Psiquiátrica (Cargo N.o 231, R. 1, G.o 3, 24 horas).
1 Asistente Clínico de Clínica Oftalmológica (Cargo N.o 1.860, R. 1, G.o 3, 24 horas).
1 Asistente Clínico de Clínica Otorrinolaringológica (Cargo N.o 1.265, R. 1, G.o 3, 24 horas).
1 Asistente Clínico del Servicio de Anestesia y Gasoterapia (Cargo N.o 1.604, R. 1, G.o 3, 24 horas).
Las bases y la Ordenanza respectiva se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, Facultad de Medicina.
Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día lunes 9 de agosto de 1971. — Montevideo, julio 8 de 1971.
27' (C.C.) 1|pub. 31721 Jl.15-v.jl.15.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Inc. a) del Art. 18 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a la asamblea general ordinaria de Afiliados, para el día viernes 13 de agosto próximo, a la hora 18, en la sede del Círculo Militar "General Artigas", para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.
2.o) Consideración de la memoria anual, estado de situación, estado de aumentos y disminuciones, distribución de excedentes e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al Ejercicio 1.o|Julio|1969 - 30|junio|1970.
3.o) Designación de tres afiliados presentes en la asamblea, para firmar el acta. —
Nota: La asamblea podrá tomar decisiones válidas, cualquiera sea el número de afiliados que concurra, de acuerdo con lo que establece el Art. 20 (última parte) de los estatutos sociales. — General Ventura F. Rodríguez, Presidente. — Coronel (PAM) Luis H. Medina, Secretario.
27) $ 2.400,00 3|pub. 12341 Jl.15-v.jl.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SEGOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que SEGOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SEGOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos, Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 31 de agosto de 1970. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Héctor Vignoli Laffite.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado, Esther Reitzes, oriental, casada y Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de SEGOR SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

1714. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de SEGOR S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — Honorarios fictos: $ 30.000.00. — Juan R. Leites Pereira. — María Inés Muniz Llano.

La resolución fue notificada con fecha 18 de junio de 1971. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de junio de 1971, con el N.o 204 al F.o 314 del L.o No 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

$ 9.167.00. — 1|pub. — 12353.

PRISTINA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Sexto Turno, Doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que PRISTINA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PRISTINA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera lel país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, eleectrotecnia, enseñanza, espectáculos: extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá, A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Héctor Vignoli Laffite.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado, Esther Reitzes, oriental, casada y Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de PRISTINA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

2014. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Vistos: atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público. Apruébanse los estatutos de PRISTINA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos $ 50.000.00. — Juan R. Leites Pereira. — María I. Muniz Llano.

La resolución fue notificada con fecha 18 de junio de 1971.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de junio de 1971, con el N.o 205 al folio 818 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 9.167.00 1|pub. — 12354.

JUGLAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que JUGLAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese JUGLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá

o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 60 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 8.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, ya la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Héctor Vignoli Laffite. Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado, Esther Reitzes, oriental, casado y Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escrito 21, fundadores de JUGLAR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1970. — Ana María Labanca. Escribana.

1703. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Vistos: atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de JUGLAR S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses. expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos: pesos 30.000.00. — Juan R. Leites Pereira. — María I. Muniz Llano.

La resolución fue notificada con fecha 18 de junio de 1971. — Registro Público de Comercio. — Inscripto el 23 de junio de 1971, con el N.o 206 al F.o 822 del L.o N.o 1 de Estatutos, Escribano Albert. Brugnoni, Director.

Se habilita la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 9.000.00. — 1|pub. — 12355.

DULCINA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Aprobación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que DULCINA S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto,

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DULCINA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Art. 3.o El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no

serán necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artíulo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado, Esther Reitzes, oriental, casada, y Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N.o 484, Esc. 21, fundadores de DULCINA S.A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

1707. — Montevideo, 23 de abril de 1971. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DULCINA S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos $ 30.000.00. — Juan R. Leites Pereira. — María I. Muniz Llano.

La resolución fue notificada con fecha 18 de junio de 1971.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de junio de 1971, con el N.o 207 al F.o 826 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuario Adjunto.

$ 9.000.00 1|pub. — 12356.

LES AMIS S.A.

(Inscripción N.o 222.031)

Rocha 2276

Estado de situación al 31 de enero de 1971

Activo —

Caja	$	730.535.00
Gastos constitución	"	200.000.00
Inmuebles	"	12.000.000.00
	$	12.930.535.00

Pasivo —

Capital integrado	$	12.000.000.00
Amortiz. inmuebles	"	202.024.00
Cuentas a pagar	"	28.434.00
Fondo Nacional de Vivienda	"	40.00
Banco de Previsión Social	"	618.00
Amortización G. constitución	"	120.000.00
Pérd. y ganancias (anterior)	"	322.971.00
Pérdidas y ganancias (Ej. 70|71)	"	257.448.00
	$	12.930.535.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	$	433.671.00
Cargas sociales	"	9.274.00
Impuestos y gravámenes legales	"	1.420.054.00
Amortizaciones	"	242.024.00
Seguro	"	56.000.00
	$	2.161.023.00
Utilidad líquida	"	257.448.00
	$	2.418.471.00

Ganancias —

Alquileres	$	2.105.994.00
Gastos reintegrados	"	277.403.00
10 o|o bonificación	"	35.074.00
	$	2.418.471.00

Las utilidades del ejercicio pasan al próximo ejercicio.

Aprobados con fecha 22 de mayo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6|7 del libro Inventario, certificado con fecha 6 de diciembre de 1968.

$ 4.000.00 1|pub. — 10621.

FABRICA NACIONAL DE FECULAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 34.060)

Chayos 4754

Estado de Situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	1.610.532.95
Deudores varios	"	12.020.469.45
Depósitos en garantía	"	67.120.67
Mat. primas, productos en proceso y terminados	"	14.393.777.00
Envases y etiquetas	"	927.131.00
Máq. equipos, instalaciones y herramientas	"	14.002.292.36
Gtos. de Conserv. y mejoras del local y equipo industrial	"	1.489.217.21
Muebles y útiles	"	111.801.49
Autos y camiones	"	2.207.152.50
Inmuebles y ampliaciones	"	9.387.823.99
Gtos. de constitución	"	1.00
	$	56.217.319.62

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Reservas	"	86.424.04
Res. activos revaluados	"	17.435.509.94
Utilidades	"	5.555.963.52
Acreedores fiscales	"	738.355.94
Oblig. a pagar	"	13.521.750.00
Ctas. a pagar	"	17.258.960.23
Cuentas corrientes	"	759.237.33
Acreedores varios	"	361.118.58
	$	56.217.319.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1970

Ganancias —

Res. de la explotación	$	27.830.981.46
Descuentos	"	424.447.03
Pérdida del Ej.	"	515.461.00
	$	28.770.889.49

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.630.880.02
Gastos	"	26.117.463.56
Ajuste deudores	"	22.545.91
	$	28.770.889.49

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 52 y 53 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, el 3 de abril de 1952.

$ 4.800.00 — 1 pub. — 10605

ALAMAR CIA. URUGUAYA DE NAVEGACION S.A.

(Inscripción N.o 58.900)

Misiones 1481, Piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	7.931.66
Muebles y útiles	"	2.070.77
Miramar S.A.	"	177.222.48
Acciones Dep. en garantía	"	3.000.00
	$	190.224.91

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	65.142.00
Caja de Jubilaciones	"	5.267.18
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados Ejerc. anteriores	"	16.815.73
Deposit. acciones en garantía	"	3.000.00
	$	190.224.91

Balance resultados al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Sueldos	$	33.591.82
Asignaciones Familiares	"	4.962.00
Impuestos	"	47.795.00
Jubilaciones	"	402.876.89
Gastos generales	"	7.619.61
Alquileres	"	51.000.00
Sellados y timbres	"	2.372.00
Sueldo anual Complem.	"	2.312.18
	$	552.529.50

Haber —

Reembolso de gastos por accionistas	$	552.529.50
	$	552.529.50

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6343 a folios 5 en el libro 15 con fecha 27 de agosto de 1963.

$ 3.600.00 1|pub. — 10749.

ELECTRIC PAT S. A.

(Inscripción N.o 48.963)

Buenos Aires 484

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	25.335.72
Acciones del exterior .	"	64.530.00
Fdos. en el exterior ..	"	155.070.34
Pérdidas del Ej.	"	5.186.50
Bank of América, Dep. dirigidos	"	410.050.00
	$	660.892.56

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Cuenta nueva	"	230.042.56
Acreedorese por Dep. dirigidos	"	410.650.00
	$	660.892.56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Debe —

Gtos. administración .	$	943.50
Publicaciones	"	2.400.00
Impuestos	"	1.763.00
	$	5.106.50

Haber —

Pérdida del Ej.	$	5.106.50
	$	5.106.50

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de marzo de 1971.

La Pérdida del ejercicio se compensa con el rubro Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 48 del libro Copiador Actas de Asamblea, por el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1733 a folios 680 del libro 11.

$ 3.440.00 J 1 pub. — 10942

NORTH ATLANTIC S. A.

(Inscripción N.o 36.557)

Zabala 1542 (P. 6)

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y banco	26.523.72
Muebles y útiles	2.059.13
Pérdidas y ganancias ...	2.893.96
	31.476.81

Pasivo —

Acreedores	4.024.00
Amortizaciones	2.059.13
Capital integrado	25.000.00
Fondo de reserva	393.68
	31.476.81

Resultados del ejercicio 1969|70

Gastos generales	1.872.11
Amortizaciones	205.94
	2.078.05

Aprobados en la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 24 del Libro Inventario de la sociedad, certificado el 1.o de agosto de 1957.

$ 2.480.00. — 1|pub. — 10864.

REIMEX S. A.

(Inscripción N.o 17.895)

Brandzen 2251

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Banco República	$	77.10
Efectos a cobrar	"	144.720.23
Pérdidas acumuladas ..	"	118.362.56
Pérdidas del ejercicio .	"	4.113.50
	$	267.273.39

Pasivo —

Banque National	$	1.94
Acreedores varios ..	"	17.271.45
Capital realizado	"	250.000.00
	$	267.273 39

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	835.50
Impuestos	"	3.278.00
	$	4.113.50

Aprobados por asamblea realizada el 10 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folio 106, libro certificado el 7 de diciembre de 1948.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 10869.

COMPAÑIA COMERCIAL GRECO URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 33.092)

Misiones 1481 . P.o 3

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	99.332.98
Inmuebles	"	3.732.416.84
Muebles y utiles ...	"	63.000.00
Embarcaciones	"	1.492.074.70
Mercaderías	"	1.167.356.47
Varios deudores	"	2.899.947.20
Acciones a Emitir ..	"	1.100.000.00
	$	10.554.728.19

Pasivo —

Varios Acreedores .	$	20.281.10
Cuentas a Pagar ...	"	278.196.90
Capital Integrado ..	"	8.900.000 00
Gan. y Pérd. Ej. Ant.	"	48.253.39
Gan. y Pérd. del Ej..	"	207.996 00
Capital Autorizado .	"	1.100.000 00
	$	10.554.728.19

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Asignac. Familiares ..	$	149.449 00
Seguros	"	102 869 17
Gtos. Generales	"	337.448 61
Sellados y Timbres ..	"	81 079 00
Jubilaciones	"	337 008 53
Sueldos y Aguinaldos .	"	873.709 75
Impuestos	"	1.332 431 89
	$	3.214 055 95
Gan. y Pérd. del Ej...	"	207 996 80
	$	3.422.052.75

Haber —

Alquileres	$	2.836.842.75
Resultados Vtas.	"	585.210.00
	$	3.422.052.75

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio a Folios 411 del Libro copiados a folios 138 del Libro respectivo 4 con el N.o 108.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 10631.

COUNTRY CLUB S. A.

(Inscripción N.o 226.635)

Joaquín Requena 1772

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	61.174.97
Banco	1:963.690.27
Mercaderías	20:196.272.68
Deudores	14:260.906.60
Conformes a cobrar	12:869.875.00
Máquinas	28:187.078.00
Muebles y útiles	458.118.00
Vehículos	4:091.670.00
Instalaciones	554.954.00
Marcas	5:400.000.00
Gastos de constitución	1:231.180.00
	89:274.919.52

Pasivo —

Acreedores	19:119.111.73
Prenda industrial	1:965.000.00
Cuentas corrientes	34:031.142.01
Vales a pagar	2:200.000.00
Capital realizado	22:889.989.04

Resultados:

Ejercicio anterior	5:808.964.97
Del ejercicio	3:260.711.87
	89:274.919.52

Pérdidas y ganancias del 1.o de marzo de 1969 al 28 de febrero de 1970

Ganancias —

Ventas	42:827.431.45
Financiación cobrada	5:128.702.33
	47:956.133.78

Pérdidas —

Consumo materia prima	13:472.161.81
Sueldos, jornales	9:287.328.84
Comisiones	1:123.218.34
Contribuciones sociales	5:362.881.85
Impuestos	3:699.439.82
Locomoción y viáticos	1.249.896.68
Seguros	598.347.62
Propaganda	1:810.802.90
Gastos generales	269.910.07
Intereses y gastos créditos	1:952.967.66
Alquiler	1:800.000.00
Gastos fabricación	665.567.82

Amortizaciones:

Máquinas e instalaciones	1:150.128.00
Muebles y útiles	37.145.00
Vehículos	108.330.00
Gastos constitución	307.795.40
Marcas	1:800.000.00
Ganancia neta	3:260.711.97
	47:956.133.78

Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 96 y 97 en el L.o Copiador de Cartas rubricado en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 1.291 al F.o 309 del libro N.o 19 con fecha 11 de marzo de 1969.

$ 6.880.00. — 1|pub. — 10658.

INTERNACIONAL PLASTIC S. A.

(Inscripción N.o 49.838)

Joanicó 3029

Estado de situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	184.286.76
Mercaderías y materias primas	"	5:974.666.00
Deudores varios	"	6:826.059.09
Acciones y valores	"	30.000.00
Inmovilizado menos amortizaciones	"	7:105.661.36
Nominal menos amortizaciones	"	75.392.25
Gastos adelantados	"	26.948.40
O. I. R., impuesto ventas	"	479.415.00
Importaciones en trámite	"	158.766.57
	$	20:861.195.43

Pasivo —

Acreedores varios	$	844.539.34
Sueldos y gastos a pagar	"	1:092.059.71
Vales, letras y obligaciones	"	3:310.149.10
Aguinaldos y licencias devengados	"	743.243.47
Impuestos y tasas a pagar	"	252.041.49
Capital integrado	"	2:000.000.00
Reservas	"	11:861.964.17
Utilidades del ejercicio	"	757.198.15
	$	20:861.195.43

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

Pérdidas —

Materias primas y mercaderías	$	9:044.091.87
Reservas Secc. inmovilizado y nominal	"	639.795.42
Gastos generales	"	6:480.947.36
Estipendios	"	4:689.490.36
Gastos por impuestos y tasas	"	3:590.355.38
Intereses, comisiones y descuentos	"	705.125.53
Utilidades del ejercicio	"	757.198.15
	$	25:907.003.87

Ganancias —

Ventas	$	24:916.861.64
Utilidad venta material rodante	"	720.000.00
Descuentos concedidos y Bonif. legales	"	237.468.00
Descuentos comerciales	"	32.674.23
	$	25:907.003.87

Proyecto de distribución de utilidades

El Directorio aconseja pasar a fondo de reserva legal la suma de $ 757.198.15, suma correspondiente a las utilidades del ejercicio.

La presente distribución de utilidades fue aprobada por la asamblea general de accionistas del día 31 de diciembre de 1970, según consta en Libro de Acta a folios 24 y 25.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro de Inventario al folio 198.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 10657.

ALARCON S. A.

(Inscripción N.o 49.294)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	760.94
Inmuebles	"	111.202.15
Amoblamiento	"	48.000.00
Gastos constitución	"	4.000.00
Pérdida ejercicio 70	"	4.357.00
	$	168.320.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	55.700.00
Fdo. amortización	"	4.000.00
Capital integrado	"	80.000.00
Utilidades anteriores	"	28.620.09
	$	168.320.09

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones ..	$	6.787.00
Impuestos	"	83.043.00
Seguros	"	11.551.00
Gastos generales	"	23.275.00
	$	124.357.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	120.000.00
Pérdida ejercicio 70 ..	"	4.357.00
	$	124.357.00

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 10 del Libro Copiador de Cartas de la sociedad inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.328 al F.o 88 del libro N.o 12.

$ 3.200.00. — 1|pub. — 10866.

HERMES S. A.

(Inscripción N.o 49.085)

Buenos Aires 484

Balance al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	472.857.27
Deudores varios	"	6:760.076.26
Asoc. de Diarios del Uruguay	"	34.557.86
Depósitos en garantía .	"	835.40
Muebles y útiles	"	158.427.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Impuestos ventas y servicios	"	13.477.00
Sumas transitorias ...	"	5.192.45
Pérdida del ejercicio ..	"	34.782.52
	$	7:880.205.76

Pasivo —

Varios acreedores	$	5:817.156.00
Leyes sociales	"	408.993.77
Caja de Jubilaciones en litigio	"	250.000 00
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	873.202.18
Pérdidas y ganancias ..	"	30.853.81
	$	7:880.205.76

Resultados al 31 de agosto de 1970

Ganancias —

Relaciones públicas ...	$	1:591.300.00
Publicidad	"	422.163.72
Intereses y descuentos .	"	1:173.630.36
Premio estímulo	"	38.387.00
Venta muebles y útiles	"	20.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	34.782.52
	$	3:280.263.60

Pérdidas —

Leyes sociales	$	465.722.00
Sueldos	"	1:324.178.00
Facilidades	"	13.546.96
Gastos generales	"	1:250.486.64
Obligaciones fiscales ..	"	115.430.00
Propaganda	"	110.900.00
	$	3:280.263.60

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 26 del libro Actas de As. certificado el 27 de abril de 1962.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 10660.

WORLD S. A.

(Inscripción N.o 40.513)

Buenos Aires 484 (P. 2 E. 10)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Bancos	$	686.11
Inmuebles	"	245.523.75
Seguros a vencer	"	26.360.00
Pérdidas a amortizar ..	"	36.462.13
Pérdidas del ejercicio .	"	40.906.45
	$	349.938.44

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	149.938.44
Capital integrado	"	200.000.00
	$	349.938.44

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1969 al 30 de setiembre de 1970

Debe —

Publicaciones	$	2.640.00
Gastos administración .	"	15.131.45
Impuestos	"	96.535.00
Seguros	"	6.600.00
	$	120.906.45

Haber —

Alquileres	$	80.000.00
Pérdida del ejercicio ..	"	40.906.45
	$	120.906.45

Las pérdidas del ejercicio se pasan al rubro Pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 29 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 62 del libro Copiador de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 8.215 a Fs. 30 del libro 9.

$ 3.440.00. — 1|pub. — 10936.

MIRAMAR S. A.

(Inscripción N.o 20.964)

Misiones 1481 (piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	334.430.11
Inmuebles	"	302.727.00
Muebles y útiles	"	57.784.00
Pagos anticipados	"	173.888 77
	$	868.829.88

Pasivo —

Varios acreedores	$	641.871.46
Cuentas a pagar	"	94.324.00
Capital	"	100.000.00
Ganancias ejercicios anteriores	"	32.634.42
	$	868.829.88

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Gastos generales	$	199.292.52
Sueldos	"	474.059.26
Sueldo anual complementario	"	42.494.75
Impuestos	"	434.521.25
Alquileres	"	51.000.00
Jubilaciones	"	420.329.60
Sellados y timbres	"	18.817.00
Asignaciones Familiares	"	93.915.00
Manutención inmuebles	"	394.749.90
Seguros	"	60.251.67
Cables, Telef. y franqueos	"	421.00
	$	2:189.851.95

Haber —

Arrendamientos	$	600.000.00
Reembolso de gastos por accionistas	"	1:589.851.95
	$	2:189.851.95

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 76 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio a folios 277 con el número 861 del libro respectivo.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 10748.

FINANCIERA INVERSORA SUIZO AMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 43.475)

Buenos Aires 484 (piso 2)

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Francos suizos ...	F.S.	66.63
Banco del Este pesos uruguayos ...	"	37.53
Accionistas	"	545.000.00
Acc. del Ext. Dep. en custodia	"	331.000.00
Acciones del Exter.	"	210.000.00
Inbles. en el Ext...	"	91.340.80
Pérd. a amortizar..	"	94.236.07
Pérd. del ejercicio.	"	318.97
Acciones a emitir ..	"	4:000.000.00
	F.S.	5:272.000.00

Pasivo —

Acreed. del Exte...	F.S.	272.000.00
Capital suscrito	"	545.000.00
Capital integrado ...	"	455.000.00
Capital autorizado .	"	4:000.000.00
	F.S.	5:272.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de agosto de 1969 — 31 de julio de 1970

Debe —

Gtos. de Administr....	F.S.	191.82
Impuestos	"	1.256.48
Publicaciones	"	78.28
	F.S.	1.526.58

Haber —

Res. netos inmuebles.	F.S.	1.207.61
Pérd. del ejercicio....	"	318.97
	F.S.	1.526.58

La pérdida del ejercicio pasa al rubro de pérdidas a amortizar.

La asamblea fue realizada el 19 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 62 del libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 304 a Fs. 157 del libro 10.

$ 4.000.00 — 1|pub. — 10934.

S. A. FABRIL URUGUAYA

(Inscripción N.o 266)

Cno. Paso de la Arena 2460

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Terrenos	$	12:050.370.54
Edificios	"	97:624.173.19
Máquinas y accesorios	"	40:248.721.39
Vehículos	"	4:888.803.98
Caja y bancos	"	2:462.149.07
Varios deudores ...	"	19:557.156.32
Títulos y acciones .	"	24.278.47
Cuentas de orden .	"	28.000.00
	$	176:883.652.96

Pasivo —

Capital	$	4:949.000.00
Reservas	"	129:606.299.20
Acreedores varios .	"	42:207.880.41
Ganancias y pérdidas	"	92.473.35
Cuentas de orden .	"	28.000.00
	$	176:883.652.96

Cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Debe —

Amortizaciones	$	1:786.296.00
Gastos generales, de administración, financieros, ventas.	"	38:003.378.84
Impuestos y Contrib..	"	11:012.108.23
Seguros	"	1:891.834.00
	$	52:693.617.07

Haber —

Ctas. de Explot. y varios	$	44:377.313.18
Pérdidas del ejercicio	"	8:316.303.89
	$	52:693.617.07
Saldo Ant. Ganan....	$	8:408.777.24
Pérdidas del ejercicio	"	8:316.303.89
A cuenta nueva	$	92.473.35

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 30 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 418|19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de setiembre de 1959 y anotado con el número 5.738, F.o 60 del libro N.o 10.

$ 5.120.00 — 1|pub. — 10770.

COLORFOTO S. A.

(Inscripción N.o 212.630)

21 de Setiembre 2716

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	107.928.32
Deudores varios	"	638.767.06
Cuentas corrientes	"	36.186.00
Mercaderías	"	5:211.494.00
Rodados	"	110.808.00
Máquinas	"	202.045.00
M., Ut. e Instrum.	"	45.808.00
Gastos de Constitución	"	17.932.00
	$	6:370.968.38

Pasivo —

Acreedores varios	$	738.035.26
Gastos vencidos	"	45.554.00
Acreedores fiscales ...	"	348.697.12
Capital realizado	"	150.000.00
Capital Int. a autorizar	"	4:050.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	512.555.58
Reserva I	"	456.815.57
Reserva II	"	69.310.85
	$	6:370.968.38

Cuenta de pérdidas y ganancias

Haber —

Utild. bruta s|ventas .	$	4:644.463.60
	$	4:644.463.60

Debe —

Gastos generales	$	2:316.933.99
Sueldos y jornales ...	"	1:963.368.99
Amortizaciones	"	57.622.00
Utilidades del ejercicio	"	306.538.62
	$	4:644.463.60

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de Reserva	$	306.538.62
	$	306.538.62

Aún no se ha realizado asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a f.os 73 y 74 del Libro Inventario, certificado con el N.o 4.799 al folio 253 del libro N.o 14 el 31 de julio de 1964.

$ 4.960.00. — 1|pub. — 10773.

EL MIRADOR S. en C. por Acc.

(Inscripción N.o 208.008)

Plaza Independencia 749 (Piso 4.o)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	323.49
Inmuebles	321.941.55
Intereses a vencer	9.255.00
Gastos de Constitución ..	12.000.00
Pérdidas y ganancias	108.362.47
Pérd. y Gan. Ej. 1968 ...	4.924.19
	456.806.70

Pasivo —

Acreedores varios	40.376.70
Cuentas a pagar	1.630.00
Ernesto Arenaza C|C.	260.000.00
Amort. Gtos. de Constit. .	4.800.00
Fondo Comanditario	145.000.00
Capital solidario	5.000.00
	456.806.70

Balance de resultados del 1.o enero 1968 al 31 diciembre 1968

Pérdidas —

Imp. Extraor. al Patrim. .	3.312.00
Impuesto al Patrimonio ..	4.482.00
Imp. Sust. de Herencias ..	359.10
Intereses	11.697.73
Gastos comunes	105.679.00
Gastos generales	12.176.00
Amortización	2.400.00
UTE	4.818.36
	144.924.19

Ganancias —

Arrendamientos	140.000.00
	140.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 11 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 13 de octubre de 1966, siendo anotado con el N.o 19 al folio 231 del libro número 1.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 10774.

EL MIRADOR S. EN C.

(Inscripción N.o 208.008)

Plaza Independencia 749 (P. 4)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	695.19
Inmuebles	"	321.941.55
Gastos de constitución.	"	12.000.00
Pérdidas anteriores ..	"	108.362.47
Pérdidas Ej. 1968	"	4.924.19
Pérdidas ejercicio 1969	"	205.583.60
	$	653.507.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	307.00
Acreedores varios	"	236.000.00
Ernesto Arenaza c|c....		260.000.00
Amortización gastos constitución	"	7.200.00
Fondo comanditario ..	"	145.000.00
Capital solidario	"	5.000.00
	$	653.507.00

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	26.575.60
Honorarios	"	7.500.00
Intereses	"	9.255.00
Gastos comunes	"	139.040.00
Amortización	"	2.400.00
Contribución Inmobiliaria	"	20.000.00
Impto. Sust. de Herencias	"	361.00
Impto. al Patrimonio .	"	452.00
Pérdida líquida del Ej.	$	205.583.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público General de Comercio el día 13 de octubre de 1966, siendo anotado con el N.o 19 al folio 231 del libro número 1.

$ 4.000.00 — 1|pub. — 10775.

FUERTE S. A.

(Inscripción N.o 47.241)

Rondeau 1809

Balance anual al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	3:533.471.36
Deudores varios	2:904.835.00
Bco. Comercial c|Dól. ..	2:023.480.00
Leyes sociales	129.076.51
Mercaderías	3:037.787.08
Gastos de Constitución..	6.740.00
Pagos adelantados	270.975.00
Muebles y útiles	8.761.00
	11:915.125.95

Pasivo —

Varios acreedores	4:652.728.08
Leyes sociales	13.363.00
Impuestos a pagar	139.934.84
Fondo de Estabilizac. ..	82.238.70
Capital Integrado	2:000.000.00
Fondo de reserva	2:407.745.12
Utilidad Ejs. Ant.	2:127.895.76
Utilidad del Ej.	491.220.45
	11:915.125.95

Resultados

Ventas	42:527.648.46
Insts. y Dtos.	228.978.13
	42:756.626.59
Amortizaciones	6.849.70
Aporte Patronal	267.859.54
Gastos generales	926.352.50
Impuestos	713.159.71
Sueldos	949.450.00
Costo	39:401.734.69
Resultados	491.220.45
	42:756.626.59

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están Copiados a F.o 21 del libro Copiador Cartas certificado el 21 de setiembre de 1961.

$ 4.000.00 — 1|pub. — 10832.

FINANCIERA TIVOLI S. A.

(Inscripción N.o 46.484)

Buenos Aires 484 . P. 2 E.10

Estado de Situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	92.215.93
Adm. exterior	"	4.463.175.70
Pérdidas a liquidar ..	"	3.126.622.17
Pérdidas del Ej.	"	22.028.20
	$	7.704.042.00

Pasivo —

Impuestos a pagar ..	$	4.042.00
Capital integrado ...	"	7.700.000.00
	$	7.704.042.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de noviembre de 1969 al 31 de octubre de 1970

Debe —

Publicaciones	$	2.580.00
Gtos. administración .	"	19.228.20
	$	22.028.20

Haber —

Pérdida del Ejercicio	$	22.028.20
	$	22.028.20

Aprobado por la asamblea realizada el 28 de enero de 1971.

Las Pérdidas del Ejercicio se pasan al rubro "Pérdidas a Liquidar".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 56 del libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1035 a folios 395 del libro 71.

$ 3.040.00 — 1.Pub. — 10941

HISISA

HILADOS SINTETICOS S. A.

(Inscripción N.o 35.010)

Cuchilla Grande 5514

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	8.180.891.00
Depósitos importación	1.094.528.00
Ctas. a cobrar	130.283.242.00
Existencias	126.838.266.00
Mbles. útiles e Inst. .	37.147.069.00
Inmuebles	5.212.337.00
Gastos anticipados .	2.238.800.00
Cuentas de orden .. "	1.641.133.00
	312.633.266.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	111.086.344.00
Impuestos a pagar	4.744.397.00
Imps. consolidados	12.990.914.00
Capital integrado	30.000.000.00
Fondo de reserva	126.409.805.00
Res. del Ej.	25.760.673.00
Cuentas de orden	1.641.133.00
	312.633.266.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de Julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Mercaderías	303.667.672.00
Descuentos obtenidos	5.341.619.00
Otros ingresos	3.957.403.00
	312.966.694.00

Pérdidas —

Gtos. de administración	32.517.316.00
Gtos. de ventas	33.304.707.00
Gtos. de fabricación	118.986.362.00
Imps. y contribuciones	81.964.696.00
Seguros	4.627.175.00
Gtos. de local	3.281.569.00
Gastos de Tramitaciones	3.892.671.00
Amortizaciones	8.631.525.00
Res. ejercicio 69_70	25.760.673.00
	312.966.694.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Se propone mantener las utilidades sin distribuir.

Aún no han sido considerados por al asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 11 y 12.

$ 4.800.00 — 1_pub. — 10776

MACHADO HNOS. S. A.

Treinta y Tres y Williman

(Minas)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	655.587.00
Bancos Cta. Cte.	"	590.652.00
Banco P. de Azúcar c|a	"	29.143.00
Deudores Vs.	"	10:632.009.00
Deudores morosos	"	272.717.00
Mercaderías	"	27:744.800.00
M. y útiles	"	318.384.00
Vehículos	"	723.353.00
Adel. Imp. Renta	"	221.144.00
Impuesto V. y Serv.	"	419.843.00
Inmuebles, terrenos	"	4.000.00
	$	41:611.382.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	17:358.929.00
C. A. Familiares	"	112.287.00
Prést. acreedores	"	2:336.000.00
C. Jubilaciones	"	356.062.00
Impuesto E. Brutas	"	11.004.00
Oblig. a pagar	"	900.000.00
Util. a distribuir	"	135.950.00
Impuestos internos	"	375.109.00
	$	21:585.341.00
Fondo reserva	"	278.893.00
Capital integrado	"	17:762.000.00
Ganancias	"	1:985.398.00
	$	41:611.382.00

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1970

Ganancias —

Mercaderías	$	15:668.855.00
Bonif. fiscales	"	122.941.00
	$	15:791.796.00

Pérdidas —

Imp. E. Brutas	$	903.246.00
D. G. Impositiva	"	618.348.00
Alquileres	"	480.000.00
Fletes	"	550.493.00
Gastos generales	"	4:250.337.00
Gastos vehículos	"	700.372.00
Gastos aumento Cap.	"	129.954.00
Intereses y Bonific.	"	392.092.00
Patentes y seguros	"	192.582.00
Propaganda	"	336.708.00
Sueldos	"	4:886.157.00
Impuestos internos	"	375.108.00
	$	13:806.398.00
Ganancias	"	1:985.398.00
	$	15:791.796.00

Proyecto distribución utilidades

(Art. 89 estatuto)

Remun. al personal	$	258.000.00
Ret. al Directorio	"	207.288.00
Retr. al Síndico	"	51.892.00
Fondo de reserva	"	86.370.00
	$	603.550.00
Utilid. a repartir	"	1:381.848.00
	$	1:985.398.00

Aprobados por asamblea de 30 marzo 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro de Actas a Fos. 108 y 109.

$ 5.600.00. — 1\|pub. — 10827.

METAR S. A.

(Inscripción N.o 29.191)

Avda. Gral. San Martín N.o 2462

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	602.123.15
Muebles y útiles, maquinarias e instalaciones y vehículos	"	444.208.34
Mercaderías	"	16.450.438.00
Caja y bancos	"	3.198.781.59
Deudores varios y efectos a cobrar	"	11.096.230.11
Depósitos en garantía	"	193.332.21
Caja de Jubilaciones	"	6.653.22
Direc. Gral. Impositiva	"	2.276.610.00
	$	34.268.376.62

Pasivo —

Acreedores varios	$	14.074.293.89
Capital realizado	"	5.725.000.00
Fondo de reserva	"	1.113.616.78
Fondo de reserva especial	"	11.597.420.02
Saldo de utilidades de ejercicios anteriores	"	46.733.69
Utilidades del ejercicio	"	1.711.312.24
	$	34.268.376.62

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de enero - 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Retribuciones	$	5.486.613.13
Impuestos y cargas sociales	"	13.711.798.48
Gastos de financiación	"	316.029.40
Gastos de administración	"	2.128.789.00
Amortizaciones	"	96.369.04
	$	21.739.599.05
Utilidades 1970	"	1.711.312.24
	$	23.450.911.29

Ganancias —

Explotación	$	23.450.911.29
	$	23.450.911.29

Distribución de utilidades

Correspondiente al ejercicio 1970 —

A fondo de reserva	$	85.566.00
A Directores	"	205.357.00
Al Síndico	"	17.113.00
Dividendos	"	812.250.00
A fondo reserva especial	"	591.026.24
	$	1.711.312.24

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 14 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni_

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Estadísticas Contables, de fecha 30 de diciembre de 1953 a folio 366|368.

$ 5.400.00 1|pub. — 10863.

LAVADERO DONAZAR S. A.

(Inscripción N.o 35830)

Veracierto 3088

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	305.705.28
Merc. M. El. y Jabón	"	5.153.389.20
D. Varios y D.a Cob.	"	35.992.173.44
E. Lavad. Inmueb. y Construcción	"	1.359.596.83
M. y Ut. e Instalac...	"	50.623.22
Maq. Lav. Vehic. y pozo semi-surg....	"	5.828.149.32
Caj. Jub. y Comp. ..	"	341.005.24
Gtos. de Constitución.	"	67.137.40
Cap. Susc. a Autoriz..	"	2.000.000.00
	$	51.097.779.93

Pasivo —

A. Varios	$	7.222.887.10
Ctas. y Doc. a Pagar.	"	16.118.769.54
Amortizaciones	"	1.365.247.71
Nes. y R. M. Capital Circulante	"	11.603.366.10
Capital Integrado ..	"	8.000.000.00
Util. del Ejercicio ..	"	4.787.509.48
Cap. Susc. a Integr..	"	2.000.000.00
	$	51.097.779.93

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1970

Ganancias —

Mercaderías	$	20.203.675.15
Servic. Alquileres ...	"	3.640.387.57
Serv. Lav. de lana ...	"	10.175.704.61
	$	34.019.767.33

Pérdidas —

Imp. y L. Sociales ...	$	6.370.386.06
Sueldos y Jorn.	"	9.516.824.00
Inter. Comis. y Dtos..	"	453.319.07
Enfard. y Acarreos ...	"	1.719.041.05
Amortiz. y Varios ...	"	2.594.835.31
G. Gles. y Exportac....	"	4.747.985.01
E. Eléct. A. Cte. y Jabón	"	2.398.979.40
Combust. y E. Merc. .	"	1.434.787.97
Utilid. del Ejercicio ..	"	4.787.509.48
	$	34.019.767.33

Distribución de Utilidades

Utilid. del Ejercicio ..	$	4.787.509.48
Reserva Especial	$	4.787.509.48

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 28 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el libro Copiador a Folio 63, certificado el 14 de mayo de 1957.

$ 5.120.00. — 1|pub. — 10849.

FINANCIERA SARMIENTO S. A.

(Inscripción N.o 39.475)

Buenos Aires 484 - P.o 2 - Esc. 10

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	337.464.59
Pérdidas del Ejercicio.	"	7.484.37
	$	344.948.96

Pasivo —

Capital Integrado	$	200.000.00
Cuenta Nueva	"	144.948.96
	$	344.948.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970

Debe —

Publicaciones	$	2.340.00
Impuestos	"	1.003.00
Gastos Administrac....	"	4.141.37
	$	7.484.37

Haber —

De Pérdida del Ejerc..	$	7.484.37
	$	7.484.37

La Pérdida del Ejercicio se amortiza con el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobado por la asamblea del 10 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 62 del libr. Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7141 a fs. 12 del libro 9.

$ 2.960:00. — 1|pub. — 10945.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

"El importe de las publicaciones Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

LAZAR S. A.

(Inscripción N.o 40.905)

Dante N.o 2368

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	3.087.132.19
Deudores varios	"	15.272.442.61
Mercaderías	"	8.326.495.00
Muebles, instalaciones .	"	345.179.00
Máq. y Herramientas .	"	158.801.00
Inmuebles	"	15.575.000.00
	$	43.764.049.80

Pasivo —

Ctas. y gtos. a pagar ..	$	15.071.928.48
Capital integrado	"	20.000.000.00
Reservas	"	7.838.149.93
Util. acumuladas	"	853.971.39
	$	43.764.049.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	44.077.216.15
Intereses y descuentos .	"	420.580.70
Pérdida del ejercicio ..	"	1.559.841.90
	$	46.057.638.75

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	22.367.767.08
Gtos. de propaganda y venta	"	10.039.755.55
Gtos. generales	"	6.274.679.17
Impuestos	"	4.075.942.00
Amortizaciones	"	549.495.00
Gtos. extraordinarios paralización	"	2.750.000.00
	$	46.057.638.75

Proyecto de Distribución de Utilidades

Util. anteriores	$	2.413.813.29
Pérdida del ejercicio .	"	1.559.841.90
A cuenta nueva	$	853.971.39

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 215 del Libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 25 de julio de 1959 con el N.o 4839 al Folio 6 del Libro N.o 11.

$ 4.000.00. — 1|pub. — 10.861.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1970

D E B I T O

C O N C E P T O S		Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
D I S P O N I B L E					
A) Moneda Corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 49.000.00				
b) Plata	" 14.018.760.00				
c) Otras monedas	" 101.865.061.00	$ 115.932.821.00			
2 — Encaje Fiduciario		" 3.688.858.467.00			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 58.193.698.00			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 995.196.497.00			
5 — Banco Central del Uruguay - Cuenta Billetes		" 13.360.798.00			
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 814.690.376.00			
B) Sector Externo					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 143.117.814.00		
b) Corresponsales			" 1.005.694.778.00		
c) Corresponsales en el País			" 148.722.235.00		
		$ 5.686.232.657.00	$ 1.297.534.827.00		$ 6.983.767.484.00
R E A L I Z A B L E					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 31.875.205.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 1.592.032.00			
3 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 4.877.617.00			
4 — Títulos y Acciones		" 3.705.418.991.00			
5 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 62.414.800.00		
		$ 3.743.263.845.00	$ 62.414.800.00		" 3.805.678.645.00
E X I G I B L E					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 4.122.861.178.00			
2 — Crédito Industrial		" 5.717.755.306.00			
3 — Crédito Rural		" 11.603.235.959.00			
4 — Cuentas Corrientes		" 104.357.093.00			
5 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 3.769.685.838.00		
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 2.045.910.174.00			
7 — Deudores en Gestión y Mora		" 1.093.501.415.00			
8 — Préstamos de Consolidación		" 102.691.307.00			
9 — Préstamos Hipotecarios		" 7.499.999.00			
10 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 24.524.913.00			
11 — Valores Descontados		" 3.001.332.821.00			
12 — Crédito Rural - Ley 27|7|967, Art. 27		" 30.062.720.00			
13 — Préstamos para el Desarrollo		" 738.128.704.00			
(x) Incluído:					
Ptmos. Pignoraticios	$ 278.335.378.00				
Ptmos. s|Sueldos	" 6.554.318.748.00				
		$ 28.591.861.589.00	$ 3.769.685.838.00	$ 32.361.547.427.00	

B) Sector Bancario Privado

1 — Cuentas Corrientes	$ 2.078.883.00		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 104.989.533.00	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.920.872.188.00		
4 — Deudores en Gestión y Mora			
	$ 3.922.951.071.00	$ 104.989.533.00	" 4.[illegible]7.940.604.00

C) Sector Bancario Oficial

1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 15.677.727.714.00	
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 664.173.687.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.714.635.790.00		
4 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	" 27.833.600.00		
	$ 3.406.643.027.00	$ 15.677.727.714.00	" 19.084.370.741.00

D) Sector Público

a) Gobierno Central. Total .... $ 85.823.676.579.00

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 1.511.735.951.00		
2 — Cauciones Oficiales	" 3.344.723.800.00		
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 62.488.711.845.00	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 187.428.029.00		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.173.840.311.00		
6 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 75.203.574.00		
7 — Tesoro Nacional	" 13.934.257.188.00		
8 — Valores Descontados	" 937.932.368.00		
9 — Crédito Industrial	" 1.866.017.338.00		
10 — Crédito Rural	" 97.169.929.00		
11 — Deudores en Gestión y Mora	" 206.656.246.00		
	$ 23.334.964.734.00	$ 62.488.711.845.00	

b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total .... $ 5.048.973.703.00

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 1.398.962.400.00		
2 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 38.392.864.00		
3 — Crédito Rural	" 26.200.000.00		
4 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 2.916.763.343.00	
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 242.100.102.00		
6 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 140.231.746.00		
7 — Valores Descontados	" 259.813.082.00		
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 26.510.166.00		
	$ 2.132.210.360.00	$ 2.916.763.343.00	

c) Gobiernos Departamentales. Total ..... $ 3.948.249.582.00

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 33.691.136.00		
2 — Cauciones Oficiales			
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 2.565.509.116.00	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 90.041.041.00		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.196.765.881.00		
6 — Valores Descontados			
7 — **Deudores en Gestión y Mora**	" 62.242.408.00		
	$ 1.382.740.466.00	$ 2.565.509.116.00	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
d) Org. Paraestatales. Total .... $ 523.640.139.00				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 60.291.800.00			
2 — Crédito Industrial	" 8.695.832.00			
3 — Cuentas Corrientes Exterior				
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 89.846.008.00			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 314.806.499.00			
6 — Valores Descontados	" 50.000.000.00			
	$ 523.640.139.00		$ 95.344.540.003.00	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 63.485.00		
2 — Cuentas Corrientes	$ 181.300.00			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 917.951.522.00			
	$ 918.132.822.00	$ 63.485.00	" 918.196.307.00	$ 151.736.595.082.00
FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.495.314.00			
2 — Cuentas de Administración (Stock)	" 1.013.370.00			
3 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 701.090.886.00			
4 — Muebles, Utiles y Equipos	" 117.922.812.00			
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 107.597.813.00			
	$ 929.120.195.00			" 929.120.195.00
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 208.569.720.00			
2 — Cuentas corrientes Exterior	" 271.968.829.00	$ 12.679.295.270.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 4.807.949.779.00			
4 — Cuentas de Administración	" 8.002.032.830.00			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ 13.290.521.158.00	$ 12.679.295.270.00		" 25.969.816.428.00
EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado		$ 1.402.888.048.00		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial		" 2.173.912.674.00		
d) Sector Público	$ 222.038.505.00			
e) Sector Externo				
2 — Otros				
	$ 222.038.505.00	$ 3.576.800.722.00		" 3.798.839.227.00
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 3.509.381.903.00			" 3.509.381.903.00
TOTALES DEL DEBITO				$ 196.733.198.964.00

C R E D I T O

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
P A T R I M O N I A L				
1 — **Capital Realizado:**				
Capital Autorizado - Ley 20|3|964, Art. 5.o .... $ 1.500.000.000.00				
Capital a Integrar ..... " 161.798.030.00	$ 1.338.201.970.00			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificativas	" 87.007.840.00			
	$ 1.425.209.810.00			$ 1.425.209.810.00
N O E X I G I B L E				
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Art. 1.o Inciso A	$ 1.210.958.638.00			
	$ 1.210.958.638.00			" 1.210.958.638.00
E X I G I B L E				
I. DEPOSITOS GENERALES				
A) **Sector Privado**				
1 — Caja de Ahorros	$ 2.973.870.066.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 663.990.998.00			
3 — Cuentas Corrientes	" 3.274.511.841.00			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 625.080.533.00	$ 4.468.924.864.00		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.493.512.481.00			
6 — Depósitos a la Vista	" 55.122.184.00			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 481.500.864.00			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 155.166.259.00			
9 — Giros a Pagar	" 92.470.178.00			
	$ 9.815.225.404.00	$ 4.468.924.864.00	$ 14.284.150.268.00	
B) **Sector Bancario Privado**				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 59.500.00			
2 — Cuentas Corrientes (x)	" 2.148.711.932.00			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 512.656.590.00	$ 6.317.635.335.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 34.073.626.00			
5 — Cuentas Especiales - Ley 4|7|963, Art. 2.o	" 36.761.930.00			
6 — Depósitos a la Vista	" 26.848.00			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 7.722.791.00			
8 — Giros a Pagar				
	$ 2.740.013.217.00	$ 6.317.635.335.00	" 9.057.648.552.00	
C) **Sector Bancario Oficial**				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 14.810.076.767.00		
2 — **Cuentas Corrientes Oficiales**	$ 16.771.532.797.00			
3 — **Giros a Pagar**	" 267.870.00			
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.297.248.051.00			
5 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 313.323.00			
	$ 20.069.362.041.00	$ 14.810.076.767.00	" 34.879.438.808.00	

CONCEPTOS	Moneda uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
D) Sector Público				
a) Gobierno Central				
Total .... $ 7.313.426.460.00				
1 — Caja de Ahorros	$ 676.811.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 55.638.015.00			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 163.499.398.00	$ 562.138.653.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.706.690.190.00			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 4.726.497.836.00			
6 — Depósitos a la Vista	" 2.430.546.00			
7 — Giros a Pagar	" 39.582.235.00			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 56.272.776.00			
	$ 6.751.287.307.00	$ 562.138.653.00		
b) Entes Aut. y Serv. Desc.				
Total .... $ 14.563.931.897.00				
1 — Caja de Ahorros	$ 297.487.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 27.428.362.00			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 4.177.198.00	$ 2.163.428.707.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.323.024.925.00			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 10.742.790.513.00			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 300.804.325.00			
7 — Giros a Pagar	" 1.980.380.00			
	$ 12.400.503.190.00	$ 2.163.428.707.00		
c) Gobiernos Deptales.				
Total .... $ 628.026.852.00				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 6.765.125.00			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 78.977.330.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 92.563.706.00			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 449.417.843.00			
5 — Depósitos a la Vista	" 46.993.00			
6 — Giros a Pagar	" 255.855.00			
	$ 549.049.522.00	$ 78.977.330.00		
d) Org. Paraestatales.				
Total .... $ 1.503.340.819.00				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 9.308.948.00			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 39.367.034.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 152.477.123.00			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.302.003.957.00			
5 — Depósitos a la Vista				
6 — Giros a Pagar	" 183.757.00			
	$ 1.463.973.785.00	$ 39.367.034.00	$ 24.008.726.028.00	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.159.250.00		
2 — Cuentas Corrientes	$ 127.456.591.00			
3 — Cuentas Corrientes Internas				
	$ 127.456.591.00	$ 1.159.250.00	" 128.615.841.00	

II. OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos - Ley 8|9|67 - Art. 26, Apartado 1, Inciso A	$ 13.586.128.204.00			
2 — Redescuentos - Ley 8|9|67 - Art. 26, Apartado 1, Inciso B	" 11.711.000.000.00			
3 — Redescuentos - Ley 2|1|39, Art. 20, Inc. D y Modific. y Ley 13|2|967	" 2.454.372.420.00			
4 — Redescuentos - Ley 4|7|963, Art. 4.o				
5 — Redescuentos - Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos - Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Art. 258	" 393.000.000.00			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.497.00			
	$ 29.139.697.121.00		" 29.139.697.121.00	
B) Sector Externo				
(Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 6.065.602.825.00		
2 — Otros no Residentes		" 6.615.871.585.00		
		$ 12.681.474.410.00	" 12.681.474.410.00	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 6.192.849.039.00		
		$ 6.192.849.039.00	" 6.192.849.039.00	$ 130.372.600.067.00
T R A N S I T O R I O				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 669.309.042.00			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 317.316.428.00	$ 12.114.911.993.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 11.251.088.949.00			
4 — Cuentas de Administración	" 27.940.844.355.00			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Sucursales	" 1.355.273.845.00			
	$ 41.533.832.619.00	$ 12.114.911.993.00		" 53.648.744.612.00
E V E N T U A L				
1 — Avales y Garantías Otorgadas				
a) Sector Privado		$ 1.402.888.048.00		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 2.173.912.674.00		
e) Sector Externo	$ 222.038.505.00			
2 — Otras				
	$ 222.038.505.00	$ 3.576.800.722.00		" 3.798.839.227.00
C U E N T A S D E R E S U L T A D O				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 6.276.846.610.00			" 6.276.846.610.00
TOTALES DEL CREDITO				$ 196.733.198.964.00

CUENTAS DE ORDEN

1 —	Administración de Capitales del Estado — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 62.184.264.00
2 —	Banco Central del Uruguay — Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos — Banco Central del Uruguay — Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	" 317.156.156.00
3 —	Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Varias Cuentas Deudoras — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	" 526.523.091.00
4 —	Documentos al Cobro — Remitentes de Documentos al Cobro	" 4.014.036.441.00
5 —	Cuentas Corrientes Exterior	" 135.812.660.900.00
6 —	Cuentas Corrientes Internas	" 5.358.343.00
7 —	Valores Depositados — Depositantes de Valores	" 58.757.065.030.00
8 —	Varias Cuentas Deudoras — Varias Cuentas Acreedoras	" 163.002.220.00
9 —	Redescuentos, Leyes 4|7|963 y 8|9|967 — Obligaciones Por Documentos Redescontados	" 25.297.128.204.00
	TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$ 224.955.114.649.00

Departamento de Contaduría General

José Carlos Pena
Presidente

Pablo U. Budelli
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Carlos E. Ricci
Gerente General

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31477.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".